



PROVIDENCIA, 28 NOV 2025

EX. N° 1704 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661 publicado con fecha 12 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 450 de fecha 26 de marzo de 2025, se aprueban las "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA".
- 2.- Que mediante Memorandum N°21.178.- de fecha 26 de noviembre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de las obras denominadas "CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO".
- 3.- Que revisado el catálogo de convenio marco, se constata que la obra a contratar no se encuentra disponible. -
- 4.- Que, la presente compra se encuentra contenida en la Línea 822, del Decreto Ex N°1578 de fecha 5 de noviembre de 2025 que aprueba la novena actualización del Plan Anual de Compras de la Municipalidad de Providencia 2025, aprobado según Decreto Ex. N° 158 de fecha 30 de enero de 2025, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Decreto N°661 publicado con fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley 18.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de las obras denominadas "CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO", las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -
- 2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de las obras denominadas "CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO". -
- 3.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas del día 5 de diciembre de 2025.-
- 4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 16 de diciembre de 2025.-
- 5.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 15:30 horas del día 29 de diciembre de 2025.-
- 6.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA PRIMERA ETAPA:** A las 16:00 horas del día 29 de diciembre de 2025.-
- 7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA SEGUNDA ETAPA:** A las 12:00 horas del día 2 de enero de 2026.-
- 8.- La encargada del proceso es la funcionaria DENISSE LÓPEZ SEPÚLVEDA, de la Secretaría Comunal de Planificación. -
- 9.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 28 de noviembre de 2025.-



10.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de las obras denominadas "CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- MARIA JOSE SANCHEZ CABRERA
RUT N° [REDACTED]
ESCALAFÓN PROFESIONALES, GRADO 5, FUNCIÓN PROFESIONAL
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- RODRIGO ANDRES LOPEZ PERALTA
RUT N° [REDACTED]
ESCALAFÓN PROFESIONALES, GRADO 10, FUNCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- KATIA ANDREA AGUILERA ARANCIBIA
RUT N° [REDACTED]
ESCALAFÓN PROFESIONALES, GRADO 5, FUNCIÓN PROFESIONAL
ALCALDÍA

Anótese, comuníquese y archívese.


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/CCO/PCG/JFC/DLS. -

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Barrios y Patrimonio
Dirección de Control
Archivo

Decreto en trámite: _____/



Providencia

Vida Buena

SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO

- DECRETAR

Firma Alcalde



MEMORANDUM N° 21.178.-

ANTECEDENTE:

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización para el llamado a licitación pública de las obras denominadas "CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO".

PROVIDENCIA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A: ALCALDE

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública las obras denominadas "CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativo de este proceso es Denisse López Sepúlveda (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

MARIA JOSE SANCHEZ CABRERA	RUT: [REDACTED]	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
RODRIGO ANDRES LOPEZ PERALTA	RUT: [REDACTED]	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
KATIA ANDREA AGUILERA ARANCIBIA	RUT: [REDACTED]	ALCALDÍA

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL



V° B° ALCALDE

ME

JFC/DUS

LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LICITACIÓN	CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia, requiere contratar la ejecución de las obras denominadas “**CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO**”.

Actualmente la Municipalidad de Providencia está realizando un Plan de manejo de los Monumentos Públicos, en donde se están restaurando aquellos MP, y esculturas en BNUP, que se encuentren en mal estado de conservación. Dentro de este lineamiento, se encuentra el Monumento Público Conjunto Escultórico General Baquedano, el cual, debido a diversos daños principalmente de origen antrópico se encuentra desarticulado en sus elementos. Actualmente su estado de conservación es malo, si bien no presenta problemas estructurales, las diversas capas de pintura, y elementos faltantes afectan la imagen estética del Monumento.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de las obras, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de Obras (según Decreto EX. N°450/2025 que las contiene), en estas Bases Administrativas Especiales, en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que integren el presente proceso licitatorio, todos las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el **Portal**.

2. PRESUPUESTO

- A. CONTRATACION DE LAS OBRAS A SUMA ALZADA:** El presupuesto referencial total es de \$120.000.000.- impuestos incluidos. Cabe hacer presente que este es un presupuesto “referencial”, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.
- B. CONTRATACION DE ELEMENTOS A PRECIOS UNITARIOS:** Se considera un presupuesto de \$130.000.000.- impuestos incluidos, para la contratación de partidas destinadas a la ejecución de procedimientos adicionales en el plinto. Cabe señalar que dichas partidas solo serán contratadas en la medida en que sean aprobadas por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales y sean requeridas por este municipio, siempre que su precio resulte conveniente para el interés municipal.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La contratación que derive de la presente licitación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA** para la contratación de la obra y a **SERIE DE PRECIOS UNITARIOS** para aquellas partidas de elementos adicionales a la restauración del Plinto (sumaalzada), debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

Las cubicaciones y valoraciones constituyen un punto de exclusiva responsabilidad del oferente, ya que, las que se proporcionan en las presentes bases y sus documentos complementarios, son meramente referenciales o informativas, debiendo asumir el oferente las diferencias que pudieran existir, y con ello la contingencia de ganancia o pérdida.

4. DE LA VISITA A TERRENO

En cumplimiento de la Norma General CVE2624439, publicada por el Diario Oficial, con fecha 26 de marzo de 2025, es que para el presente proceso licitatorio no aplica la visita a terreno. No obstante, en las especificaciones técnicas se incluyen fotografías que permiten visualizar en detalle los aspectos relevantes de la intervención.



5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes, deberán ingresar al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación. Se aceptará sólo una oferta por oferente, de lo contrario se evaluará la más conveniente y las demás se declararán inadmisibles.

5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.-	FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.
-----	---

5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

1.-	<p>FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA", a través del cual éste declara su experiencia en los siguientes subcriterios:</p> <ul style="list-style-type: none">• SUBCRITERIO N°1: Se considera la experiencia comprobable en la ejecución de consultorías de restauración y/o mantención Monumento Públicos. Las experiencias a evaluar serán consideradas desde el año 2003 en adelante.• SUBCRITERIO N°2: Se considera la Experiencia comprobable en la ejecución de obras de restauración de Monumento Públicos. Las experiencias a evaluar serán consideradas desde el año 2003 en adelante. <p>Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, ob. Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente.c. Para el caso de experiencia con servicios públicos, se aceptarán, además: <ul style="list-style-type: none">- Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u- Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. <p>Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma www.mercadopublico.cl. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación.</p> <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre y objeto de la contratación• Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración.• Identificación de Institución mandante.• Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe. <p><u>La Municipalidad evaluará un máximo de 5 experiencias por oferente en cada subcriterio. Sin perjuicio de lo anterior, cada oferente podrá declarar y acreditar hasta 10 experiencias. En caso de presentarse más de 10, la Comisión Evaluadora considerará únicamente las primeras 10 declaradas.</u></p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados.</p> <p>En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p> <p>Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando se trate de experiencias con servicios públicos, la Comisión evaluadora podrá complementar la información con aquella que se encuentre disponible en el portal www.mercadopublico.cl• Toda la documentación que respalde la información indicada en el Formulario N°2, deberá ser ingresada al Portal dentro de los anexos técnicos.• La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada.
-----	--



	<ul style="list-style-type: none"> No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente. La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en cualquier antecedente de la oferta. En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. <p>En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el Formulario N°2 por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.</p>
2.-	<p>FORMULARIO "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", a través del cual el oferente declara si posee un programa de integridad que sea conocido por su personal. En caso que declare que, si posee dicho programa, <u>debe adjuntar la Copia del Programa de Integridad y el documento que acredite la notificación de éste a su personal.</u></p> <p><u>Se entenderá por programas de integridad</u> cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.</p> <p>En caso de que este formulario no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare, o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión y documento que acredite la notificación a su personal.</p> <p>En el caso de las UTP, para obtener puntaje, cada uno de sus integrantes deberá completar este anexo y asimismo adjuntar sus respectivos programas de integridad, donde conste la fecha de creación y el documento que acredite notificación de éste a su personal.</p>

5.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS

1.-	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el valor total neto por la ejecución de las obras a suma alzada, en pesos chilenos.</p> <p>El Impuesto correspondiente será el declarado a través del FORMULARIO N°3, el cual deberá ser ingresado al portal, como anexo económico.</p>
2.-	<p>FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS" a través del cual el proponente formula su oferta económica para la presente contratación, y el plazo total de ejecución de las obras el que se estima en 120 días corridos, desde la suscripción del acta de entrega de terreno.</p> <p>Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.</p>
	<p>FORMULARIO N°4, "LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS", a través del cual el proponente formula su oferta económica a precios unitarios, para aquellas partidas destinadas a la ejecución de procedimientos adicionales en el plinto.</p>
<p><u>NOTA: LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE LOS FORMULARIOS (3 y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.</u></p> <p><i>PARA EL FORMULARIO N°3, SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.</i></p>	

FORMULARIO N°5 "ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES", deberá entregarse al IMC en un plazo máximo de 3 días hábiles de realizada la entrega de terreno.

Conforme al **punto N°8.7.- de las Bases Administrativas Generales de Obras**, este formulario se deberán considerar todos los gastos que irroque el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse



modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.

Conforme al **punto N°8.7.- de las Bases Administrativas Generales de Obras**, respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.

El documento deberá contar con la aprobación del IMC.

******Se deja establecido que, por Decreto Ex., se deberá mencionar expresamente, que el pago del gasto general por aumento de obra, solo se podrá verificar:**

- **Una vez finalizado el aumento de plazo susceptible de ser indemnizado.**
- **Ejecutada la obra materia de la respectiva modificación.**
- **Procederá el pago en la medida que exista la certeza, fundada en los antecedentes de respaldo que deberá acompañar la unidad técnica, que dicha circunstancia altero la aceptación de la ruta crítica ya determinada.**

Solo corresponderá el pago por aquellos ítems de gastos generales afectados, que fueren contemplados en la oferta del contratista. *****

FORMULARIO N°6 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos, **deberá entregarse al IMC** dentro de los **3 días hábiles** de realizada la entrega de terreno.

6. EVALUACIÓN

6.1 COMISION EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales de obras**.

6.2 EVALUACION

En cumplimiento de la Norma General CVE2624439, publicada por el Diario Oficial, con fecha 26 de marzo de 2025, es que se aplicará un procedimiento y metodología de apertura de las ofertas en **DOS ETAPAS**, las que se llevarán a cabo de la siguiente manera:

A. PRIMERA ETAPA

La primera etapa tendrá por objeto la calificación de los oferentes, considerando exclusivamente factores de habilitación o aptitud para presentar propuestas. En esta fase se procederá a la apertura de los Antecedentes Administrativos y Antecedentes Técnicos requeridos en las presentes bases.

Se dejará constancia del cumplimiento a lo solicitado en el Acta de Apertura de la Primera Etapa, así como de cualquier observación que pudiera surgir, la que será publicada en sistema de información para proceder posteriormente a la apertura de la Segunda Etapa. En dicha acta, además, se adjuntará un informe de evaluación en el cual se detallará la calificación técnica de los oferentes.

En la presente contratación, para las condiciones habilitantes o de la aptitud del proponente, se considerará:

Requisito Técnico: EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

Se evaluará las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el punto N° 5.2.1.- de las presentes bases, aplicando los siguientes subcriterios:

- **SUBCRITERIO N°1 (50%)**, de acuerdo a la experiencia declarada en el Formulario N°2, en la ejecución de consultorías de restauración y/o mantención Monumento Públicos. Las experiencias a evaluar serán consideradas desde el año 2003 en adelante:

EXPERIENCIA DEBIDAMENTE ACREDITADA	PUNTAJE
Acredita correctamente 5 contratos	100 puntos
Acredita correctamente 4 contratos	80 puntos
Acredita correctamente 3 contratos	60 puntos
Acredita correctamente 2 contratos	40 puntos
Acredita correctamente 1 contratos	20 puntos
No acredita correctamente ninguna experiencia	0 puntos
Puntaje obtenido en tabla x 50%	

- **SUBCRITERIO N°2 (50%)**, de acuerdo a la experiencia declarada en el Formulario N°2, en la ejecución de obras de restauración de Monumento Públicos. Las experiencias a evaluar serán consideradas desde el año 2003 en adelante:

EXPERIENCIA DEBIDAMENTE ACREDITADA	PUNTAJE
Acredita correctamente 5 contratos	100 puntos
Acredita correctamente 4 contratos	80 puntos
Acredita correctamente 3 contratos	60 puntos
Acredita correctamente 2 contratos	40 puntos
Acredita correctamente 1 contratos	20 puntos
No acredita correctamente ninguna experiencia	0 puntos
Puntaje obtenido en tabla x 50%	

Total Puntaje EXPERIENCIA = Puntaje Subcriterio 1 + Puntaje Subcriterio 2

Los oferentes que obtengan un puntaje total de experiencia igual o superior a 40 puntos, y que acrediten al menos una experiencia en el Subcriterio N°2, accederán a la apertura de la Segunda Etapa. En caso contrario, serán descalificados del proceso, considerándose su oferta como no conveniente y quedando excluidos de dicha apertura. Conforme a lo anterior, la Comisión Evaluadora elaborará el informe de evaluación correspondiente.

B. SEGUNDA ETAPA

Las ofertas que superen los requisitos solicitados en la Primera Etapa, avanzaran a la Segunda Etapa. Se abrirán los archivos correspondientes a la "Oferta Económica", solicitados en las presentes bases, presentados por cada oferente, dejando constancia en el Acta de Apertura de la Segunda Etapa lo siguiente:

- La presentación, o no, del Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS".
- De las ofertas rechazadas (si las hubiese), con la indicación de la causal que origina el rechazo, y
- Toda observación que se estime necesaria.

Posterior a la Apertura de la SEGUNDA ETAPA, la Comisión Evaluadora aplicará la siguiente Pauta de Evaluación a todas las ofertas que hayan sido declaradas admisibles, para luego emitir el correspondiente informe de evaluación:

CRITERIO	POND.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	95%	<p>A. SERVICIO A SUMA La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", impuestos incluidos, aplicando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 60\%$ </div>
		<p>B. SERVICIOS A PRECIOS UNITARIOS (40%): La evaluación de este criterio se realizará considerando los valores unitarios, impuesto incluido, informados en el Formulario N°4, de acuerdo a la relación de menor costo y la ponderación asignada a cada ítem, conforme a la siguiente fórmula: Por cada ítem:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $(\text{Mejor oferta económica}) * 100 * \text{POND}$ <p style="text-align: center;">Oferta a evaluar</p> </div> <p>Donde "POND", corresponde a la ponderación asignada para cada ítem, según se indica en la siguiente tabla:</p>



CRITERIO	POND.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																																																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>ITEM</th> <th>POND</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>Restauración guirnaldas ornamentadas inferiores dado, integraciones volumétricas</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Restauración ménsulas inferiores bajorrelieves, integraciones volumétricas.</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Restauración guirnaldas puntuales en dado, integraciones volumétricas</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Restauración ornamentos cúbicos faltantes en dado, integración de elementos</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Restauración gárgolas faltantes, integración de elemento.</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Reintegración pétreo fuente oriente</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Integración pétreo fuente Poniente</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Integraciones pétreas de faltantes volúmenes simples</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Integraciones pétreas de faltantes volúmenes ornamentados</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Resane de grietas y fisuras con mortero.</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Integraciones de lagunas superficiales y volumétricas con mortero</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Armonización cromática</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>Demolición hormigón plinto superior</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>Refuerzo Enfierradura superior</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>Hormigón parte superior de plinto</td> <td>10%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Luego se sumará el puntaje ponderado de todos los ítems y su resultado será multiplicado por 40%.</p> <p>TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA: (PUNTAJE A + PUNTAJE B) x 95%</p>		N°	ITEM	POND	3	Restauración guirnaldas ornamentadas inferiores dado, integraciones volumétricas	10%	4	Restauración ménsulas inferiores bajorrelieves, integraciones volumétricas.	5%	5	Restauración guirnaldas puntuales en dado, integraciones volumétricas	5%	6	Restauración ornamentos cúbicos faltantes en dado, integración de elementos	5%	7	Restauración gárgolas faltantes, integración de elemento.	10%	8	Reintegración pétreo fuente oriente	5%	9	Integración pétreo fuente Poniente	5%	10	Integraciones pétreas de faltantes volúmenes simples	5%	11	Integraciones pétreas de faltantes volúmenes ornamentados	5%	12	Resane de grietas y fisuras con mortero.	5%	13	Integraciones de lagunas superficiales y volumétricas con mortero	5%	14	Armonización cromática	5%	26	Demolición hormigón plinto superior	10%	27	Refuerzo Enfierradura superior	10%	28	Hormigón parte superior de plinto	10%
N°	ITEM	POND																																																	
3	Restauración guirnaldas ornamentadas inferiores dado, integraciones volumétricas	10%																																																	
4	Restauración ménsulas inferiores bajorrelieves, integraciones volumétricas.	5%																																																	
5	Restauración guirnaldas puntuales en dado, integraciones volumétricas	5%																																																	
6	Restauración ornamentos cúbicos faltantes en dado, integración de elementos	5%																																																	
7	Restauración gárgolas faltantes, integración de elemento.	10%																																																	
8	Reintegración pétreo fuente oriente	5%																																																	
9	Integración pétreo fuente Poniente	5%																																																	
10	Integraciones pétreas de faltantes volúmenes simples	5%																																																	
11	Integraciones pétreas de faltantes volúmenes ornamentados	5%																																																	
12	Resane de grietas y fisuras con mortero.	5%																																																	
13	Integraciones de lagunas superficiales y volumétricas con mortero	5%																																																	
14	Armonización cromática	5%																																																	
26	Demolición hormigón plinto superior	10%																																																	
27	Refuerzo Enfierradura superior	10%																																																	
28	Hormigón parte superior de plinto	10%																																																	
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4%	<p>Se evaluará lo declarado por el oferente en el Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td> <td>100 *4%</td> </tr> <tr> <td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		CRITERIO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 *4%	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0																																										
CRITERIO	PUNTAJE																																																		
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 *4%																																																		
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0																																																		
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0																																										
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE																																																		
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%																																																		
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0																																																		
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		<p>Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base - sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses.</p> <p>De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PTS DE DESCUENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por cada multa registrada</td> <td>-0,5</td> </tr> <tr> <td>Por cada término anticipado de contrato</td> <td>-10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses, el puntaje se irá restando hasta un máximo de 20 puntos.</p>		DETALLE	PTS DE DESCUENTO	Por cada multa registrada	-0,5	Por cada término anticipado de contrato	-10																																										
DETALLE	PTS DE DESCUENTO																																																		
Por cada multa registrada	-0,5																																																		
Por cada término anticipado de contrato	-10																																																		

7. DE LA READJUDICACIÓN

Podrá proceder la readjudicación en cualquiera de los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales** y en el caso de no hacer entrega de la documentación para contratar.

IMPORTANTE: En el caso que el oferente informado de la adjudicación, rechace o no acepte la Orden de Compra emitida por la entidad compradora en el Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas, o bien, no entregue la documentación para contratar, la Municipalidad de Providencia informará la situación a la Dirección de Compras, la que podrá suspender a dicho oferente por un período máximo de un año, es decir, el proveedor suspendido podría estar impedido temporalmente de presentar ofertas y resultar adjudicado. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en los Artículos N° 160 y 117 del Reglamento de Compras Públicas.

8. DEL CONTRATO

8.1 DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el **punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales**, el que corresponderá al valor informado en el **FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS"**, por la oferta seleccionada.



Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto "**valor total del contrato**" será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, impuestos incluidos, expresado en pesos.

Adicional al valor total de la contratación, el municipio dispondrá de un presupuesto de \$130.000.000.- impuestos incluidos a utilizar para Servicios a Precio Unitario.

Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma www.mercadopublico.cl y se procederá a emitir a través del mismo portal, una Orden de Compra por el valor total del contrato por las obras a sumaalzada, y otra por \$130.000.000.- (impuesto incluido) para la ejecución de partidas a precios unitarios. Las órdenes de compra deberán ser ACEPTADAS por parte del contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.

8.2 DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales**, el adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del **5° día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación**, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, respecto del plazo establecido en el **punto N°8.1 de las Bases Administrativas Generales de Obras** para la suscripción del contrato, **el IMC tendrá la facultad de aumentar dicho plazo**, siempre que exista una justificación debidamente fundamentada para ello.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

8.3 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales y del siguiente documento**:

- a) Programación Detallada de las obras (Carta Gantt), expresada en días corridos, y que detalle claramente la ruta crítica definida. Los plazos indicados en la programación deben considerar todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de las obras, la cual no podrá, en ningún caso, alterar el plazo ofertado para ejecución de la obra indicado en FORMULARIO N°3.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

8.4 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

A. AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5 de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido. Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **200 UTM** (acumulativamente), el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las presentes bases.

B. AUMENTO DEL PLAZO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto N°8.6 de las Bases Administrativas Generales de Obras**. Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable al contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.

El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en la Programación de las Obras.

Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad del contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto y se deberán ajustar las garantías de ser necesario.



8.5 CONTRATACION DE ELEMENTOS A PRECIOS UNITARIOS

Para el caso de requerirse partidas destinadas a la ejecución de procedimientos adicionales en el plinto, el contratista informará al IMC el detalle del requerimiento, mediante un presupuesto con detalle de las partidas que se necesitan, debiendo contener el cálculo de la cantidad o medidas de elementos (según corresponda), y el valor del presupuesto, el que debe ajustarse a los precios unitarios informados en el Formulario N°4, además de informar el plazo de ejecución.

El IMC revisará el presupuesto y una vez aprobado, enviará al contratista una Orden de Trabajo que indicará el detalle del presupuesto aprobado por el IMC y el plazo de ejecución, una vez ejecutada la Orden de trabajo, el IMC ratificará que esta se haya realizado.

Se entiende los elementos faltantes pueden ser detectados a medida que estos sean aprobados por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, por lo que, podrán emitirse una o más Ordenes de Trabajo al mes para contratación de partidas a precios unitarios, detallados en el Formulario N°4.

Al término de cada mes el contratista deberá emitir una factura donde se compilen todas las Órdenes de Trabajo por la contratación de partidas a precios unitarios ejecutados durante el mes, y que hayan sido recibidas de forma conforme por parte de la IMC.

Las ORDENES DE TRABAJO POR LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS A PRECIOS UNITARIOS se descontarán de la Orden de Compra emitida por \$130.000.000.- (impuesto incluido), que corresponde al monto asignado para tales efectos.

El municipio no se obliga a contratar las partidas a precios unitarios, ello sólo se efectuará conforme a las necesidades del municipio y a la conveniencia de ejecutarlos por el valor informado en el Formulario N°4 presentado por el contratista, lo antes señalado será contratado solo si resulta conveniente al interés municipal, pudiendo el Municipio contratar con otro proveedor.

La Municipalidad se reserva la facultad de incrementar hasta en un 30% el presupuesto destinado a SERVICIOS A PRECIO UNITARIO, considerando impuestos incluidos. No se considera disminución del valor total asignado a SERVICIOS A PRECIO UNITARIO, puesto que no existe un compromiso del municipio en usar un determinado porcentaje de él.

Cuando el monto de ejecución de los Servicios a Precio Unitario supere las 500 UTM de manera acumulada, el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de forma que esta cubra tanto el monto inicial de la garantía más el monto neto correspondiente a la ejecución de los Servicios a Precio Unitario, conforme a lo establecido en el punto 10.1 de las presentes bases.

Este cálculo deberá efectuarse cada vez que se alcance un nuevo monto acumulado de 500 UTM.

9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Obras Municipales y de la Dirección de Barrios y Patrimonio**. Los funcionarios que se designen a cargo del servicio serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales**.

10. DE LAS GARANTÍAS

10.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá entregar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4.- de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.
Monto de la garantía	El 5% del VALOR NETO TOTAL DEL CONTRATO, expresado en pesos chilenos.
Glosa (según corresponda)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato por la obra "CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO".
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 90 días hábiles.



10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales**, a fin de cubrir ante daños a terceros o infraestructura, conforme al siguiente detalle:

Monto igual (o superior) a	1000 UF (mil unidades de fomento)
Glosa (según corresponda)	En garantía por daños a terceros o infraestructura por la obra “CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO” .
Vigencia Mínima	Dicha garantía deberá estar vigente durante todo el período de ejecución del contrato hasta la recepción provisoria de las obras.

Se señala expresamente que la garantía de responsabilidad civil se hará efectiva por daños IMPUTABLES al contratista. Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al último estado de pago, el Contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la **correcta ejecución de las obras**, conforme a lo informado en el **punto 14.1 y 14.6 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9
Monto	5% del valor total del contrato , expresada en pesos chilenos.
Glosa (según corresponda)	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada “CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO” .
Vigencia mínima	La garantía deberá mantenerse vigente por 12 meses contados más 90 días a partir de la fecha de Recepción Provisoria de las obras y hasta la Recepción Definitiva.

Nota: La garantía deberá cubrir la totalidad de las obras ejecutadas, incluidas aquellas contratadas mediante Servicios a Precio Unitario.

11. DE LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

12. DEL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**. El contratista deberá facturar con posterioridad al pago de las multas correspondientes, en caso de que corresponda.

SERVICIOS A SUMA ALZADA

La forma de pago será a través de Estados de Pago mensuales, según sea el estado de avance real de la ejecución de las obras. El último estado de pago no podrá ser inferior al 5% del valor total contratado, y será cursado una vez que se obtenga la Recepción Provisoria de las obras.

*** Las partidas cuya unidad de medida sea Global, se pagarán una vez que se encuentren ejecutadas en su totalidad***.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar un anticipo de hasta un 30% del valor del contrato, el que deberá ser garantizado con boletas bancarias u otro instrumento financiero de la misma naturaleza que sea pagadero a la vista, irrevocable y de ejecución inmediata, expresado en pesos chilenos o unidades de fomento, por igual valor y de vigencia no inferior a la duración total de la obra más 30 días corridos, el que se descontará en forma proporcional en el o los Estados de Pagos correspondientes y siempre que tenga aprobación del IMC, conforme a lo señalado en el punto 15.1. de las Bases Administrativas Generales.

SERVICIOS A PRECIO UNITARIO

Respecto del pago, éstos servicios se facturarán y pagarán en forma adicional e independiente de los Servicios a Suma Alzada, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director de la Unidad Técnica.

Al término de cada mes el contratista deberá emitir una factura o boleta donde se compilen todas las Órdenes de Trabajo por servicios variables ejecutados durante el mes, y que hayan sido recibidas de forma conforme por parte de la IMC



DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN CADA ESTADO DE PAGO

Además, de los documentos señalados en el **punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

A. SERVICIOS A SUMA ALZADA

- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Obras Municipales.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Obras Municipales, la cual deberá contener la información establecida por la Dirección de Administración y Finanzas. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC, esta boleta o factura deberá ser tramitada luego del pago de las multas ejecutoriadas, si es que las hubiese.
- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES** Conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1).
- **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA** en la que individualice e indique el número de trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución de las obras por el período que comprende al pago presentado.
- **CERTIFICADO O RECIBO DE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS**, en caso que proceda, el Contratista al momento de entregar un estado de pago deberá acompañar una certificación o recibo por el pago de la disposición de los residuos, escombros y/o desperdicios, por parte del vertedero o botadero debidamente autorizado.
- **Para el ultimo estado de pago GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

Para el primer estado de pago:

- Copia del contrato totalmente tramitado.
- **Anexo con información relativa a "Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores"**, documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC, para el primer estado de pago.

B. SERVICIOS A PRECIO UNITARIO

- a) **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Obras Municipales
- b) **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Obras Municipales. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- c) **ORDENES DE TRABAJO** emitidas durante el mes (por servicios a precio unitario), recepcionadas conforme por el IMC.
- d) **Informes de trabajos realizado por cada ORDEN DE TRABAJO.**
- e) **OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA** emitida durante el mes (por Servicios Eventuales a Precio Unitario), recepcionadas conforme por el IMC.

Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales, además de:

- a) Será responsabilidad exclusiva del Contratista, hacer entrega al IMC de: Formulario N°5 Análisis de Gastos Generales, Formulario N°6 Análisis de Precios Unitarios, documentación del profesional a cargo de las obras y documentación del equipo de trabajo dentro de los **3 días hábiles** de realizada la entrega de terreno.
- b) Será responsabilidad exclusiva del Contratista, la correcta ejecución de las obras contratadas, el resguardo y estado de las especies dispuestas para la obra y de la calidad materiales empleados en ésta, de conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, oferta presentada e instrucciones del IMC; esta responsabilidad se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la recepción definitiva del contrato. En ese sentido, el Contratista se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier trabajo mal ejecutado o incompleto a juicio de la Municipalidad, sin que ello se considere ampliación o



- disminución del contrato.
- c) Será responsabilidad exclusiva del Contratista mantener en el lugar de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores que en ella se desempeñen, desde la entrega del terreno y durante la ejecución de la obra y sus prórrogas o adiciones, si las hubiere. Lo anterior, de acuerdo al Decreto Supremo N°594 del Ministerio de Salud.
 - d) Con el objeto de delimitar responsabilidades relacionadas al estado de recepción y cómo se entrega el terreno, el Contratista deberá registrar en video o fotografía digital, las distintas zonas de trabajo previo a su ejecución, dejando constancia de esto en el Libro de Control de Contrato. En caso contrario, cualquier reclamo sobre menoscabo que afecte el terreno entregado, deberá ser resuelto por el Contratista a su costo.
 - e) El contratista deberá dejar los escombros en botadero o vertedero autorizado. En caso que la IMC determine que ciertos elementos no serán considerados escombros, el contratista deberá dejarlos en Bodega Municipal y será responsabilidad de la Municipalidad el destino final de dichos elementos.
 - f) El contratista debe considerar la colocación de letreros indicativos de la instalación de faenas y obra, a fin de que se informe al público que se están haciendo los trabajos. Las imágenes y leyendas de los letreros se entregarán por parte de la IMC a la fecha de firma de Entrega de Terreno.
 - g) Será responsabilidad y costo del contratista mantener vigentes las garantías y pólizas en los plazos establecidos en las bases.

Lo anterior, no exime al Contratista de la responsabilidad civil que le corresponde durante el plazo que establece la Ley.

14. DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE CONTRATO

El contratista deberá designar a un profesional como encargado del contrato, en un plazo de 3 días hábiles siguientes a la Entrega de Terreno, el profesional a cargo de la obra deberá ser un Arquitecto, Constructor Civil o Artista con experiencia comprobable de 3 años como mínimo en la realización de expedientes y/o ejecución de obras de restauración-conservación en bienes patrimoniales, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y currículum, deberá entregar la información y documentación al IMC.

Dentro del mismo plazo de 3 días hábiles siguientes a la Entrega de Terreno, el contratista deberá entregar al IMC del **listado de su equipo de trabajo** junto los respectivos Certificados de Título y currículums (en caso que corresponda), de acuerdo a lo establecido en la **letra H de las Especificaciones Técnicas**.

En lo demás, se aplica íntegramente lo dispuesto en el **punto 10.1. de las Bases Administrativas Generales**.

Dado que las competencias del profesional asignado para las obras, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar al IMC una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional encargado del contrato, quien deberá contar con un currículum equivalente o superior al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el Libro de Control de Contrato. Dichos antecedentes serán evaluados por el IMC a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

15. DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**.

El límite permitido para la subcontratación será el 30% del monto total del contrato, en ningún caso la subcontratación podrá ser utilizada para efectuar una cesión del contrato.

16. DEL PLAZO

Para la ejecución de la obra, se estima un **plazo referencial de 120 días corridos**. Los proponentes deberán ofertar el plazo de ejecución necesario para la ejecución de la obra.

17. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista deberá entregar, previo a la firma del contrato, la programación de las obras. Dicha programación deberá contemplar la adecuada coordinación de los distintos elementos que conforman el proyecto, asegurando una planificación coherente y ordenada para su ejecución. Lo anterior, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5. de las Bases Administrativas Generales y las Bases Técnicas**. El plazo informado para la programación de las obras debe ser el mismo plazo señalado en el Formulario N°3.



18. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales**.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	No suscribir el acta de entrega de terreno en la fecha notificada por la IMC.	2 UTM por día de atraso. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato.
2	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y contenida en ordenanzas, aplicables a la contratación	4 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
3	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de contratos.	2 UTM por instrucción, para instrucciones que deban ser resueltas antes de 48 horas.
4		4 UTM por instrucción y por día de atraso, en el caso que la instrucción estipule plazo para su ejecución.
5	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.	4 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
6	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	4 UTM por cada día de atraso.
7	Por mal estado del letrero de obras	2 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
8	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	10 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
9	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la ejecución de las obras y las emitidas en el periodo de recepción provisoria.	4 UTM por día de atraso.
10	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	4 UTM por día de atraso.
11	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	10 UTM por cada día de atraso.
12	Que el profesional de la obra se encuentre inubicable, ya sea mediante correo electrónico, o vía telefónica durante el día.	2 UTM por evento
13	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	4 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
14	Por no implementar el Plan de Prevención de riesgos y Plan de medidas de Control de Accidentes o Contingencias, durante los primeros 5 días de iniciada la obra	4 UTM por incumplimiento y 0,5 UTM adicional por día de atraso que genere el incumplimiento.
15	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	4 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
16	Por atraso en la entrega de: Formulario N°5 Análisis de Gastos Generales, Formulario N°6 Análisis de Precios Unitarios, documentación del profesional a cargo de las obras y equipo de trabajo.	4 UTM por cada día de atraso. Al completar 5 días hábiles, el IMC podrá poner Término Anticipado de Contrato
17	Por daño a las especies vegetales a cauda de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontrato.	10 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
18	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontrato.	20 UTM por especie. Además de la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.
19	En caso de que se generen daños al Monumento Público, en cualquiera de los procedimientos mencionados en las Especificaciones Técnicas.	30 UTM por daño
20	Si existe cambio alguno de los profesionales del equipo, incluido el profesional a cargo de las obras, y el IMC corroborara que sus labores están siendo ejecutadas por un profesional no autorizado por él.	4 UTM por evento y por día, hasta que se regularice el cambio del profesional con la aprobación del IMC. En caso que el nuevo profesional no sea equivalente a la del profesional que acreditó su experiencia, el consultor deberá reemplazarlo. Si el consultor cumple un atraso de 10 hábiles en la regularizar, facultará a la Municipalidad a dar término anticipado del contrato.
21	Por no cumplir con los requerimientos mínimos del expediente de restauración solicitado en el ítem C de las Especificaciones Técnicas.	4 UTM por día de incumplimiento
22	Por no cumplir con los plazos de ejecución de Órdenes de Trabajo solicitadas por el IMC.	4 UTM por cada día de incumplimiento, tanto por retrasos en el inicio de los trabajos como por atrasos en su ejecución.



19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además, de las causales de término consagradas en el **punto 17 de las Bases Administrativas Generales**, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 10% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- c) Si se constata la falsedad de alguno de los elementos constitutivos de la oferta.
- d) Completado 5 días hábiles de no haber firmado Acta de Entrega de Terreno.
- e) Al completar 5 días hábiles de atraso en la entrega de los documentos indicados en la multa N°16.
- f) Si acumulara un atraso de **10 días hábiles** en lo establecido en la Multa N°20.
- g) Por no encontrarse los cierros provisorios propuestos por el Ministerio de Obras Públicas



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

JFC/DLS



FORMULARIO N°1

ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO.
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASIA	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.



8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



DECLARACION PROGRAMA INTEGRIDAD

ANEXO TECNICO

LICITACIÓN	CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

Yo, <nombre de representante legal o persona natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o de persona natural>, con domicilio en <Domicilio, Comuna, Ciudad> en representación de <Razón social empresa o nombre UTP>, RUT: <Rut empresa o de apoderado UTP>, del mismo domicilio, para el segundo llamado a licitación pública para la contratación de las obras “**CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO**”, declaro bajo juramento que:

Mi representada _____ (SÍ/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiéndose programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

****A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad y el documento que acredite la notificación a su personal****

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Nombre y firma>

<Representante Legal o persona natural según corresponda >

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.





FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO

DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO.
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

SUBCRITERIO N°1: Se considera la experiencia comprobable en la ejecución de consultorías de restauración y/o mantención Monumento Públicos. Las experiencias a evaluar serán consideradas desde el año 2003 en adelante.

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

SUBCRITERIO N°2: Se considera la Experiencia comprobable en la ejecución de obras de restauración de Monumento Públicos. Las experiencias a evaluar serán consideradas desde el año 2003 en adelante.

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

La Municipalidad evaluará un máximo de 5 experiencias por oferente en cada subcriterio. Sin perjuicio de lo anterior, cada oferente podrá declarar y acreditar hasta 10 experiencias. En caso de presentarse más de 10, la Comisión Evaluadora considerará únicamente las primeras 10 declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N° 3
(ANEXO TECNICO)

SERVICIO	CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

En aquellos ítems donde se encuentra (*), la unidad dependerá del tiempo ofertado por el oferente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
1.0 INSTALACIÓN DE FAENAS Y OBRAS PRELIMINARES					
1.1	Adecuación cierres provisorios	GL	1		
1.2	Instalación de andamios	GL	1		
1.3	Provisión de andamios	semanas	*		
1.4	Oficinas y otros	semanas	*		
1.5	Empalmes provisorios	semanas	*		
1.6	Cartel de obra	UN	1		
2.0 CONSERVACIÓN CURATIVA					
2.1	Limpieza general entorno y Monumento Público	GL	1		
2.2	Limpieza mecánica en seco	M2	170		
2.3	Preconsolidaciones	M2	85		
2.4	Retiro intervenciones inadecuadas	M2	170		
2.5	Proceso de desalinización	M2	70		
2.6	Consolidación superficial con silicato de etilo	M2	170		
2.7	Aplicación antigrafiti	UN	170		
3.0 EXPEDIENTE DE RESTAURACIÓN					
3.0	Expediente de restauración	UN	1		
4.0 OTROS ENSAYOS Y PRUEBAS					
4.1	Caracterización Hormigón plinto	gl	1		
4.2	Pruebas de morteros	gl	1		
4.3	Microscopías y otros	gl	1		
5.0 Registro y documentación de la conservación curativa					
4.1	Informe de registro de proceso de conservación curativa	UN	1		
6.0 ASEO Y ENTREGA					
6.0	ASEO Y ENTREGA	SEMANAS	*		
				COSTO DIRECTO	
				GASTOS GENERALES	
				UTILIDADES	
				NETO	
				IVA	
				TOTAL	

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS _____ DÍAS CORRIDOS.
El plazo estimado para la ejecución de las obras es de 120 días corridos.

*Nota: Valores expresados en pesos chilenos

Nombre o Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N° 4
(ANEXO TECNICO)

SERVICIO	CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

LISTADO PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

N°	DETALLE SERVICIO	UNIDAD	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
	ELEMENTOS ITEM D		
1	Traslado y embalajes de elementos	M3	
2	Restauración guirnaldas dado, integraciones volumétricas	ML	
3	Restauración guirnaldas ornamentadas inferiores dado, integraciones volumétricas	ML	
4	Restauración ménsulas inferiores bajorrelieves, integraciones volumétricas.	UN	
5	Restauración guirnaldas puntuales en dado, integraciones volumétricas	UN	
6	Restauración ornamentos cúbicos faltantes en dado, integración de elementos	UN	
7	Restauración gárgolas faltantes, integración de elemento.	UN	
8	Reintegración pétreo fuente oriente	UN	
9	Integración pétreo fuente Poniente	UN	
10	Integraciones pétreas de faltantes volúmenes simples	M3	
11	Integraciones pétreas de faltantes volúmenes ornamentados	M3	
12	Resane de grietas y fisuras con mortero.	ML	
13	Integraciones de lagunas superficiales y volumétricas con mortero	M2	
14	Armonización cromática	M2	
15	Restitución de Textos	ML	
16	Retiro de revestimiento piedra verde sillar	M2	
17	Calces de sillar de piedra	M3	
18	Desgaste, pulido y texturado original	M2	
19	Adhesión de fragmentos	M3	
20	Retiro revestimientos pétreo.	M3	
21	Corte de piedras con hilo diamantado húmedo	M2	
22	Anclajes de ø 6 mm	ML	
23	Anclajes de ø 8 mm	ML	
24	Anclajes de ø 10 mm	ML	
25	Anclajes de ø 12 mm	ML	
26	Demolición hormigón plinto superior	M3	
27	Refuerzo Enfierradura superior	ML	
28	Hormigón parte superior de plinto	M3	
29	Aplicación de hidrofugante	M2	
30	Hidro lavado con agua caliente o vapor	M3	

Nota 1: Valores expresados en pesos chilenos.

Nota 2: Estos servicios se pagarán según sean ejecutados según apruebe el IMC. Se debe considerar que estos ítem contemplan la provisión e instalación de lo solicitado.

El contratista no se reserva la exclusividad en la ejecución de estos servicios, pudiendo el municipio en caso requerirlos, evaluar la conveniencia de solicitárselos a él conforme a las presentes bases y respetando los precios postulados en el presente formulario o, solicitárselo a un proveedor externo, conforme a las disposiciones consagradas en la Ley N° 19.886.

Nombre o Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente autorizado	
Fecha	



**FORMULARIO N°6
(ANEXO ECONÓMICO)
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

SERVICIO	CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

				HOJA:	DE:
PARTIDA:		UNIDAD:	CANTIDAD:		
1) MATERIALES					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2) MANO DE OBRA					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3) EQUIPO					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO	CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

A. GENERALIDADES

La Dirección de Barrios y Patrimonio tiene como objetivos centrales estudiar, documentar, rescatar, conservar, difundir y apoyar la gestión del patrimonio cultural y natural de la comuna de Providencia, velando por el bien común y, promoviendo una mejor calidad de vida y el respeto a la diversidad e identidad cultural de la población.

Actualmente la Municipalidad de Providencia está realizando un Plan de manejo de los Monumentos Públicos, en donde se están restaurando aquellos MP, y esculturas en BNUP, que se encuentren en mal estado de conservación. Dentro de este lineamiento, se encuentra el Monumento Público Conjunto Escultórico General Baquedano, el cual, debido a diversos daños principalmente de origen antrópico se encuentra desarticulado en sus elementos. Actualmente su estado de conservación es malo, debido a las diversas capas de pintura, y elementos faltantes afectan la imagen estética del Monumento, pero no presenta problemas estructurales.

Es por esta razón que la Municipalidad de Providencia requiere licitar públicamente, “**CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO**”.

B. ANTECEDENTES HISTÓRICOS



Ubicación: Plaza Baquedano

Año: 1928

Autor: Virginio Arias y arquitecto Gustavo García.

Materialidad: Bronce fundido, Piedra verde
Dimensiones: Largo: 1212 cm Ancho: 780 cm
Alto: 822 cm aprox.

Texto placa:

“HOMENAJE
DE LA
CABALLERIA
EN SERVICIO ACTIVO,
EN RETIRO Y
DE RESERVA
1943.”

“EL PUEBLO CHILENO
AL GENERAL BAQUEDANO.”

“TACNA
26 DE MAYO DE 1880

El Conjunto Escultórico General Baquedano nace de la aprobación del proyecto Ley 4328, promulgada el 27 de marzo de 1928, el cual autoriza el levantamiento de un monumento al General Manuel Baquedano en Santiago, según lo establecido por el Ministerio de Guerra:

Artículo único. Autorízase al Presidente de la República para erigir, por subscripción popular, un monumento en la ciudad de Santiago, a la memoria del General don Manuel Baquedano, previo informe del Consejo de Bellas Artes, sobre el valor artístico del monumento.



Providencia

Vida Buena

Con el fin de conmemorar al general Manuel Baquedano González y su destacada participación en la Guerra del Pacífico, desarrollada entre los años 1873 y 1883. Fue construido y financiado por erogación popular e instalada en la entonces Plaza Italia donde se ubicaba el Monumento Público al Genio de la Libertad, el cuál fue trasladado frente a la Estación Pirque para dar lugar al nuevo monumento, y con su emplazamiento el nombre de este espacio cambia, y pasa a ser conocido como Plaza Baquedano. Fue inaugurada el 18 de septiembre de 1928 por el presidente Carlos Ibáñez del Campo en un acto de solemnidad para conmemorar la figura del general.

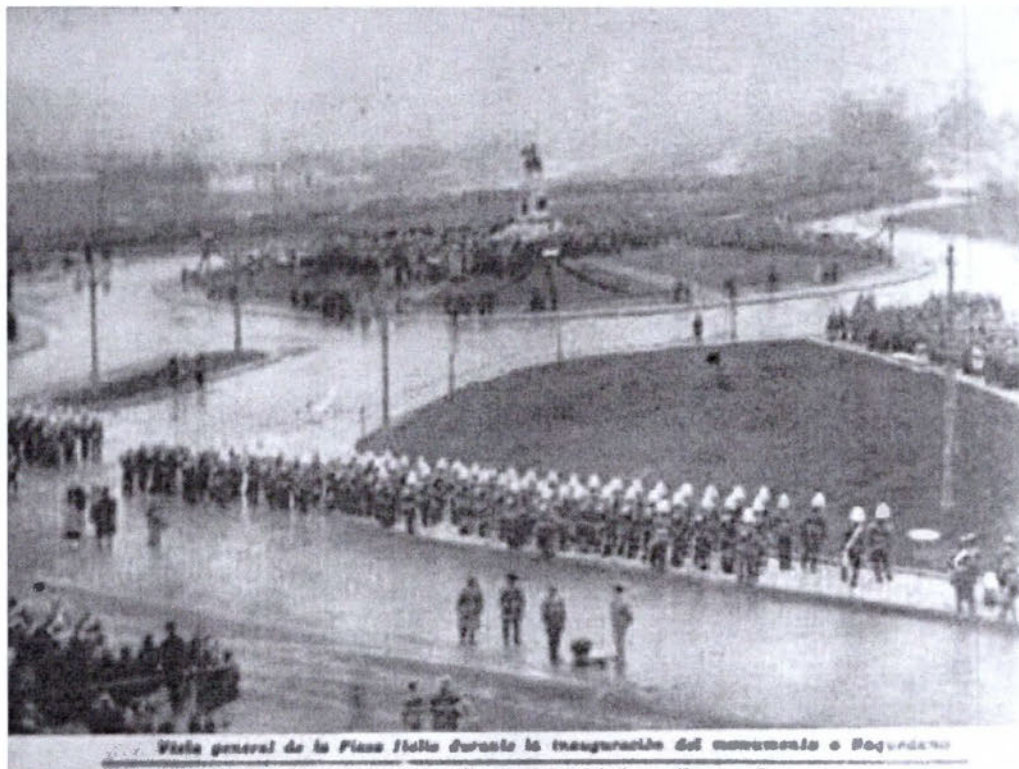


Figura 1: Monumento al General Baquedano durante su inauguración. Santiagonostalgico (<https://www.flickr.com/photos/stgonostalgico/21293977356>).

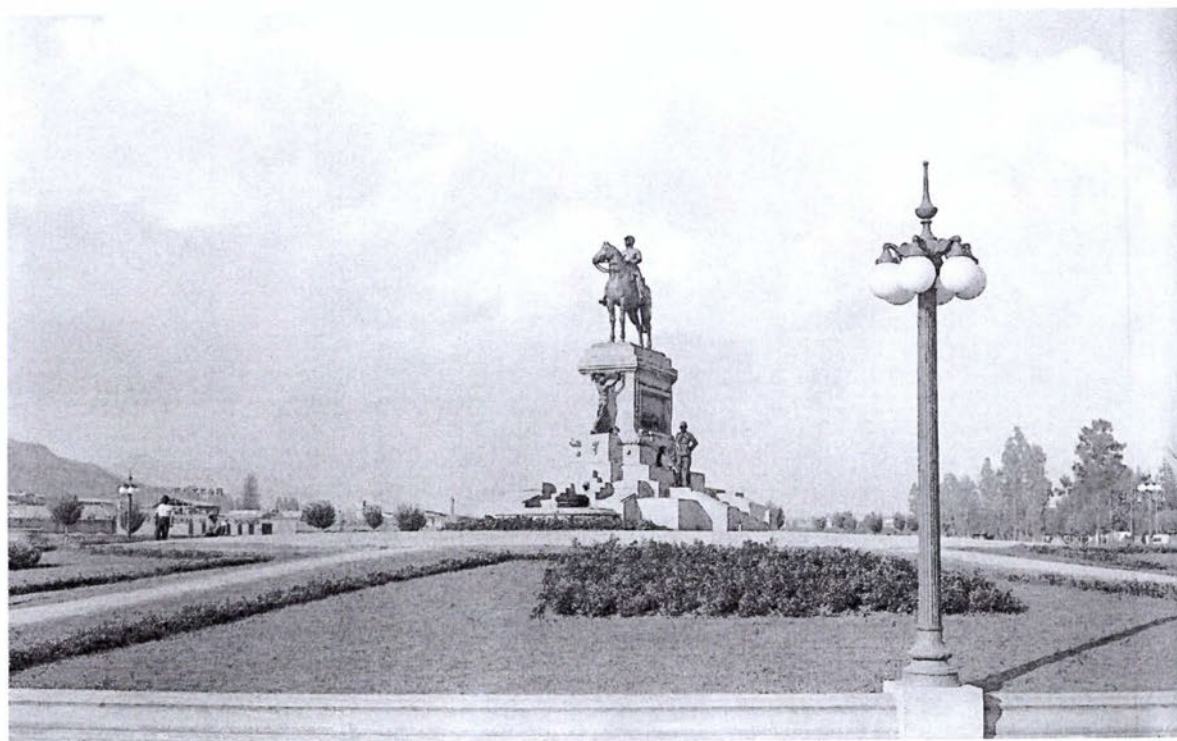


Figura 2: Monumento Público Conjunto Escultórico General Baquedano alrededor de 1928. Santiagonostalgico (<https://www.flickr.com/photos/stgonostalgico/15606097990/in/album-72157658406669126>).



Providencia

Vida Buena

La obra fue encargada a Virginio Arias (1855-1941) y fundida en la Escuela de Artes y Oficios, en donde se esculpió a Baquedano con una postura relajada, vistiendo uniforme militar, montado sobre su caballo Diamante, el cual se encuentra con sus cuatro patas abajo representando que su jinete murió por causas naturales. Se destaca además que él se encuentra con actitud contemplativa y orientado hacia el poniente mirando la Alameda (Avenida Alameda Libertador Bernardo O'Higgins).



Figura 3: Escultura ecuestre, el Soldado y La Gloria en la Escuela de Artes y Oficios. Santiagonostalgico (<https://www.flickr.com/photos/stgonostalgico/20925920922/in/album-72157713858669023>).

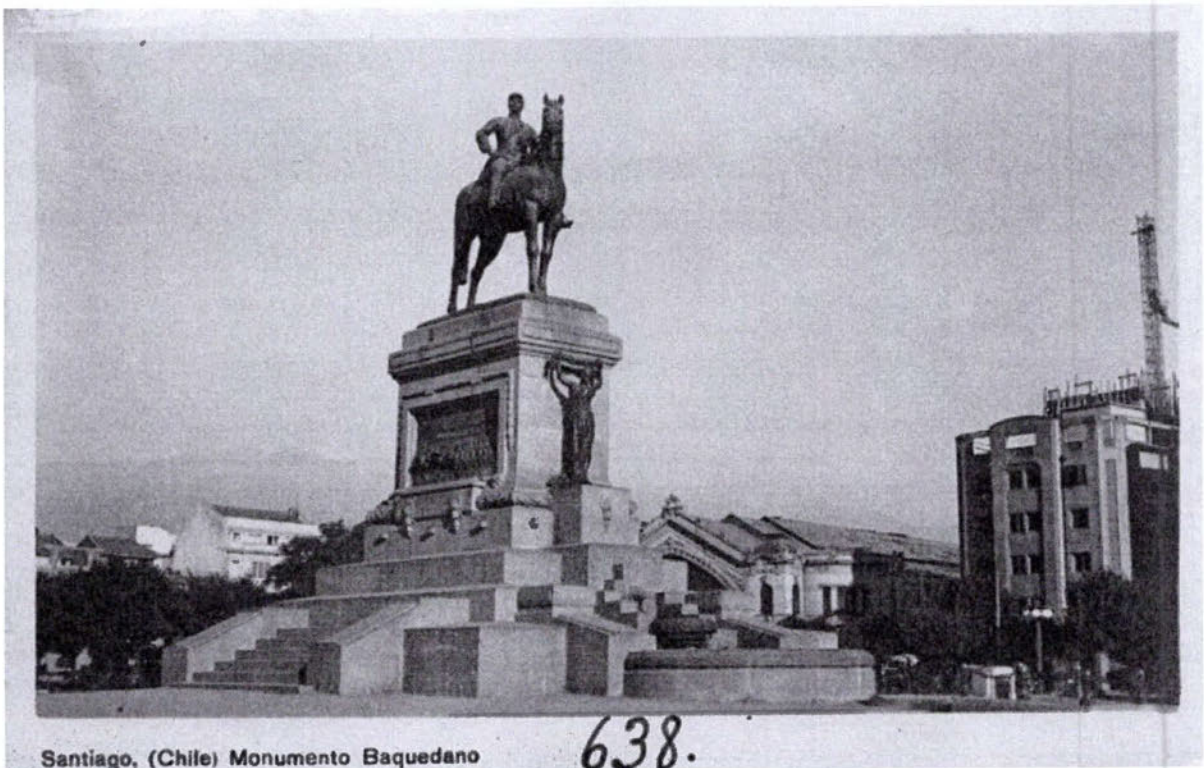


Figura 4: El Monumento Público al General Baquedano con vista parcial de la Estación Pirque hacia 1928. Archivo Biblioteca Nacional Digital.



El arquitecto Gustavo García del Postigo, quien también diseñó la actual Biblioteca Nacional, el Archivo Nacional, el Palacio Consistorial de Concepción, entre otros, estuvo a cargo del diseño del plinto con la materialidad en piedra verde. El basamento consiste en una estructura de base circular, con un diámetro de 22 metros, que combina distintos relieves, elementos arquitectónicos y escultóricos. Se destacan las dos amplias escalinatas en los costados norte y sur, que facilitan el acceso y enmarcan el conjunto escultórico. En los lados oriente y poniente se levantó una fuente en cada extremo, construidas también en piedra como el resto del basamento. Estas fuentes aportan un elemento de serenidad y equilibrio al conjunto. El sistema incluye ornamentos en forma de gárgolas, encargadas de surtir el agua a las fuentes.

La estructura del basamento integra un conjunto escultórico que realza su valor simbólico, a los pies del monumento se encuentra una figura femenina de tamaño natural que personifica a la "Gloria", entregando una guirnalda de copihues. En la parte posterior, hacia el oriente, se ubica una estatua también a escala de un soldado en posición de guardia. En los costados norte y sur se disponen dos altorrelieves que representan las batallas de Chorrillos y Miraflores, recreando los últimos dos enfrentamientos que permitieron la ocupación de Lima. Además, el conjunto incluye la inscripción: *"El pueblo chileno al general Baquedano"*, junto a las fechas de los combates más relevantes que dirigió: Tacna, Arica, Chorrillos y Miraflores.

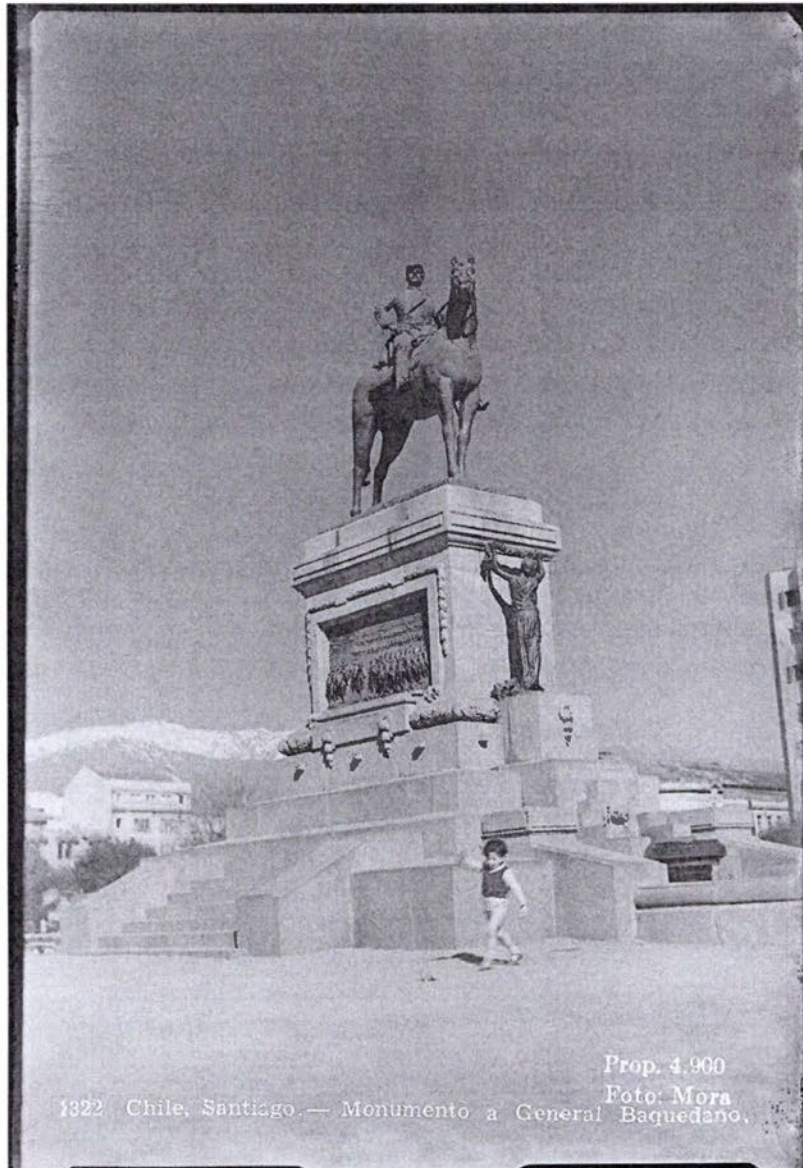


Figura 5: Conjunto Escultórico General Baquedano antes de la incorporación de la placa. Colección Fondo Enrique Mora Ferraz.

En 1931, bajo la vicepresidencia de Juan Esteban Montero, se propuso complementar el conjunto escultórico con la tumba de un soldado de identidad desconocida, fallecido en combate durante la Guerra del Pacífico. Por ello, el 25 de agosto de ese mismo año, se erigió a los pies del monumento ecuestre del general Baquedano la "Tumba del Soldado Desconocido",



como reconocimiento y homenaje a todos los soldados chilenos caídos en el campo de batalla, cuyo sacrificio fue fundamental para el triunfo en la guerra. Su lápida, diseñada por el escultor Guillermo Córdova (1869–1936), lleva la inscripción: *“Aquí descansa uno de los soldados con que el general Baquedano forjó los triunfos del heroísmo chileno”*.

La idea de este tipo de tumba surge tras el armisticio de la Primera Guerra Mundial, cuando, el 11 de noviembre de 1920, se erigió en la Abadía de Westminster la Tumba del Soldado Desconocido del Reino Unido, en honor a los combatientes no identificados fallecidos durante el conflicto, desde entonces, varios países han adoptado este símbolo de memoria. La instalación de esta tumba en el Monumento Público al General Baquedano marcó un hito en Chile, al ser una de las primeras de su tipo en el país. Posteriormente, se sumaron otras, como las ubicadas en la Plaza de la Ciudadanía y en el Morro de Arica, que hoy constituyen algunos de los principales espacios de homenaje a los caídos en combate.

En 1943, hubo un homenaje de la caballería en servicio activo, en retiro y de reserva en Plaza Baquedano, que quedó plasmado en una placa conmemorativa con la frase: *“Homenaje de la caballería en servicio activo, en retiro y de reserva, 1943”*, integrándose a los elementos de bronce pertenecientes al basamento.



Figura 6: Plaza Baquedano y Conjunto Escultórico General Baquedano en 1944, se aprecia la placa conmemorativa de 1943 y la presencia de la Tumba del Soldado Desconocido. Colección Observatorio Patrimonial UGM Universidad, 1944, Archivo Entterreno <https://www.entterreno.com/moments/plaza-baquedano-1944>. Reconocimiento

A fines de la década de 1970, el sector de la plaza en la que se ubica el Monumento fue remodelado con motivo de las obras de extensión de la Línea 1 del Metro de Santiago, que incluyeron la construcción de la Estación Baquedano.

Cabe señalar que, en años posteriores a su instalación, se realizaron intervenciones menores en el Monumento al General Baquedano. Una de las más significativas, aunque poco documentada su fecha, fue el cambio en el color del basamento. Como se mencionó anteriormente, este originalmente elaborado en piedra verde, material característico del diseño concebido por el arquitecto Gustavo García del Postigo, con el tiempo se tomó la decisión de pintarlo de gris. Esta intervención, posiblemente orientada a unificar visualmente el conjunto o facilitar su mantenimiento, alteró la apariencia original del monumento, sin respetar los materiales y tonalidades originales como parte del valor histórico y estético de la obra.

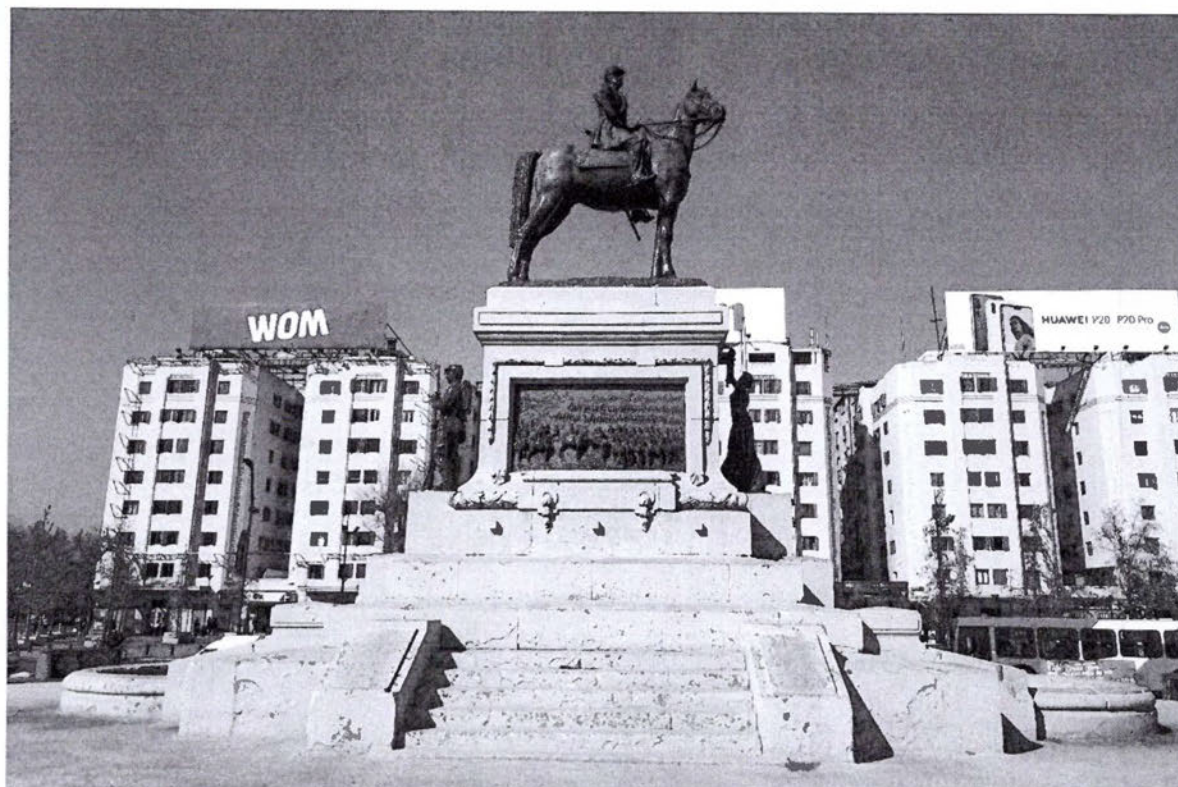
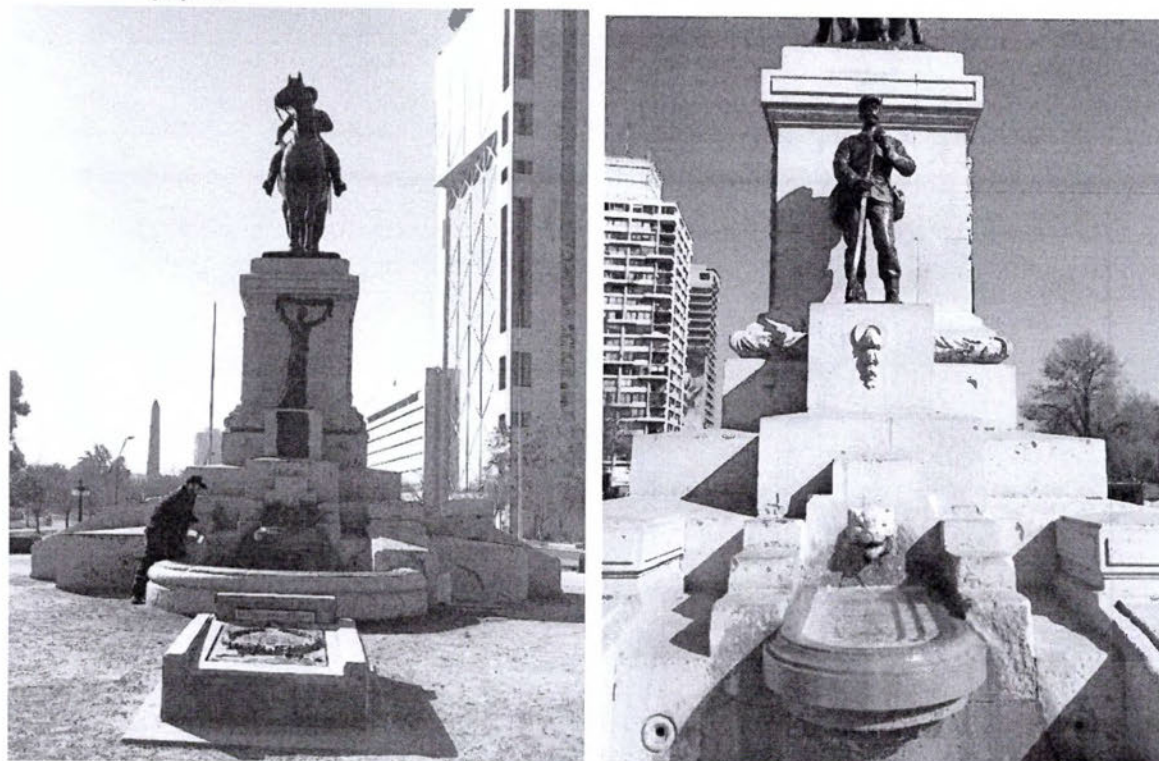


Figura 7: El Monumento Público Conjunto Escultórico General Baquedano y la Tumba del Soldado Desconocido hacia 2018, se puede apreciar su estado de conservación, basamento gris, así como el funcionamiento de su fuente. Archivo Municipalidad de Providencia.

Con el paso del tiempo, el Conjunto Escultórico General Baquedano no solo ha sido una pieza central de Plaza Baquedano en un nodo urbano relevante para la ciudad, sino que también se consolidó como un lugar relevante de homenaje, reunión y celebración para la ciudadanía, el cual se ha expresado en múltiples actos conmemorativos organizados tanto por instituciones como por la sociedad civil. Durante décadas, ha sido punto de encuentro homenajes a veteranos de guerra y actividades cívicas, también se convirtió en un espacio de expresión pública para rendir tributo a los caídos en combate, especialmente a través de la presencia de la Tumba del Soldado Desconocido.

Más allá de los actos oficiales, la plaza y el Monumento Público han sido el punto de celebraciones populares a nivel nacional, como el festejo de triunfos deportivos nacionales, actos culturales, artísticos, manifestaciones y encuentros





Providencia

Vida Buena

ciudadanos espontáneos.

En el año 2019, tras el estallido social ocurrido en octubre, la Plaza Baquedano se convirtió en un punto de encuentro para manifestaciones masivas en Santiago. En este contexto, el Conjunto Escultórico General Baquedano y su entorno comenzaron a ser objeto de diversas intervenciones y vandalizaciones que afectaron al estado del Monumento Público; entre las que se encuentran los grafitis, pinturas, elementos añadidos, elementos adheridos, pérdida de piezas, pérdida de material, fisuras, rayados abrasivos, indicio de quema, colapso de unos de sus componentes y retiro de piezas. Dentro de los hechos concretos que contribuyeron en mayor medida a su deterioro fue el intento de derribar la escultura ecuestre el 31 de diciembre de 2019, donde se utilizaron cuerdas y otras herramientas sin éxito.

Otro de los sucesos relevantes ocurrió el 19 de marzo de 2020, cuando se pintó el Conjunto Escultórico General Baquedano como parte de una intervención orientada a su reparación, debido a los múltiples rayados y daños que presentaba; sin embargo, ese mismo día volvió a ser rayado con consignas. Cabe resaltar, que le siguieron más capas de pintura con el mismo fin de restaurarlo, repitiéndose la misma dinámica.



Figura 8: El Monumento Público Conjunto Escultórico General Baquedano tras vandalizaciones. Archivo Municipalidad de Providencia.

Posteriormente, el 16 de octubre del mismo año, el monumento fue nuevamente intervenido, esta vez por un grupo de personas que lo pintó completamente de rojo, a pesar de que la Intendencia realizó labores de restauración, incluyendo la aplicación de pintura blanca en la base, la escultura fue otra vez vandalizada durante la jornada.

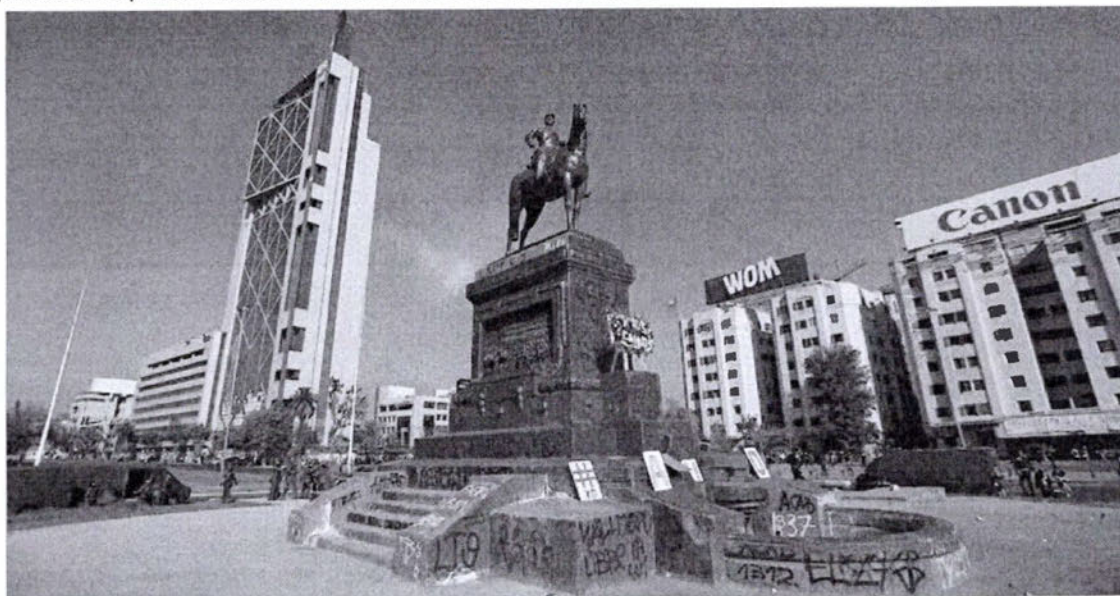




Figura 9: El Monumento Público Conjunto Escultórico General Baquedano pintado de color rojo. Fuente: Publimetro (https://www.publimetro.cl/noticias/2020/10/17/monumento-general-baquedano-pintado.html#google_vignette)

Además, es relevante mencionar, que, a inicios del 2020, el Consejo de Monumentos Nacionales previamente había acordado en su sesión del día 8 de enero lo siguiente: *"mantener el monumento en su emplazamiento y proceder de manera urgente al retiro o refuerzos de los elementos del Monumento Público con el riesgo de caída o pérdida"*.

Asimismo, otro de los incidentes significativos ocurrió el 5 de marzo de 2021, cuando un grupo de desconocidos incendió el plinto del Conjunto Escultórico General Baquedano, utilizando neumáticos y líquidos acelerantes, reforzados con palos, plásticos y otros materiales inflamables. El fuego fue extinguido por Carabineros, quienes utilizaron un furgón lanza agua para controlar la situación. Días después, el 8 de marzo, otro grupo intentó cortar las patas que sostienen la escultura ecuestre del general Manuel Baquedano, lo que provocó un riesgo de caída debido a los daños en la estructura de bronce, que pesa casi cuatro toneladas.



Figura 10: El Monumento Público Conjunto Escultórico General Baquedano durante el incendio. Fuente: Emol (<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2021/03/09/1014385/CDE-querella-danos-estatua-Baquedano.html>)

Ante este deterioro, el Ejército, que ya había requerido previamente el traslado y restauración del monumento, solicitó al Consejo de Monumentos Nacionales el retiro del Conjunto Escultórico General Baquedano y los restos del Soldado Desconocido. En su sesión mensual el 10 de marzo de ese mismo año, tras los acontecimientos que afectaron al conjunto escultórico, acordaron:

1. *El retiro temporal de la escultura ecuestre al General Baquedano, como una medida preventiva, y a fin de realizar trabajos de conservación y restauración integral sobre la pieza. Esta medida se fundamenta en el riesgo estructural que presenta hoy la escultura, lo que podría poner en riesgo la seguridad para las personas. Hay que considerar que las intervenciones realizadas anteriormente no pueden entenderse como acciones de restauración.*
2. *Asimismo, se acordó realizar acciones de resguardo de la tumba del soldado desconocido.*
3. *Realizar obras de protección y refuerzo al pedestal o base de piedra del monumento.*
4. *En el intertanto, solicitar el mayor resguardo policial posible para asegurar la integridad del monumento.*

Finalmente, durante la madrugada del día viernes 12 de marzo de 2021 se concretó el retiro temporal de la escultura ecuestre, quedando el plinto vacío, para dar inicio al proceso de restauración del bronce, según lo indicado en la resolución exenta N°336-2021 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, siendo el Taller Montes Becker encargado de esta tarea.





Providencia

Vida Buena

La restauración comenzó el 12 de julio de 2021 con limpieza y análisis del bronce. Se repararon soldaduras, reforzaron juntas y se restituyeron piezas faltantes como riendas, espuelas y sable. Se mejoró la estructura interna con apoyo de un ingeniero, incluyendo el relleno de patas traseras con zinc y la reparación de la peana. En enero de 2022 se reinstaló la escultura con un nuevo sistema de anclaje, finalizando con la aplicación de una pátina verde oscura y una capa de protección.



Figura 11: Traslado de la escultura ecuestre. Fuente: La Tercera (<https://www.latercera.com/nacional/noticia/quien-decide-el-lugar-de-destino-de-la-estatua-del-general-baquedano/IIeHPCEBKVDZ5LXFYJCF77K4HA/>).

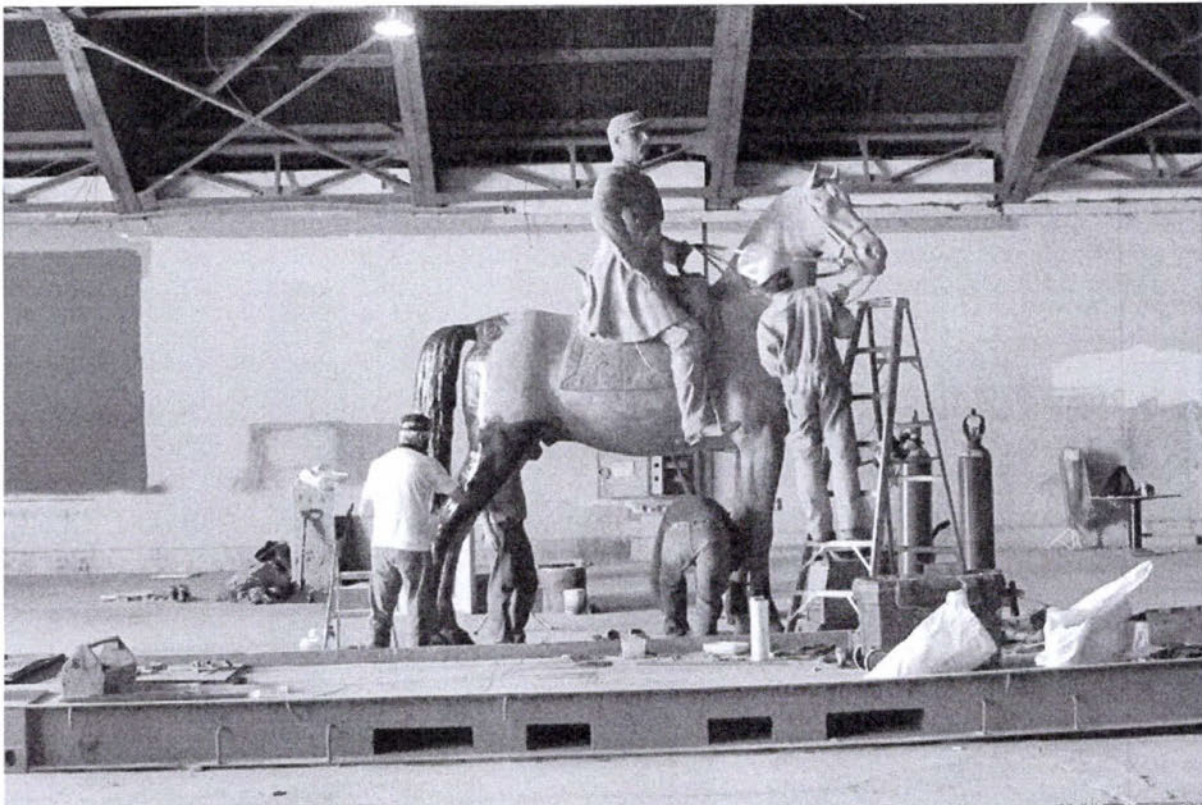


Figura 12: Restauración escultura ecuestre. Fuente: El País (<https://elpais.com/chile/2022-09-17/cortes-piezas-rotas-y-decenas-de-capas-de-pintura-la-estatua-del-general-baquedano-vuelve-a-la-vida-tras-las-revueltas-en-chile.html>)

Meses después, el 22 de octubre de ese mismo año, el personal del Ejército llevó a cabo el retiro de los restos de la Tumba del Soldado Desconocido, que habían estado enterrados a los pies del monumento desde 1931. Estos fueron trasladados



al Regimiento de Infantería N° 1 "Buin", donde se realizó un responso en su memoria, para luego ser llevados al Panteón del Ejército, ubicado en el Cementerio General.



Figura 13: Retiro de los restos de la Tumba del Soldado Desconocido. Fuente: Prensa Ejército de Chile (<https://www.ejercito.cl/prensa/visor/con-honores-fueron-trasladados-al-mausoleo-militar-del-ejercito-los-restos-mortales-del-soldado-desconocido>)

Tras un año de la restauración de la escultura ecuestre, el 29 de agosto de 2022, se acordó que su ubicación seguiría de la mano del Ejército, específicamente en el Museo Histórico y Militar (MHM) encontrándose la escultura ecuestre sobre un radier de hormigón provisorio y removible, protegida en el interior del recinto. Las otras esculturas de bronce pertenecientes al basamento fueron guardadas en los depósitos del museo a la espera de su restauración.

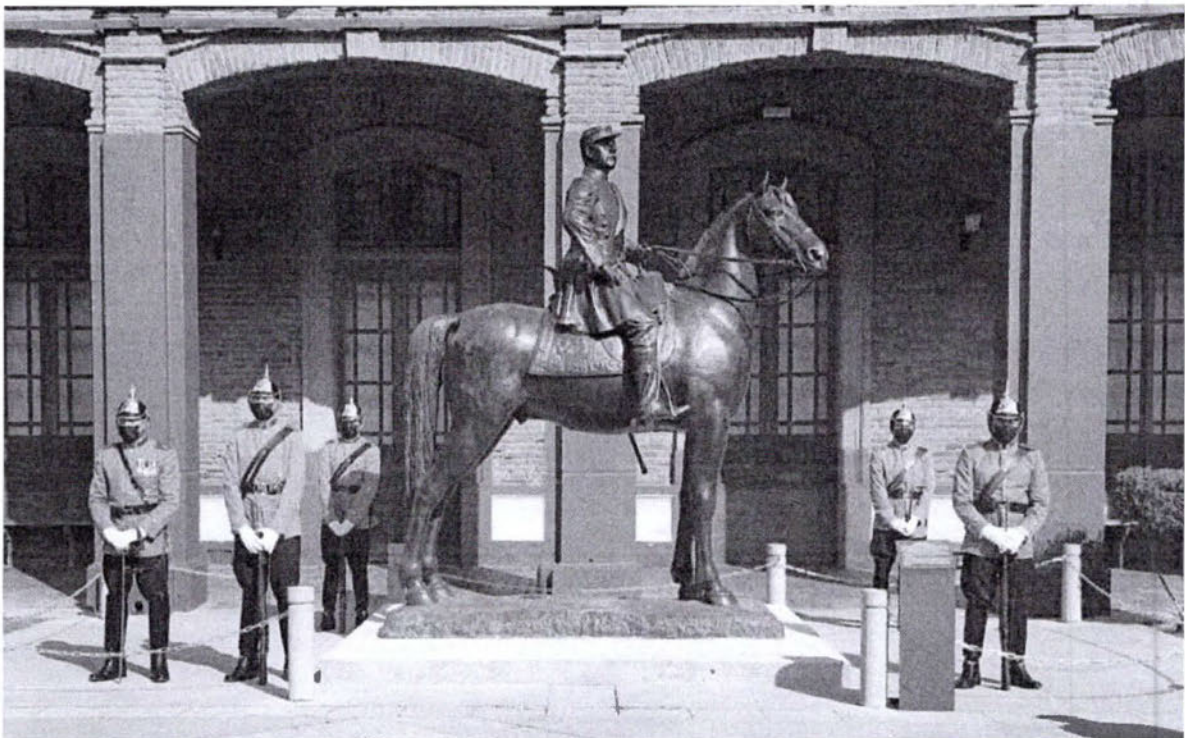


Figura 14: Ubicación de la escultura ecuestre en el Museo Histórico y Militar en 2022. Fuente: La Tercera (<https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/monumento-de-gral-baquedano-fue-reinstalado-en-el-museo-historico-militar-tras-93-anos-en-plaza-italia/SMF7HOOQFE7XNZNBXYXAXY7IMI/>)



A finales de ese mismo año, las autoridades anunciaron la reactivación del proyecto de recuperación y transformación del eje Alameda-Providencia, en su extensión original: desde la calle Pajaritos hasta la Plaza Baquedano. En este último lugar, se plantea una nueva plaza cívica, para mejorar la conectividad entre los parques Bustamante, Balmaceda y Forestal.

A partir de este encuentro de áreas verdes, los Monumentos Públicos presentes se integran en un nodo articulador y una gran explanada. Por un lado, en el Parque Balmaceda se encuentra el Monumento Público a Balmaceda; en el Parque Bustamante, los Monumentos Públicos a Manuel Rodríguez y a José Martí. Por otro lado, en la cabecera oriente del Parque Forestal se ubica el Monumento Público Fuente Alemana, mientras que en la unión de las plazas se emplazan los Monumentos Públicos Conjunto Escultórico General Baquedano y al Genio de la Libertad.

Debe considerarse también la futura incorporación del Monumento Público a Gabriela Mistral y a las mujeres de Chile, que será instalado en el Nudo Baquedano como parte del proyecto 'Nuevo Eje Alameda-Providencia'. Las obras comenzaron en octubre de 2024, y dentro de ellas se ha conservado el plinto vacío del Monumento Público Conjunto Escultórico General Baquedano que anteriormente ocupaba ese lugar junto a su escultura ecuestre y otros elementos de bronce.



Figura 15: Plinto vacío del Monumento Público al General Baquedano en 2025. Fuente: Municipalidad de Providencia.





Figura 16: Plinto vacío del Monumento Público al General Baquedano en 2025. Fuente: Municipalidad de Providencia.



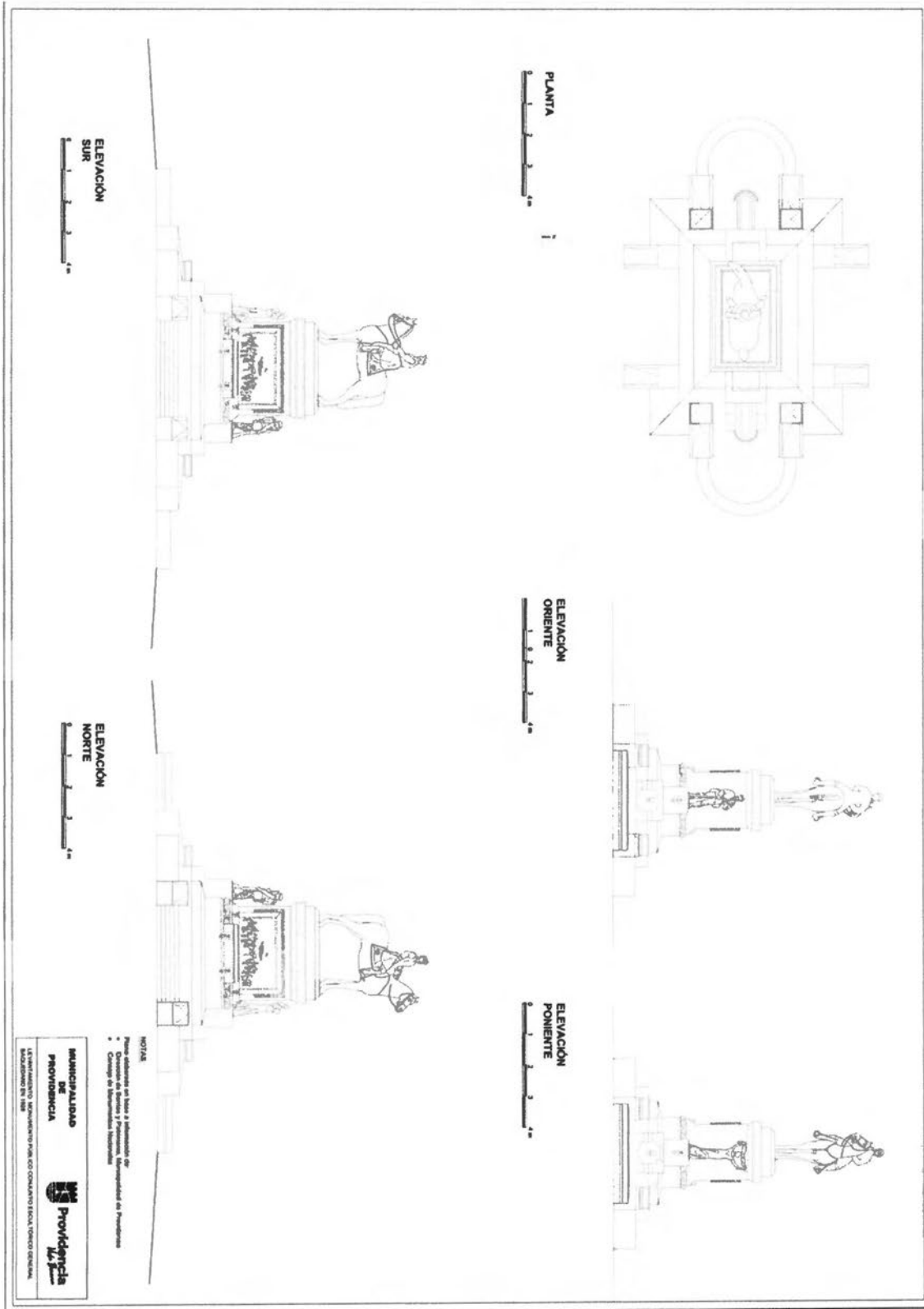


LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DEL MONUMENTO PÚBLICO

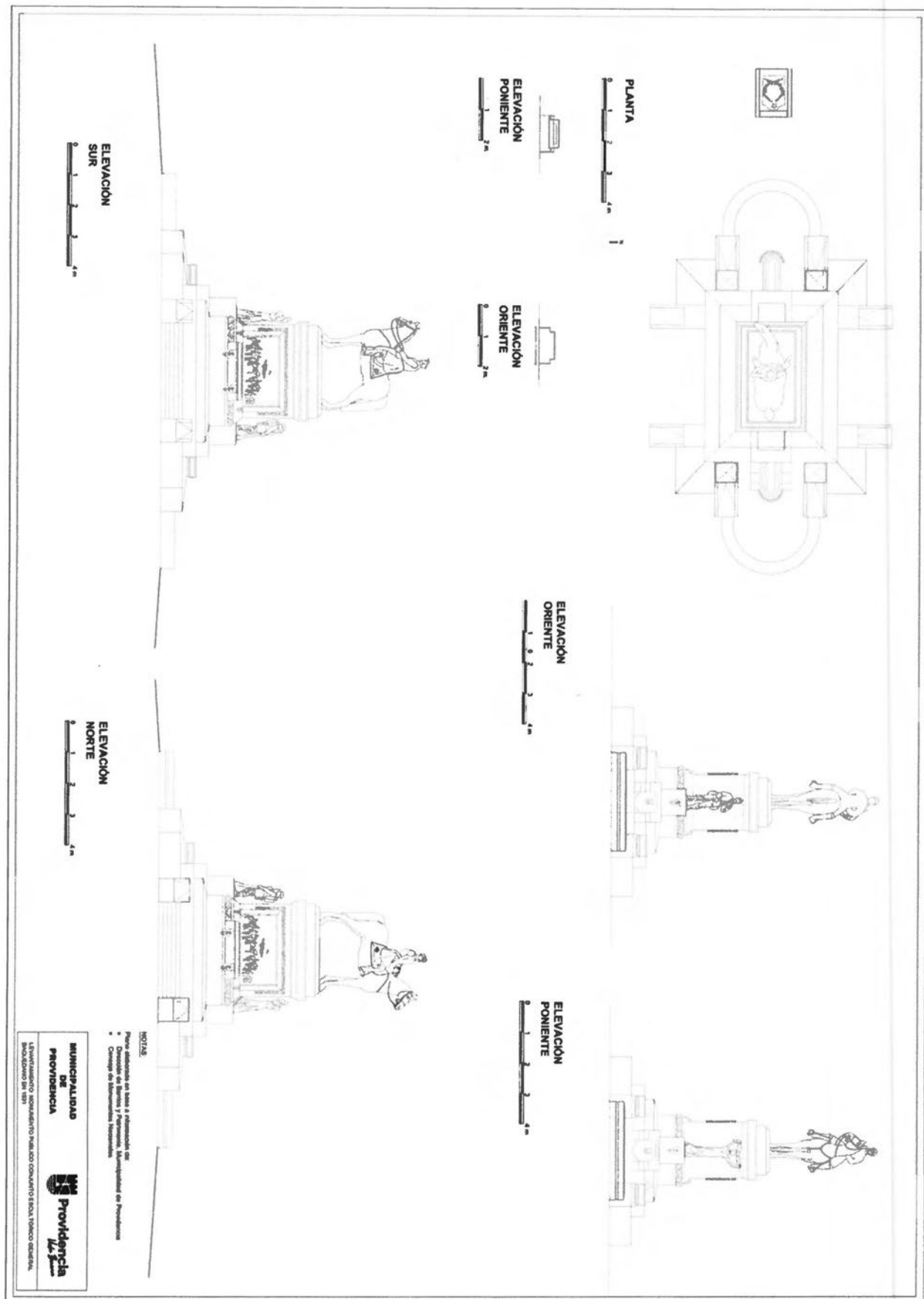
El presente levantamiento planimétrico fue realizado a partir de la unión de dibujos realizados mayoritariamente por la Secretaria Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, el cual se le incorporo antecedentes planimétricos desarrollado por la Dirección de Barrios y Patrimonio de la Municipalidad de Providencia.

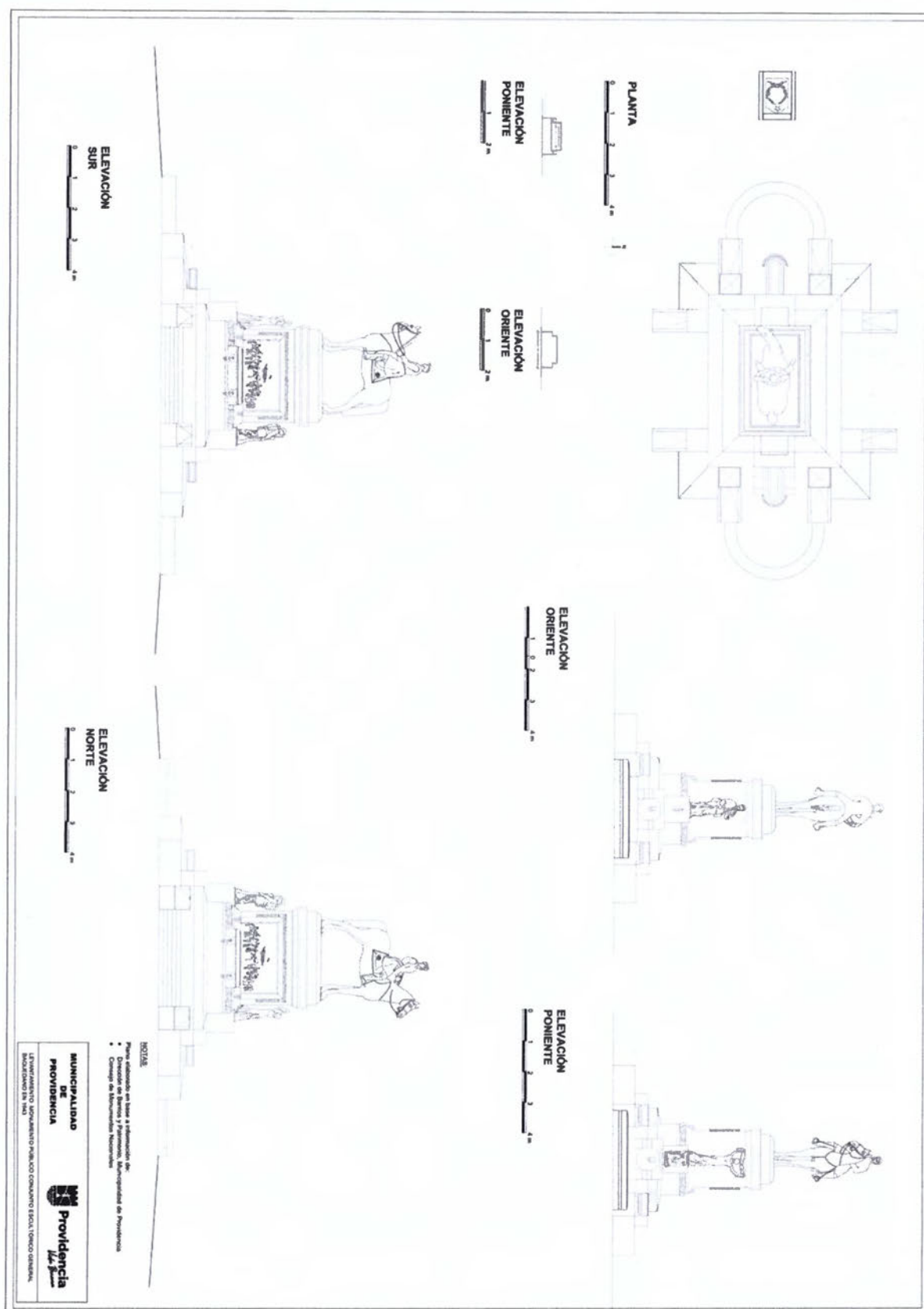
Se realiza una sucesión de planimetrías a partir de diferentes fechas que permite comprender como fue el Monumento Público evolucionando a través del tiempo.

Planimetría Conjunto Escultórico General Baquedano 1928:



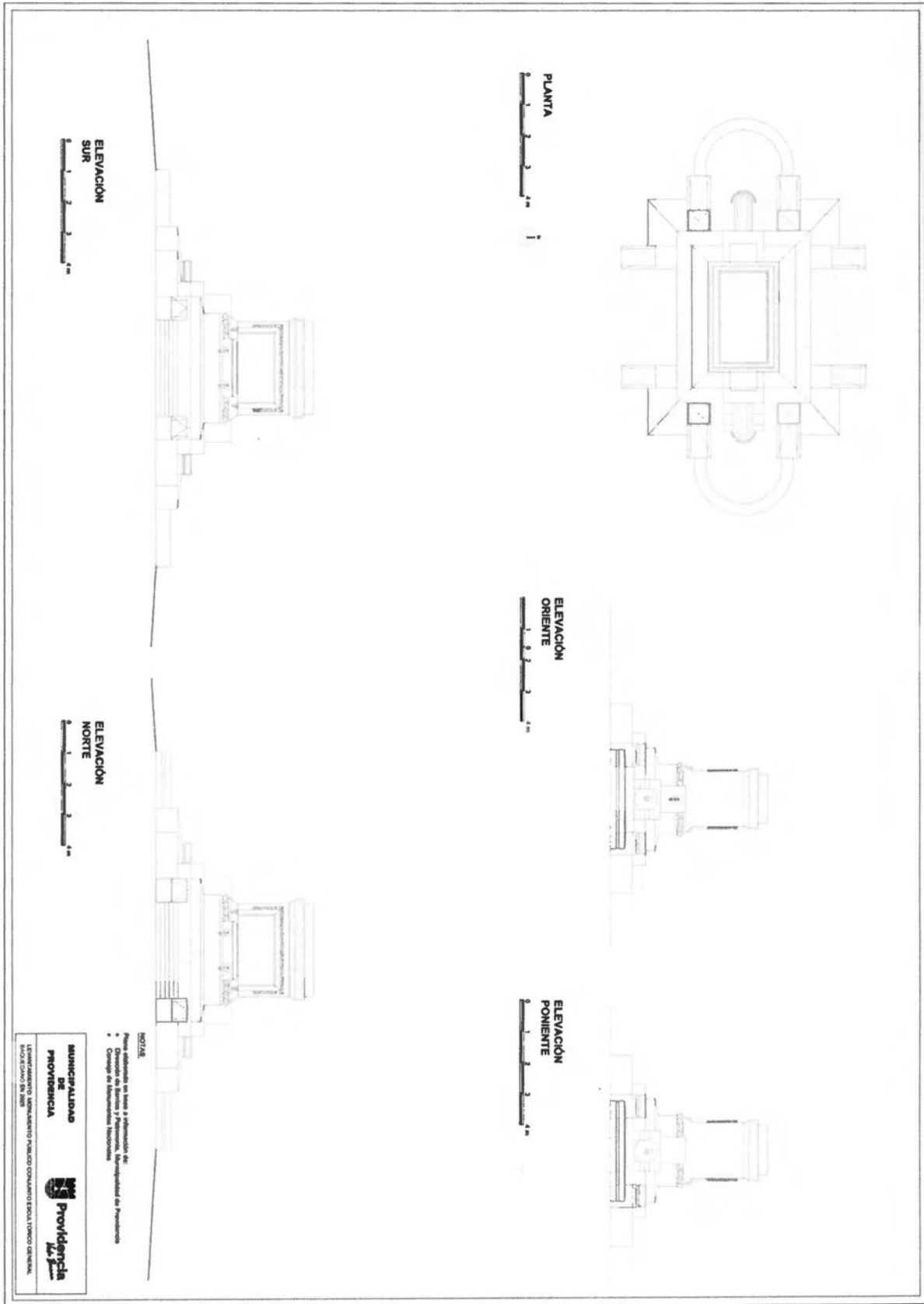
Planimetría
Conjunto
Escultórico
General
Baquedano
1931:







Planimetría Conjunto Escultórico General Baquedano 2025:





1.0 DIAGNOSTICO Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

1.1 CONDICIONES AMBIENTALES DE LA COMUNA

El Monumento Público se encuentra en la ciudad de Santiago en la Región Metropolitana, ubicado en el sector poniente de la comuna de Providencia y en su límite con Santiago. Por lo general, la ciudad posee un clima templado cálido, presentando inviernos fríos y de carácter lluviosos, con una clasificación de clima Csa.

Cabe señalar que la temporada fría dura 3,3 meses aproximadamente, iniciando el 21 de mayo al 31 de agosto, con un promedio de temperatura diaria de 18 °C. En cambio, la temperatura calurosa dura 4 meses aproximadamente, iniciando el 24 de noviembre al 23 de marzo, con una temperatura promedio 29 °C.

En cuanto a las precipitaciones, enero se destaca como el mes más seco, con un promedio precipitaciones de aproximadamente 3 mm, al contrario del mes de junio, siendo el mes más lluvioso registrando una media de 105 mm. Se menciona que las precipitaciones varían 102 mm entre el mes más seco y el mes más húmedo.

A lo largo del año, la temperatura media anual es de 13,9°C, siendo enero el mes más cálido alcanzando una temperatura de 22.1°C, y el mes más frío corresponde al mes de julio con 7,7°C.

1.2 COMPOSICIÓN DEL MONUMENTO PÚBLICO Y SUS MATERIALIDADES

El Monumento público se debe comprender como un conjunto, compuesto por la escultura ecuestre del general Baquedano montado en su caballo, los bajorrelieves, "La Gloria", el soldado con bayoneta, el plinto, la tumba del soldado desconocido y la placa conmemorativa. Debido a las protestas del año 2019, algunos elementos de bronce fueron vandalizados y retirados, lo que se complejizó en marzo del 2021 con el retiro del soldado desconocido, la estatua ecuestre y los bajorrelieves, generando hasta el día de hoy que el MP se encuentre desarticulado en su conjunto.

Si bien el 2021 se realizó la restauración del caballo diamante con el general, todavía faltan elementos significativos que deben ser restaurados. En el caso de los bronce, se están abordando a través de Corporación de Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Militar quienes presentan la disposición financiar la restauración de estas piezas: los Bajorrelieves, "La Gloria" y el soldado con bayoneta.

Los elementos que componen el conjunto escultórico son:

- a. **Bajorrelieves:** Son dos piezas de bronce, las cuales se encuentran a los costados del plinto, y donde se representa la batalla de Chorrillos y a la Toma del Morro Solar, de la Batalla de Miraflores, composiciones que agrupan la caballería e infantería.
- b. **La Gloria:** Escultura de bronce de una mujer joven representando a la Gloria, en la parte frontal del plinto (orientación poniente). Esta se alza al general, entregándole una guirnalda de copihues y laureles.
- c. **El Soldado o centinela:** Escultura de bronce ubicada en la parte posterior del plinto (hacia el oriente), portando el uniforme y armas de la época de 1879.
- d. **Plinto:** El plinto fue diseñado por el arquitecto Gustavo García del Postigo y posee una materialidad de piedra de granito verde, se cree que es originaria de las canteras de Rauquén. En su parte frontal se puede apreciar la inscripción: "*El pueblo chileno al general Baquedano*" y las fechas de los combates decisivos que dirigió: *Tacna, Arica, Chorrillos y Miraflores*".
- e. **Soldado desconocido:** Luego de tres años se consideraba que el Monumento se encontraba incompleto, ya que este se fabricó en un periodo (luego de la primera guerra mundial), donde no solo se considera la idea de "monumentalizar" si no que era relevante democratizar el recuerdo, ya que todos los caídos en batalla se consideraban héroes de combate. Es por esta razón que, en 1931, bajo la vicepresidencia de Juan Esteban Montero, se realizó el traslado de un soldado desconocido fallecido en el combate de la Guerra del Pacífico,



siendo enterrado a los pies del Monumento con una placa "Este soldado chileno fue traído en 1900 desde el Campo de la Batalla de Tacna". Sobre la misma tumba de este soldado chileno, se instaló una lápida de bronce diseñada por el escultor Guillermo Córdova, que dice: "Aquí descansa uno de los soldados con que el General Baquedano forjó los triunfos del heroísmo chileno".

- f. **Placa Conmemorativa 1943:** En 1943, hubo un homenaje a la caballería en servicio activo, en retiro y de reserva en Plaza Baquedano, que quedó plasmado en una placa conmemorativa en bronce con la frase: "Homenaje de la caballería en servicio activo, en retiro y de reserva, 1943", integrándose a los elementos de bronce pertenecientes al basamento.

1.3 COMPOSICIÓN DEL PLINTO Y SUS MATERIALIDADES

Según en los antecedentes recopilados, el plinto se conforma por una estructura de hormigón armado, revestida en sillares de mampostería en piedra verde, con espesores de mínimo 25 cm. A partir de su tipología se puede mencionar que presenta similitudes a un pedestal ecuestre, debido a la relación de su ancho con alto versus su profundidad, que es mayor. Las dimensiones totales del basamento son aproximadamente 5 mts de alto, 13,5 metros de ancho, y 12,8 metros de profundidad.

Para la descripción de este se dividirá el plinto en 3 elementos que conforman su conjunto:

- a. **Zócalo o crepido:** Corresponde a la parte inferior del plinto, la cual presenta llegada directa al suelo natural del monumento. Esta sección es la que posee mayor dimensión en relación al total, presentando un ancho de 7,8 mts, largo de 12,12 mts, y una altura de 1.3 mts aproximadamente

El zócalo en la orientación norte-sur, presenta un estereóbato con dos escalinatas, de ancho 3,12 mts conformadas a partir de 5 huellas, las cuales quedan contenidas cada una por muretes laterales en diagonal de 0,75 mts con molduras canteadas en sus aristas.

En el sentido oriente-poniente presenta dos fuentes de agua, las cuales corresponden a media circunferencia cada una de radio 1,60 metros aprox. Sobre esta se presentan en cada una un volumen saliente que se configura como una fuente ornamental de caída de agua, la cual mantiene el trazado de semicircunferencia. Sobre este se encuentra en cada una ubicada una gárgola tallada en piedra con una figura zoomorfa.

En los encuentros de estos dos elementos, en sus esquinas orientación nororiente, norponiente, sur poniente y sur oriente, presenta volúmenes rectangulares con pendientes.

- b. **Dado o neto:** Correspondiente a la parte central más estrecha del plinto. Se menciona que, en este caso, el plinto se configura como un pedestal ecuestre, presentando en sus fachadas norte y sur dos bajorrelieves de bronce ya mencionados anteriormente.

Estos bajorrelieves se encuentran enmarcados por un marco moldurado con ornamentación Fito mórfica posiblemente guirnalda de copihue.

Se señala que el elemento presenta ornamentos puntuales, los que corresponde a ornamentaciones Fito - mórfica florales enmarcadas en un círculo. Sumado a ello se presentan volúmenes salientes rectangulares de geometría simple.

Este elemento principal posee dos dados menores ubicados en la fachada poniente y oriente donde se ubica la gloria y el centinela por la fachada posterior.

Se debe considerar que el Monumento presenta tres textos conmemorativos tallados en los sillares de piedra que se ubican en la fachada poniente del MP.

- c. **Coronamiento:** Correspondiente a la parte superior del plinto, donde se coloca la estatua. Este presenta una moldura sobresaliente canteada, la cual funciona como "goterón" de un muro, permitiendo alejar las aguas lluvias del plano del dado del plinto. Este coronamiento termina en una especie arbardilla biselada. Sobre esta se instala la escultura ecuestre del General Manuel Baquedano.



1.4 CARACTERIZACIÓN DE LA PIEDRA PERTENECIENTE AL PLINTO

Este ítem corresponde a la caracterización de fragmento de piedra encontrado en borde inferior de jardinera de Monumento público General Baquedano, tiene por objetivo caracterizar el fragmento de piedra que se desprendió y el cual requiere ser analizado por las características.

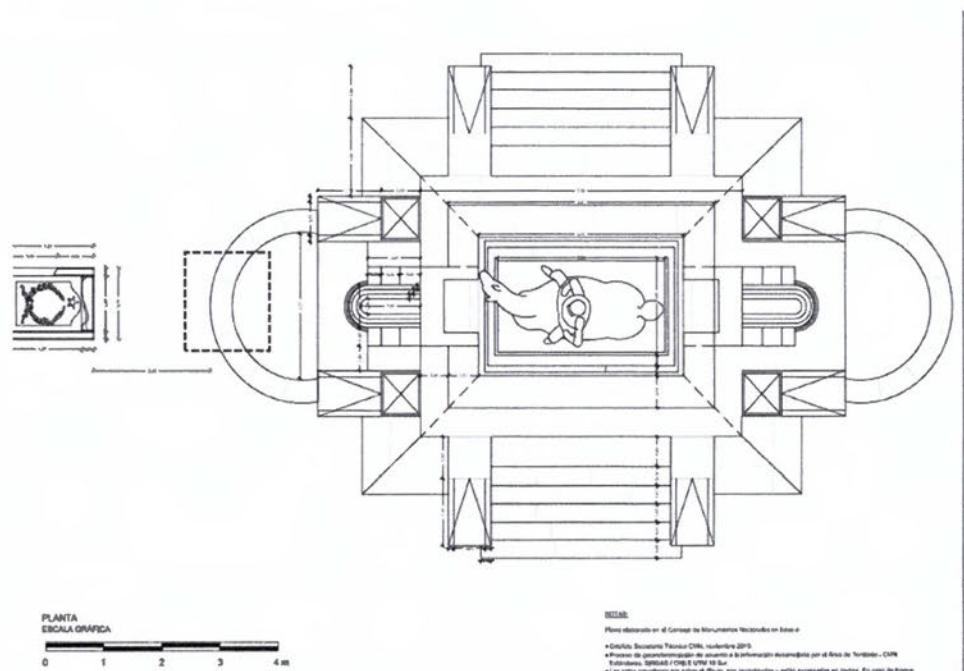


Figura 17: Esquema lugar de piedra desprendida. Fuente: Municipalidad de Providencia.

Registro fotográfico de muestra de piedra desprendida en el borde de jardinera:

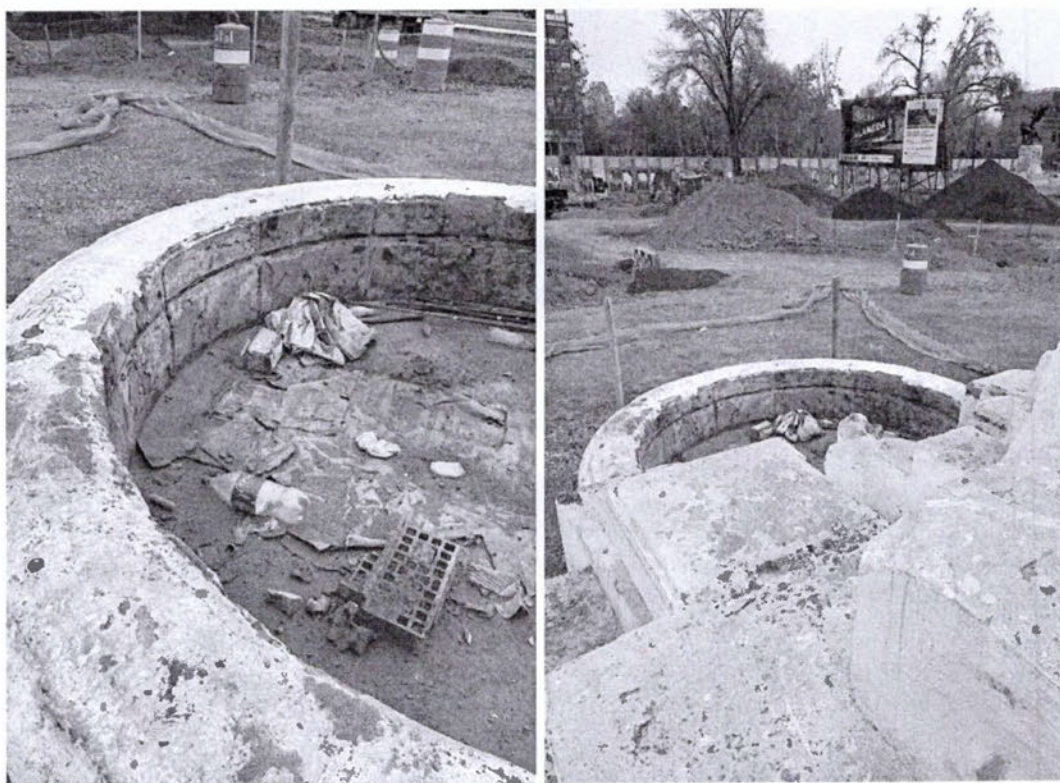


Figura 18: Fotografía lugar de piedra desprendida. Fuente: Municipalidad de Providencia.



- **TOMA DE MUESTRA.**

Se realiza análisis de trozo de piedra desprendida del borde inferior.

Foto 01. Fragmento de piedra por el anverso. Fecha: agosto 2025.



Figura 19: Fotografía lugar de piedra desprendida. Fuente: Municipalidad de Providencia.

Foto 02. Fragmento de piedra por el anverso. Fecha: agosto 2025.



Figura 20: Fotografía lugar de piedra desprendida. Fuente: Municipalidad de Providencia.





- **Hipótesis de la tipología de la piedra caracterización de la piedra.**

Se realiza un análisis visual del fragmento de piedra visualizando el color verdoso – gris, tipos de incrustaciones blancas.

- **Andesita (porfídica).**
- **Roca ígnea - volcánica.**
- **Sub- alcalina,**
- **Andesita verde (porfídica)**

Nombre de la roca: Andesita. *Roca ígnea volcánica, eruptiva de tonalidades grisácea oscura o negra, en buen estado suele utilizarse en mampostería, y machacada, como subbase de carreteras. Es impermeable, así como los productos de su meteorización, por lo cual es buen cierre para obras hidráulicas. Es la roca volcánica más común después del Basalto.*



Foto 4. Registro referencial piedra Andesita. <https://www.ecured.cu/Andesita>

Se extrae de la gran cadena montañosa volcánica de América del Sur, los Andes (Andesita lleva el nombre de los Andes). De hecho, andesita es común en todas las zonas de formación de montañas, que bordean el Océano Pacífico sobre todo en México y Perú. La roca aparece en torrentes y diques de lava donde, de acuerdo con la teoría de la tectónica de placas, las placas de la corteza terrestre chocan unas con otras.¹

La **andesita** es una roca ígnea extrusiva y también sub volcánica que es de composición química intermedia, es decir que tiene entre el 52 al 63% de sílice (SiO₂), comúnmente suele tener textura porfídica y a veces afanítica, además, mineralógicamente se compone de anfíbol, plagioclasas y piroxenos principalmente.²

Lugar donde es posible encontrar la piedra Andesita en América.

- **La Cordillera de los Andes (América del Sur):** La andesita lleva el nombre de la Cordillera de los Andes, que se extiende a lo largo del borde occidental de América del Sur. Esta región es un excelente ejemplo de un arco volcánico formado por la subducción de la Placa de Nazca debajo de la Placa Sudamericana. Los volcanes andesíticos abundan en los Andes y hacen erupción con flujos de lava andesítica y ceniza volcánica.³

¹ <https://www.ecured.cu/Andesita>

² <https://geologiaweb.com/rocas/andesita/>

³ <https://es.geologyscience.com/rocas/rocas-%C3%ADgneas/andesita/>



- **Registros de detalles de la piedra.**

Foto 4 – 5- 6 Registro detalle de fragmento de piedra.

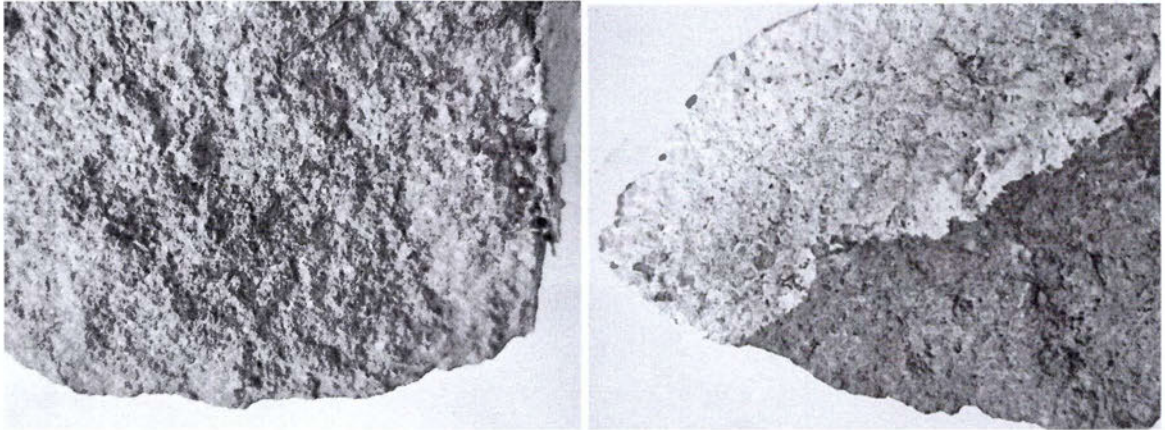
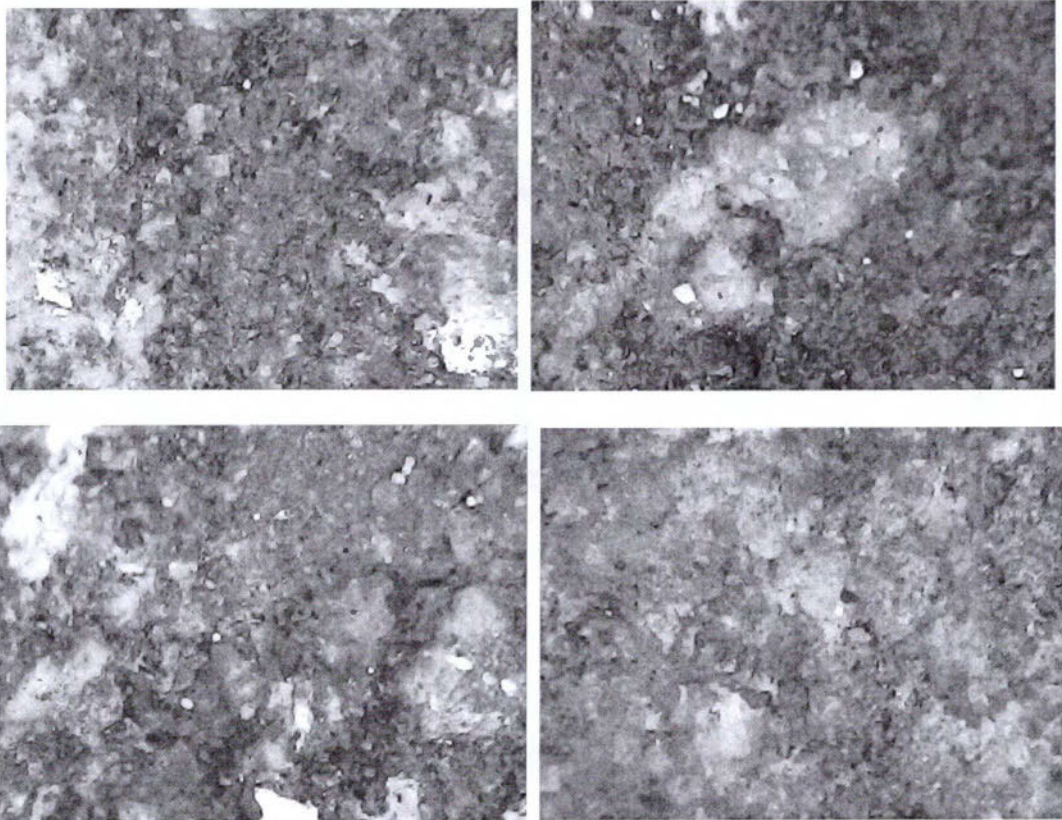


Figura 21: Fotografías detalle de fragmento piedra. Fuente: Municipalidad de Providencia.

- **Realización de registros microscopías.1000x**

Foto 4 – 5- 6 – 7 y 8. Registro detalle microscopías de fragmento de piedra.



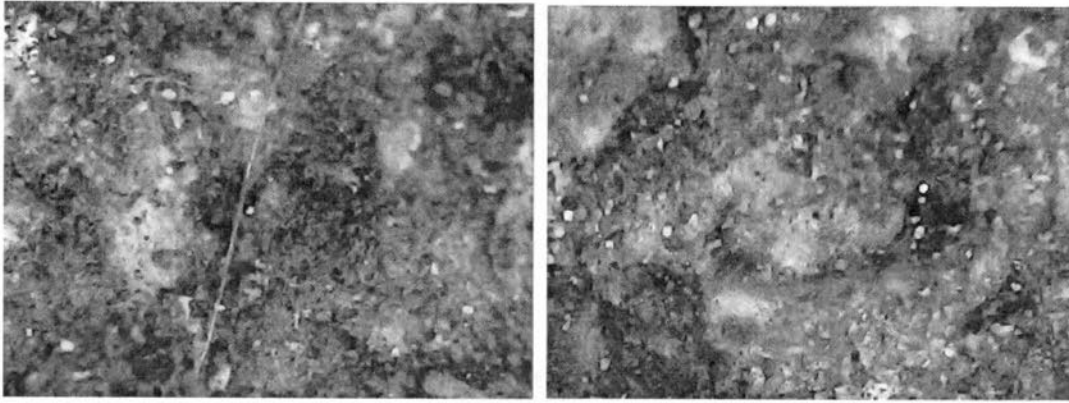


Figura 22: Fotografías detalle microscopias de fragmento piedra. Fuente: Municipalidad de Providencia.

- Registros de texturas de piedra del tipo Andesita.

la andesita

Porfídica

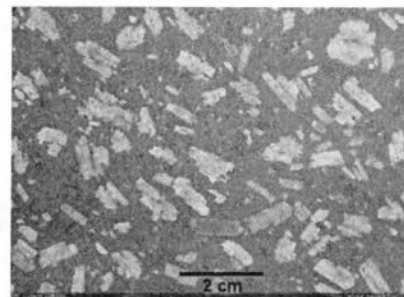
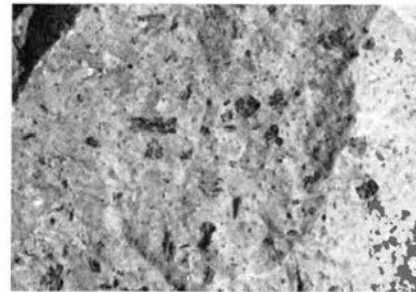
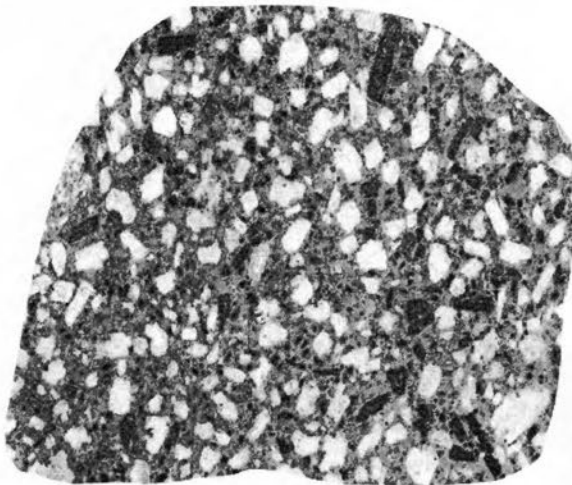


Figura 23: Fotografías detalle de fragmento piedra. Fuente: Municipalidad de Providencia. Fuente: https://geologiaweb.com/rocas/andesita/#google_vignette

1.4.1 CARACTERIZACIÓN E HISTORIA DE PIEDRA VERDE RAUQUÈN

El basamento del Monumento Público Conjunto Escultórico General Baquedano, como se mencionó anteriormente, fue construido con piedra verde proveniente de las canteras de Rauquén, en la ciudad de Talca ubicada a unos 255 kilómetros de Santiago. El uso de este material pétreo se remonta principalmente al terremoto de 7,9 en escala Richter ocurrido el 1 de diciembre de 1928 que generó daños a nivel nacional lo que llevó a la promulgación de la primera Ley de Urbanismo y Construcción en Chile, que incorporó normas antisísmicas para prevenir futuros desastres sísmicos. El centro fundacional Talca se vio afectado en gran medida, incluyendo los edificios históricos, por lo que para los trabajos de reconstrucción se utilizaron los usos de los recursos de la zona para agilizar y apoyar estas labores, destacándose entre los materiales empleados la Piedra Verde de Rauquén, una localidad agrícola que lleva el mismo nombre, a una distancia entre 14,6 km y 18 km al sur-oeste de la ciudad de Talca.

Este material pétreo se destaca por su tonalidad verde brillante, debido a una alteración propilitica, donde fluidos ricos en sodio y calcio interactúan con la roca, formando minerales como la epidota, que posee un alto contenido de calcio y un tono verde amarillento. Una de las características más destacadas de la Piedra Verde de Rauquén es su dureza y resistencia, que permite trabajar detalles finos como tallados, aunque es menos dura que el basalto, su dureza intermedia





Providencia

Vida Buena

resulta engañosa y dificulta el trabajo para los canteros. Es importante destacar su particular valor estético, lo que le otorga un carácter solemne y distinguido ideal para la construcción de monumentos y edificios.

La ubicación de la cantera de donde era extraída la Piedra Verde de Rauquén es difusa debido a la falta de documentación de primera fuente, y cabe mencionar que, a nivel local fue declarada agotada a mediados del siglo XX. Su uso desapareció principalmente por el agotamiento de la cantera, la introducción del hormigón y las nuevas normas antisísmicas.

El uso de la piedra verde de Rauquén se refleja en varias obras significativas de la ciudad, entre ellas Ex Banco de Talca (1929), la Ex Intendencia Regional (1910 - 1916), Monumento Público Batallón Cívico De Talca y La Victoria (1935), Monolito casa niñez Bernardo O'higgins en camino a Péncahue.

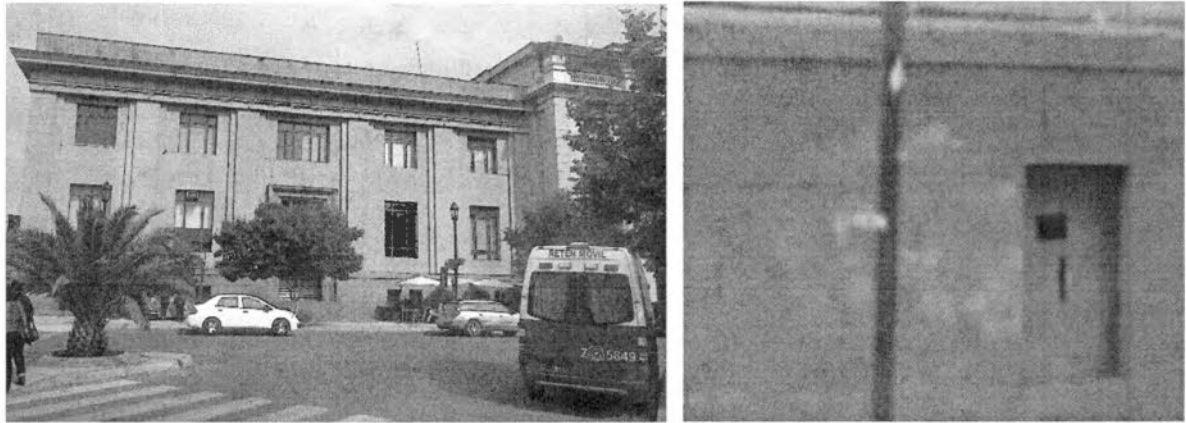


Figura 24: Ex Banco de Talca con piedra verde en su zócalo. Fuente: Cooperativa (<https://cooperativa.cl/noticias/pais/region-del-maule/ex-director-del-banco-de-talca-se-robaron-el-corazon-y-alma-financiera/2020-08-28/144053.html>) / https://es.wikipedia.org/wiki/Banco_de_Talca#/media/Archivo:Ex_Banco_de_Talca.jpg)

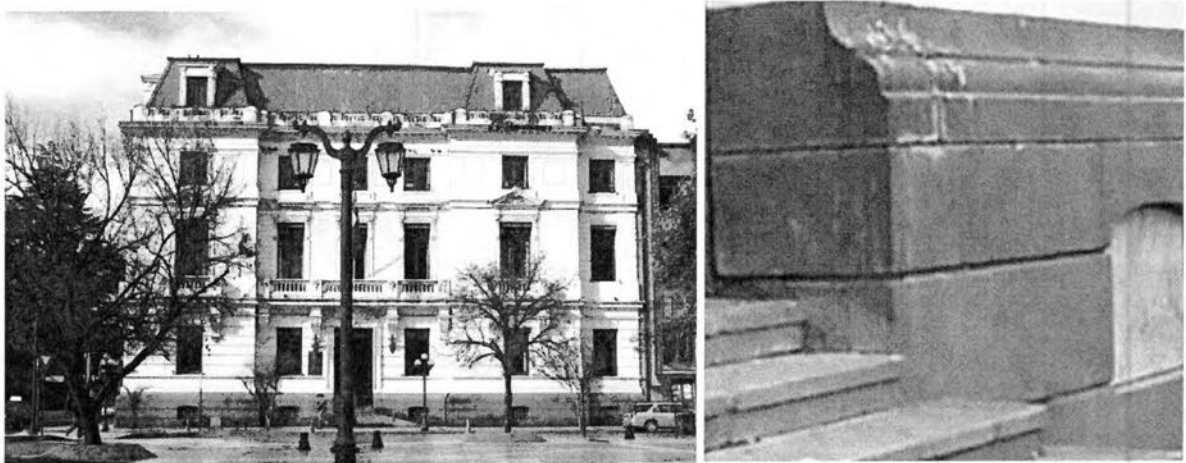


Figura 25: Ex Intendencia Regional de Talca con piedra verde en su zócalo y escalinata. Fuente: Bienes Nacionales (<https://patrimonio.bienes.cl/patrimonio/edificio-de-la-intendencia-de-la-vii-region-de-maule/>) y Diario Talca (<https://diariotalca.cl/en-marcha-obras-para-proteger-ex-intendencia-en-talca-a-la-espera-de-su-reconstruccion/>)



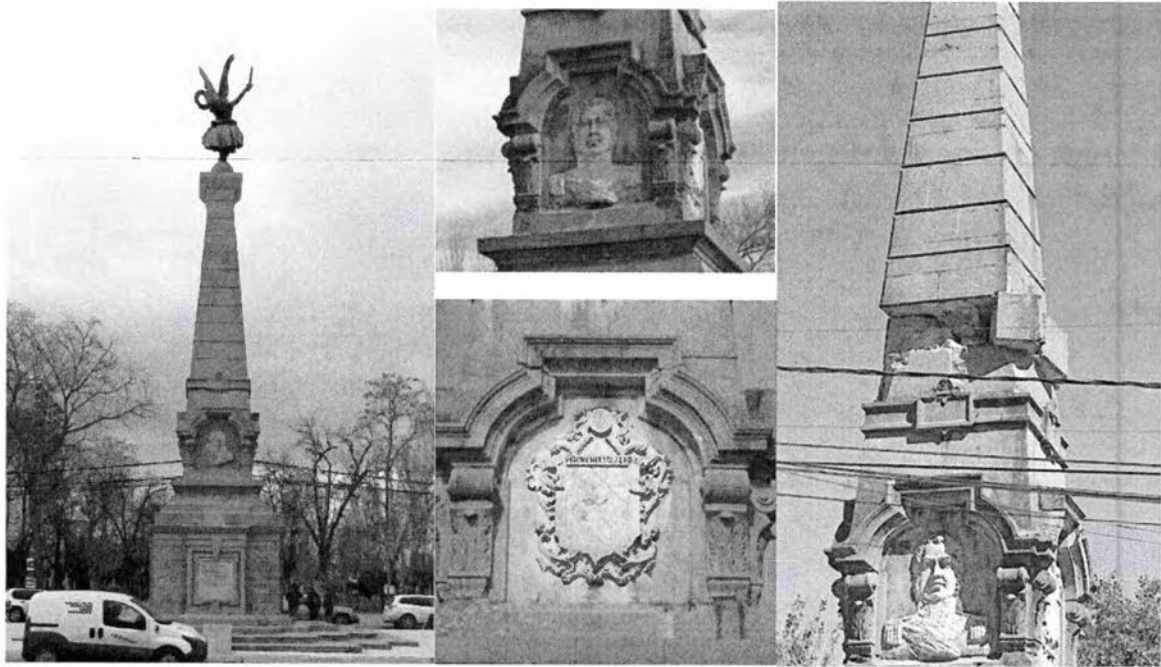


Figura 26: Monumento Público Batallón Cívico De Talca y La Victoria y su uso de piedra verde. Fuente: Consejo de Monumentos Nacionales y SantiagoNostalgico.



Figura 27: Monumento Público Bernardo O'Higgins. Fuente: Consejo de Monumentos Nacionales (<https://www.monumentos.gob.cl/monumentos/monumentos-publicos/bernardo-ohiggins-8>).

Como se puede apreciar es común encontrar esta piedra en zócalos y suelos de edificios emblemáticos, incluso en Monumentos Públicos y mausoleos. Las características favorables de la piedra verde de Rauquén a principios del siglo XX hizo que su uso trascendiera la región del Maule y se extendiera hacia obras de gran relevancia en la capital y en otras ciudades. Uno de ellos es el Edificio de El Mercurio de Valparaíso inaugurado en 1901, donde se puede apreciar en su zócalo un tipo de piedra muy parecida a la perteneciente a la cantera de Rauquén.

Los ejemplos más notables en Santiago son Monumento Público a los Héroes de Iquique (1962), las figuras de bronce fueron realizada por José Carocca Laflor, mientras que el diseño de la base y la torre corresponde al arquitecto Gustavo García Postigo, mismo quien se encargó del diseño del Monumento Público Conjunto Escultórico General Baquedano (1928) con el mismo tipo de material pétreo. La base y la torre del monumento fueron construidas, probablemente, completamente en piedra verde de Rauquén, ya que este tipo de obras monolíticas solían levantarse con bloques enteros del material dispuestos en conjunto.





Figura 28: Monumento Público Bernardo O'Higgins. Fuente: Municipalidad de Santiago (<https://www.munistgo.cl/dia-de-las-glorias-navales-se-conmemora-en-la-plaza-capitan-prat-en-santiago/> / [https://es.wikipedia.org/wiki/Monumento_a_los_H%C3%A9roes_de_Iquique_\(Santiago_de_Chile\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Monumento_a_los_H%C3%A9roes_de_Iquique_(Santiago_de_Chile))).

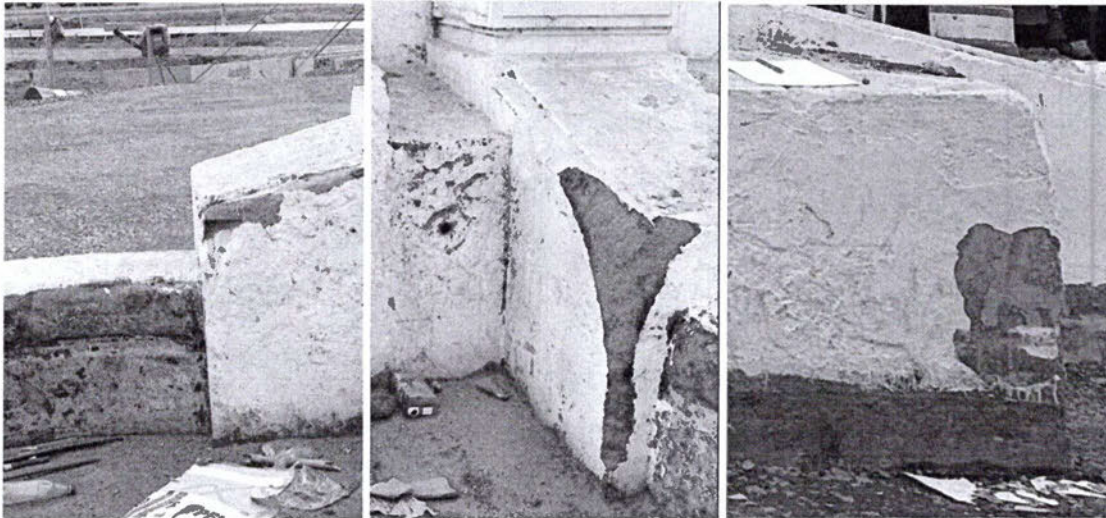


Figura 29: Registro piedra verde perteneciente al basamento del MP Conjunto Escultórico General Baquedano. Fuente: Municipalidad de Providencia.

Además del Monumento Público Conjunto Escultórico General Baquedano, la piedra verde de Rauquén se encuentra en otros edificios emblemáticos de Santiago, uno de ellos es el Palacio Falabella, construido en 1924 como encargo de Amaldo Falabella y actualmente sede de la Municipalidad de Providencia. La piedra en el inmueble se empleó principalmente en el zócalo y revestimientos, destacando su color y durabilidad.



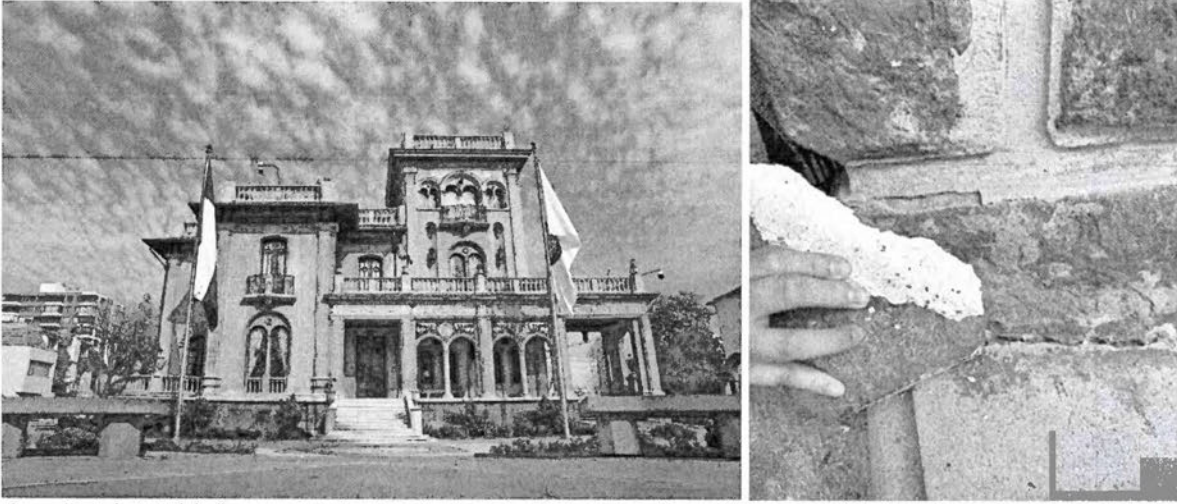


Figura 30: Palacio Falabella y comparativo de registro piedra verde perteneciente al basamento del MP Conjunto Escultórico General Baquedano con el zócalo del inmueble. Fuente: Municipalidad de Providencia.

El uso de esta piedra no solo responde a criterios estéticos y de resistencia, sino que también refleja una tradición constructiva y patrimonial chilena, que valoró el uso de materiales en edificaciones y construcciones de relevancia pública y privada. De este modo la piedra verde de Rauquén se consolida como un elemento distintivo del paisaje urbano, uniendo funcionalidad, estética, identidad y significado histórico en cada obra en la que fue empleada.

2.0 ESTADO DE CONSERVACIÓN PLINTO

Se indica que el Monumento Público Conjunto Escultórico General Baquedano se encuentra actualmente desarticulado en relación con los elementos que lo componen. En este caso, se evaluará el plinto, siendo este el único elemento del monumento que permanece en su ubicación original.

El plinto presenta un mal estado de conservación, con daños principalmente de origen antrópico. Si bien las patologías observadas son en su mayoría de carácter superficial, afectan la totalidad de la superficie e incluso podrían estar ocultando deterioros más profundos bajo las capas visibles, como atomización pétreo en la cara poniente donde se realizó el incendio el día 5 de marzo 2021. En el informe se detallarán las patologías identificadas en este elemento. Cabe señalar que será necesario retirar las capas de pintura para detectar posibles daños subyacentes.

Una vez realizado el decapado, se deberá actualizar el levantamiento crítico y la descripción de patologías, con base en el nuevo estado visible de las superficies.

Se aclara que el presente registro de daños fue realizado mediante inspección organoléptica, a través de visitas a terreno efectuadas por profesionales de la Dirección de Barrios y Patrimonios.





-LESIONES ANTRÒPICAS: Provocado por acciones humanas, ya sea estén relacionadas con intervenciones anteriores (apropiadas o no), manipulaciones y ataques a la obra.



Figura 31: Foto capas pictóricas en la totalidad de la superficie del plinto. Fuente: Municipalidad de Providencia.

Presencia de intervenciones inadecuadas en relación a su superficie, ya que presenta múltiples capas de pinturas, generando un espesor significativo de 3 a 5 mm aprox, en el 100 % de la superficie del plinto del monumento. Esta intervención aparte de ocultar el color de la piedra, produce una modificación respecto a su permeabilidad, y bloqueando su porosidad, lo que genera un ciclo de diferenciales de la evaporización del agua presente en material, lo que puede conllevar cristalización de sales, disgregación y por ende pérdida de material pétreo. Además, aparte de modificar su carácter estético, oculta otras lesiones que no son posible de observar, ya que se encuentran bloqueadas visiblemente. Se menciona también la presencia de grafitis, vandalizaciones y materiales adheridos, los cuales fueron ocultos mediante diversas capas de pintura.

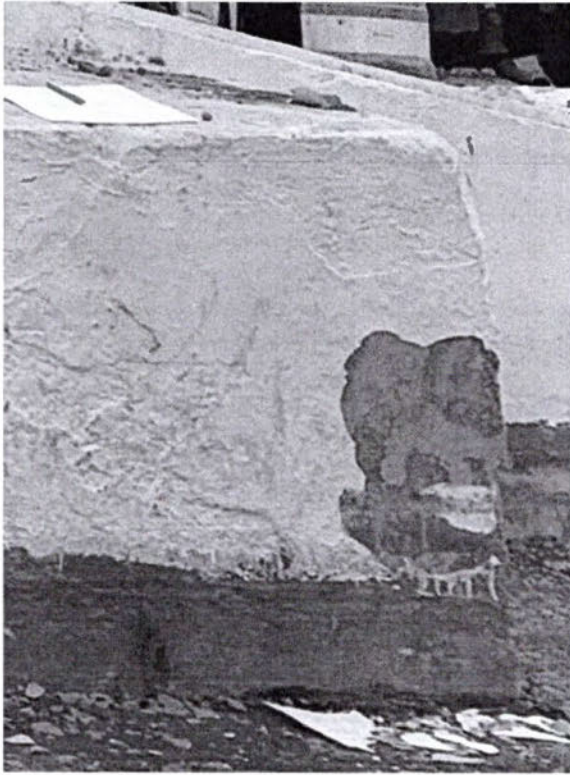
LESIONES FISICO-QUÌMICA:



Figura 32: Foto suciedad superficial del plinto. Fuente: Municipalidad de Providencia.

Suciedad:

Presencia de suciedad superficial por agentes atmosféricos y por depósitos sobre las capas de pintura del plinto, principalmente en aquellas partes de este que presenta superficies horizontales como es el caso del muro semi circular de las fuentes, en los volúmenes del zócalo nor poniente, sur poniente, nor oriente y sur oriente, la superficie horizontal de las gárgolas centrales. Respecto a las superficies verticales, se observa suciedad adherida, siendo visibles lavados diferenciales en ciertos sectores de las superficies verticales por escurrimiento de aguas lluvias. Se menciona que en las aristas donde se presentan encuentro de planos, se observa acumulación de polvo. Presencia y acumulación de basura principalmente en la pileta poniente y oriente, junto también con algunos elementos presentes en la escalinata



Humedad

Se observa la presencia de absorción de agua de forma ascendente sobre las partes inferiores del zócalo que se encuentran en contacto con el terreno natural del plinto.

También se presenta humedad de infiltración proveniente de aguas lluvias, las cuales se estancan en los sectores de las fuentes poniente y oriente, ya que se encuentran en mal estado el sistema de la pileta para la evacuación de estas, por lo que penetran en las juntas entre el radier y los muretes colindantes.

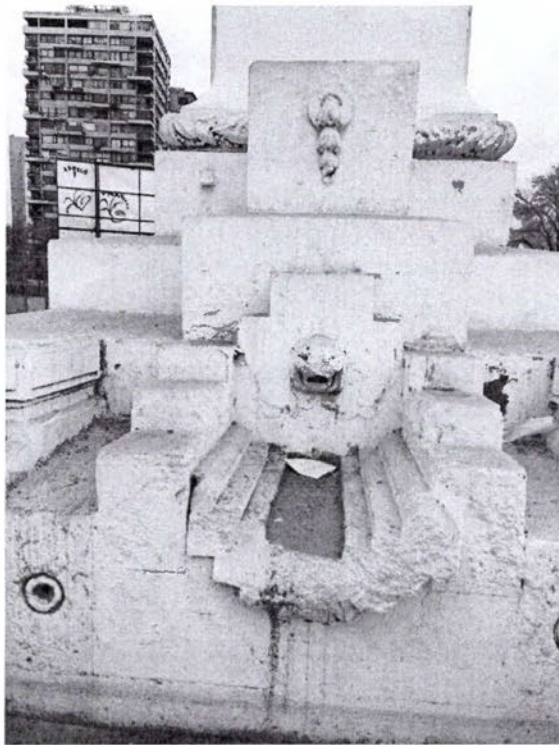
Descamación, laminación y fragmentación:

Tienden a generarse por diversas causas como cristalización de sales, radiación solar, actividad biológica, cambios hídricos etc.

Estos daños se encuentran presente en diversas zonas del plinto principalmente en aquellas que se encuentran en contacto directo con el suelo natural, generan lagunas superficiales, en algunos casos dejando riesgo de desprendimiento en las superficies aledañas donde se produce este daño.

Figura 33: Foto zona inferior del plinto. Fuente: Municipalidad de Providencia.

LESIONES MÉCANICAS



Faltantes:

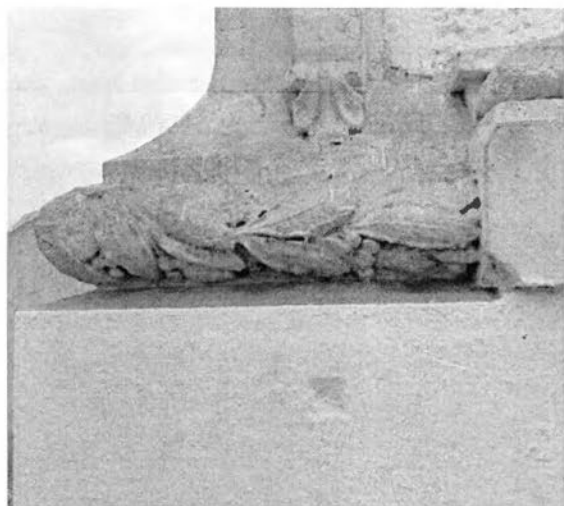
Se observan pérdida de fragmentos y volúmenes principalmente en elementos decorativos del plinto, en sus cantos y aristas. Su origen es principalmente por agresiones antrópicas producidas generalmente en las protestas del año 2019 en adelante. Se menciona que este tipo de lesiones no se presenta en la totalidad del plinto si no en elementos puntuales ornamentales, que poseen "extrusiones" volumétricas.

-Se observa faltantes volumétricos en fuentes de caída del agua presentes en los sectores oriente poniente. El daño inicia en los sectores que estas fuentes presentan "volados", por lo que se presume que ante posibles fuerzas de personas que se posaron sobre estas





Figura 34: Foto zona oriente de plinto, donde se observa fractura fuente. Fuente: Municipalidad de Providencia



-Se observa faltante en elementos ornamentales puntuales, formado por volúmenes pétreos salientes rectangulares. Se menciona que se cree que este daño es de origen antrópico, debido a que se debe haber producido debido a personas que se posaron sobre este elemento, siendo fracturado. Este daño se presenta en 4 elementos de un total de 10 ornamentos de este tipo.

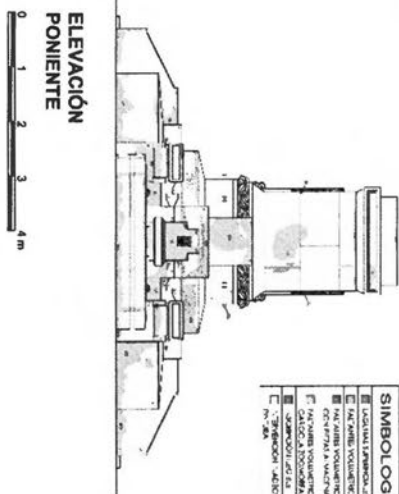
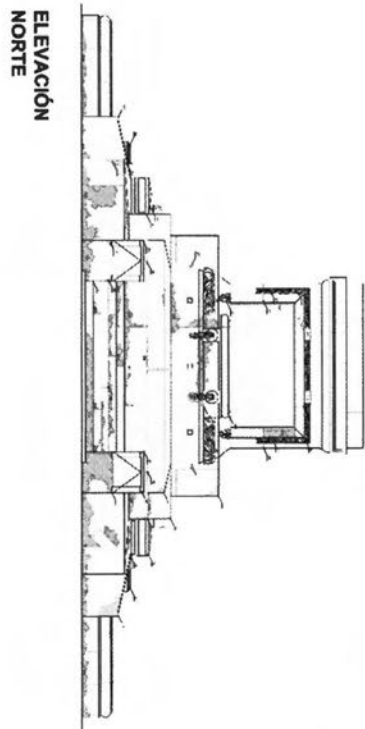
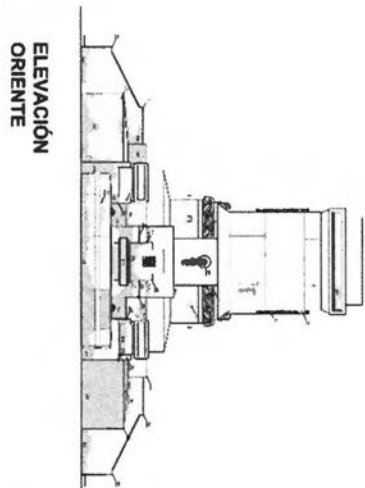
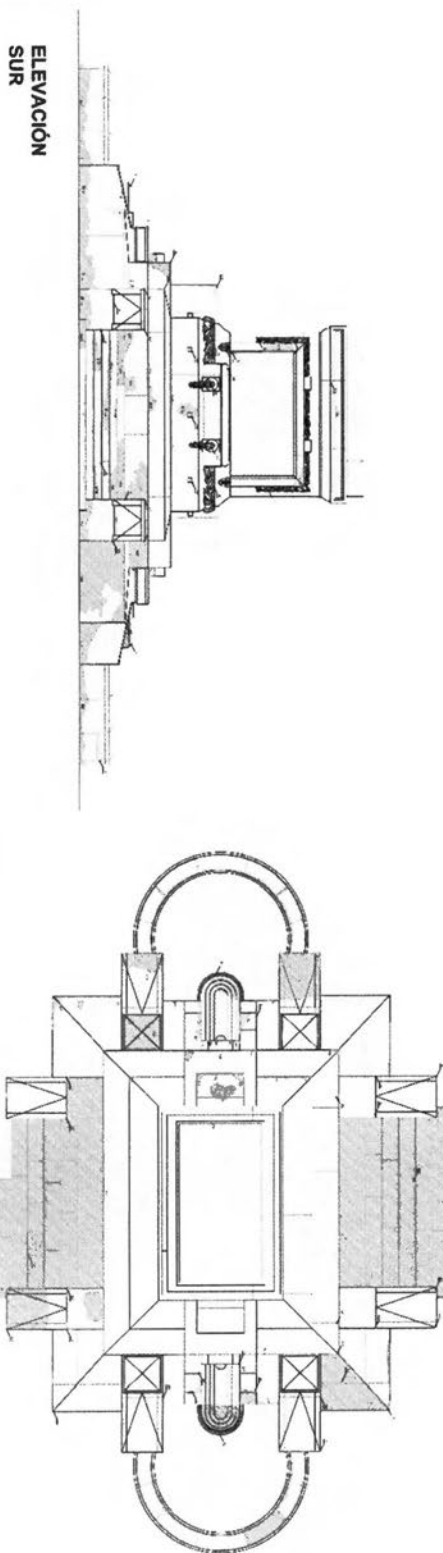
Figura 35: Foto faltante ornamento cúbico. Fuente: Municipalidad de Providencia



-Se observa elemento ornamental de gárgola zoomorfa con pérdida volumétrica, y faltantes. Este daño ocurre en las dos gárgolas ubicadas en la fachada oriente y poniente del plinto.

Figura 36: faltante ornamento cúbico. Fuente: Municipalidad de Providencia





0 1 2 3
m

SIMBOLOGIA

□	LOCATIVO SIMBOLIZADO
□	LOCATIVO VOLUNTARIO
□	LOCATIVO VOLUNTARIO CON PATRIMONIO CULTURAL
□	LOCATIVO VOLUNTARIO CON PATRIMONIO CULTURAL Y MONUMENTAL
□	LOCATIVO VOLUNTARIO CON PATRIMONIO CULTURAL Y MONUMENTAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO
□	MONUMENTO PATRIMONIAL
□	MONUMENTO HISTÓRICO





D. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.0 INSTALACIÓN DE FAENA Y OBRAS PRELIMINARES

Se deberán considerar todos los trabajos previos que sean necesarios para permitir la correcta ejecución del servicio. Será responsabilidad del contratista cualquier deterioro de las áreas que lo rodean, tanto, así como el aseo permanente de la obra, y será causal de amonestación y/o multas si los recintos son entregados, sucios o con algún daño causado por la ejecución del servicio

1.1 ADECUACIÓN CIERROS PROVISORIOS

Se menciona que los cierros provisorios serán proveídos por el Ministerio de Obras Públicas. Estos serán conformados por bloques prefabricados de hormigón tipo New Jersey de mínimo dos metros de alto. De igual manera el oferente deberá considerar la ejecución de una puerta metálica para el ingreso y salida.

1.2 INSTALACIÓN DE ANDAMIOS

Se menciona la instalación de andamios Layer o tipo europeo, los cuales serán instalados envolviendo a todo el plinto. Queda prohibido realizar anclajes al bien patrimonial, por lo que el andamiaje debe cumplir la Normativa Nch 2501 de andamios metálicos modulares prefabricados, generando una estructura auto portante y sismo resistente, evitando cualquier desplome, pandeo o volcamiento. Sobre estos se envolverán en malla mesh de 540 grs impresa, sus bordes serán realizados con sellado electrónico de alta frecuencia, dejando objetillos para ser montada en la fachada de los andamios mediante amarras plásticas.

El diseño para impresión de estas será entregado por la Dirección de Barrios y Patrimonio.



Fuente: https://elpais.com/elpais/2016/08/10/album/1470830302_776996.html

1.3 PROVISIÓN DE ANDAMIOS DURANTE OBRA

Este ítem considera la utilización de los andamios durante el proceso de los servicios. Se menciona que, en caso de presencia de manifestaciones, se deberá considerar el desmonte de la tela y su almacenamiento para nuevamente ser instalados.

1.4 OFICINAS Y OTROS

Este ítem contempla la instalación de todas las construcciones e instalaciones provisorias necesarias para el correcto desarrollo de las faenas del presente contrato. Estas instalaciones deberán adaptarse a las condiciones del lugar,



garantizando las comodidades del personal, la seguridad de la obra y la protección de terceros. Además, deben cumplir con la normativa vigente, específicamente con el D.S. N° 594 del Ministerio de Salud, así como con los requerimientos de la Inspección del Trabajo y la Seremi de Salud.

La instalación de oficinas y bodegas deberá contar con el siguiente mínimo

a) Instalación de Faenas

- Instalar las construcciones provisionales adaptadas a las condiciones del lugar, asegurando la protección de los trabajadores y la seguridad de terceros.
- Considerar áreas específicas para el lavado de cara y manos, baños, almacenamiento de materiales, y zonas de descanso y alimentación, cumpliendo con el D.S. N° 594, cuando sea necesario.

b) Bodega de Materiales

- Dentro del perímetro de la obra, se habilitará un sector destinado al almacenamiento de materiales, asegurando que se mantengan en condiciones óptimas y protegidos de daños o deterioro.
- Garantizar que esta área no interfiera con el tránsito de personas ni comprometa su seguridad.

c) Baños

- Proveer servicios higiénicos según lo estipulado en el Artículo 23 del D.S. N° 594, considerando excusados, lavatorios y duchas con agua fría y caliente, cuando sea necesario.
- En caso de emplear baños químicos, calcular el número de unidades de acuerdo con la normativa vigente.

d) Comedor

- Proveer un espacio adecuado para que los trabajadores puedan calentar y consumir sus alimentos en condiciones higiénicas y cómodas.
- En casos justificados, implementar un comedor móvil equipado con una mesa y sillas, cumpliendo con las normas de seguridad e higiene.

Para garantizar el cumplimiento de las normativas y el correcto desarrollo de las instalaciones provisionales, se realizarán pruebas, inspecciones y una recepción final. Las pruebas consistirán en verificar la funcionalidad de los servicios higiénicos, duchas y áreas de lavado.

De igual manera se menciona que de acuerdo a las condiciones del terreno estos ítems se irán evaluando en conjunto con el IMC a cargo.

Se menciona que es requerido que el adjudicatario posea un taller de restauración que no se encuentre ubicado en el terreno del Monumento Público, con el fin de trabajar ciertos elementos.

Se menciona que los ítems y objetos propuestos, en caso de robo será responsabilidad del adjudicatario sus resguardos, ya que el Municipio de Providencia no se hace responsable de robos.

1.5 EMPALMES PROVISORIOS

Se deberá contemplar en esta partida la provisión e instalación de empalmes provisionales para las redes de agua potable y energía eléctrica necesarias durante el desarrollo de las obras. El contratista será responsable de cubrir los costos asociados a los consumos, modificaciones, gestiones, materiales y cualquier otro gasto derivado de estas instalaciones provisionales, asegurando un servicio adecuado para el correcto funcionamiento de las faenas.



Deberá considerar todos los materiales y accesorios para establecer conexiones temporales que aseguren un suministro continuo para el consumo y necesidades de la obra para los empalmes de agua y electricidad. Las instalaciones provisionales deberán cumplir con las normativas vigentes, asegurando un servicio adecuado para las actividades de construcción. Además, se consideran equipos y dispositivos complementarios para asegurar la operatividad y seguridad de los empalmes durante toda la obra.

Para la gestión e instalación de empalmes provisorios, el contratista deberá solicitar las autorizaciones necesarias a las entidades correspondientes, gestionando los trámites para garantizar el suministro oportuno de agua y energía. Antes de su uso, se realizarán pruebas para verificar la correcta instalación y operación de los empalmes de agua potable y electricidad. Durante la obra, se supervisará periódicamente su estado para mantenerlos en óptimas condiciones. La recepción final incluirá la validación del retiro de las instalaciones provisionales y la restitución de las áreas afectadas.

En caso de presentar problemas con los empalmes el consulto deberá asegurar la prestación de servicios hídricos y eléctricos mediante generadores, y suministro hídrico mediante camión aljibe, u otro sistema.

1.6 CARTEL DE OBRA

El contratista deberá instalar 1 letrero de obra. Este debe ser fabricado con pilares, bastidor y lámina de sustento metálica, con la infografía estampada en él dispuesto de forma horizontal, el cual deberá considerar una gráfica entregada por la Municipalidad con imagen full color. La diagramación, fotografía y colores serán de acuerdo con el diseño que entregará la Dirección de Comunicaciones Municipal a la empresa adjudicada. Será de dimensiones 3,0x2,0 m, su estructura y empotramiento deberá asegurar estabilidad y seguridad.

Este letrero deberá estar en perfecto estado de conservación y presentación a criterio de la IMC, lo cual será fiscalizado y sancionado con multas, de acuerdo con lo indicado en Bases Administrativas.

Concluida la obra, quedará en poder del contratista. El contratista tendrá un plazo determinado en las bases de licitación para su instalación, contados desde la Entrega de Terreno.

2.0 PROCEDIMIENTOS CONSERVACIÓN CURATIVA

2.1 Limpieza General entorno y Monumento Público

Los trabajos deberán comenzar con una limpieza general destinada a retirar basura, líquenes, vegetación, algas, musgos, excrementos y otros residuos orgánicos presentes en la superficie de los monumentos, así como en su perímetro inmediato y áreas colindantes.

En los sectores donde se identifique la presencia de organismos vegetales, se aplicará un herbicida selectivo de manera localizada. Complementariamente, se realizará una limpieza con solución de hipoclorito de sodio técnico al 50% en agua, a fin de eliminar contaminantes orgánicos y hongos detectados en el pavimento de confinamiento, considerando también las zonas basales de las esculturas, asegurando la remoción de residuos, orina y agentes similares.

La aplicación de estos productos se llevará a cabo mediante aspersión, bajo la supervisión de un profesional del área de conservación - restauración. Todas las labores deberán ejecutarse con especial cuidado para evitar daños adicionales en elementos que presenten riesgo de caída, desprendimiento u otras formas de deterioro.

2.2 Limpieza mecánica en seco

Se procederá a realizar una limpieza general en plinto del monumento y sus fragmentos mediante brochas de cerdas suaves, para luego ser aspirado manualmente. Cabe señalar que se deberá aspirar principalmente las zonas de las piletas oriente y poniente debido a la gran acumulación de polvo y tierra presente en estos sectores, teniendo cuidado de no dañar los muretes que presentan daños en su superficie. Esta debe realizarse desde la parte superior del plinto hasta los sectores inferiores de este.





2.3 Pre consolidaciones

Si bien se propondrá una limpieza de bajo impacto, la superficie pétreo del plinto en diversos sectores presenta descamación entre otras patologías, por lo que el retiro de las diversas capas de pintura, las acciones a realizar deben siempre considerar la conservación y la estabilidad tanto física como química del bien patrimonial.

Ante de ejecutar cualquier intervención se deberá realizar una inspección visual para actualizar los daños presentes, revisar y en caso de que sea necesario retirar elementos desprendidos, frágiles y/o friables siempre y cuando sea requerido. Es por esta razón y a criterio del profesional especialista del área de conservación - restauración, antes de ejecutar cualquier medida de limpieza deberá realizar preconsolidaciones en aquellas áreas del plinto que presenten riesgo de desprendimiento, o que la ejecución de cualquier acción genere una mayor degradación de la superficie.

En estos sectores se procederá a aplicar ya sea por inyección o puede ser a través de sistema de goteo. Antes de realizar inyecciones se debe asegurar que las áreas inyectar se encuentren húmedas por lo que se aplicará agua desmineralizada por medio de aspersión lo que permitirá mayor adhesión. Se propone la utilización de adhesivo de cal, por medio de inyección o goteo. Se deberá utilizar cal natural pre-hidrata con un nivel de pureza del 90, junto con una carga inerte de puzolana o carbonato de calcio. La cal debe tener un apagado mínimo de un año y en caso de no poder cumplir con este requisito se recomienda el uso de cal hidráulica natural según norma internacional NHL más puzolana natural micronizada.

En el caso de usar la cal apagada, con carga neutra, el porcentaje será de 1:1 de cal y carga inerte de granulometría fina, no menor a 2500 mls., para permitir la penetración en la grieta.

Se recomienda aplicar pigmentos minerales marca don capo o técnicamente similar con el fin generar un mortero fluido que asemeje al color verde del sillar a intervenir.

Se menciona que también se puede usar mortero ensacados como Kerakoll Biocalce 00 a modo de solución con pigmentos minerales, o técnicamente similar siempre y cuando las pruebas a realizar aseguren una compatibilidad materica, y sean indicado por IMC a cargo.

Se recalca que antes de ejecutar se deberán hacer pruebas para evaluar la compatibilidad de los materiales, junto con el color que este pueda presentar, lo cual será realizado por profesionales del área de la conservación-restauración.

En caso de que exista la posibilidad de que haya fragmentos que no puedan ser consolidados, y deban ser retirados, estos deberán ser catalogados e inventariados, y embalados, para ser entregados a funcionarios de la Municipalidad de Providencia. Los cuales deben ser registrados en planimetría con el fin de identificar a que sectores del plinto pertenecen.

Se menciona que estos procedimientos también deberán ser considerados para los fragmentos almacenados por parte de la Dirección de Barrios y Patrimonio.

2.4 Retiro de Intervenciones inadecuadas y limpiezas

Se procederá a eliminar las capas de película de repintes que cubren la totalidad de la superficie de la obra. Se estiman alrededor de 20 capas pictóricas presentes en el basamento, junto a la presencia de diferentes grafitis y valdalizaciones como papeles adheridos, entre otros. Se menciona que en este ítem se propone principalmente una limpieza mecánica con bisturi y elementos dentales realizada por técnicos en restauración, en la cual sólo se retirarán los estratos de pintura presentes en el basamento, cuidando de no dañar la superficie pétreo.

Si bien este proceso se realizara de forma físico - mecánica, este puede ser complementado según criterio del profesional de área de conservación – restauración con limpieza de agua vaporizada, la cual permite dispersar pequeñas gotas, con la que se podrá "hinchar" y facilitar el desprendimiento de las capas pictóricas. Esta deberá ser realizada con temperatura inferiores a 30°C y a baja presión con el objetivo de no dañar el bien patrimonial.





Si bien el método principal de limpieza es el mencionado anteriormente se aclara que en este ítem se deberán considerar otros métodos de limpieza comprendiendo la complejidad y las diversas capas de pintura que presenta el basamento. Dentro de los requerimientos a considerar en este ítem se encuentran:

En los sectores donde el sistema de bisturí no presente buenos resultados, se propone realizar una limpieza mecánica. Para ello, se podrá utilizar la micro proyección de grano orgánico (granalla de cáscara de nuez 12/3; 1-1,7 mm, 3.5 Mohs) a presión media, siempre y cuando la superficie esté consolidada y sin disgregación, con aprobación del IMC, Unidad Técnica y Secretaría Técnica del CMN. En caso de requerir una partícula de mayor abrasión como micro esferas de vidrio, cuarzo, partículas de aluminio, entre otros, deberá ser considerado por el oferente en este ítem y su ejecución deberá ser aprobado por IMC a cargo, y el profesoral del área de conservación-restauración. Queda prohibido la ejecución de este procedimiento sin antes ejecutar pruebas en sectores no visibles, y contar con la aprobación de la Inspección Municipal, Unidad Técnica y Secretaría Técnica del CMN.

- En las áreas donde los sistemas de limpieza mencionados no sean efectivos y se presenten sectores con un alto grado de deterioro superficial, se podrá utilizar láser. Se recomienda un láser pulsado de categoría 4, con una longitud de onda de 1064 nm y una frecuencia máxima de 200 kHz.
- En caso de ser requerido se debe considerar en el retiro de capas pictóricas el uso de solventes como piroxilina, removedor de pintura, alcohol, etanol, entre otros. Se deberán realizar diferentes catas antes de aplicar cualquier producto, el cual se evaluará su efectividad de acuerdo a criterio de conservador-restaurador a cargo, en conjunto con IMC, Unidad Técnica y Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales. En caso de ser requerido se pueden utilizar compresas, y se menciona que en caso de aplicar cualquier producto este debe ser retirado mediante huaípe con agua desmineralizada, con bicarbonato de sodio al 5%.

Asimismo, se enfatiza que antes de ejecutar cualquier procedimiento, se deben realizar pruebas en sectores no visibles, y el retiro y limpieza debe ejecutarse desde las áreas superiores hasta las inferiores. De igual manera luego de retirar todos los estratos de pintura se deberá realizar una limpieza mecánica en seco en caso de ser requerido.

Luego dependiendo el estado de la superficie podrá realizarse una limpieza húmeda con tensoactivo en baja concentración según criterio de conservador-restaurador a cargo con jabón neutro o Neutroval-FC de AVALCO, o técnicamente similar, con el objetivo de remover suciedad adherida. Se deberá humectar la superficie, frotando con cepillos de cerdas cuyo tamaño y dureza se ajustará en función del estado de la superficie pétreo en cada área específica. Luego será enjuago con agua desmineralizada, iniciando la limpieza por las áreas superiores a inferiores del plinto.

Se menciona que estos procedimientos también deberán ser considerados para los fragmentos almacenados por parte de la Dirección de Barrios y Patrimonio, en este ítem deberá tener en cuenta el traslado y almacenamiento de las piezas en resguardo.

En caso de sufrir vandalizaciones en el plinto a lo largo de la duración del contrato el adjudicatario deberá retirar dichas intervenciones, por lo que deberá ser considerado en este ítem.

2.5 Proceso de desalinización

Luego del retiro de las diferentes capas de pintura, únicamente si se detecta la presencia de sales y según el criterio del conservador - restaurador a cargo, se procederá a limpiar las zonas afectadas con presencia de sales superficiales mediante brocha y cepillo de cerdas suaves. Posteriormente, se colocarán compresas de papel hidratadas con agua desionizada, lo que facilitará la infiltración del agua en el material y favorecerá la migración de las sales hacia las compresas. Se indica que las compresas deberán retirarse una vez que se encuentren secas, aproximadamente después de una hora, para luego eliminar los residuos con un cepillo de cerdas suaves.

2.6 Consolidación superficial del plinto

Debido a los problemas de laminación, deplacamiento, explosión por salinidad, entre otros, se aplicará en todas las superficies pétreas silicato de etilo tipo Kerakover Eco Silicato di Etile, o técnicamente similar con el fin de consolidar



las superficies del plinto. Se menciona que se deben emplear según requerimientos técnicos del fabricante, y puede ser aplicado mediante brocha o pulverizador, de forma zonificada en áreas no mayores a 1x1 mts, y asegurando que luego de su aplicación las superficies queden protegidas de la lluvia y de la humedad. Se menciona que se debe aplicar dos capas.

Se menciona que estos procedimientos también deberán ser considerados para los fragmentos almacenados por parte de la Dirección de Barrios y Patrimonio.

2.7 Aplicación de anti-grafiti

Se deberá aplicar una película protectora en la totalidad de la superficie del plinto con anti-grafiti que cumpla con las siguientes características: incolora, satinada, no plastificante y que no genere superficies brillantes en los elementos pétreos donde se aplique. Se recomienda el uso del producto anti-grafiti "Isograff San Marco" de Kerakoll o uno de características técnicas similares. Se menciona que en caso de utilizar elementos del Formulario N°4 este procedimiento deberá ser realizado luego de la ejecución de estos. En caso de no ejecutarse medidas de restauración por solicitud de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales este ítem será disminuido del contrato.

3.0 EXPEDIENTE DE RESTAURACIÓN PLINTO

Luego del retiro de las intervenciones inadecuadas se podrá observar el estado de conservación del plinto, y las patologías que presenta debajo de las diferentes capas pictóricas, por lo que será solicitado la realización de un expediente de restauración, donde se propondrán procedimientos de intervención que aborden las problemáticas del plinto. De igual manera se comenta que se adjunta una serie de especificaciones técnicas en el Formulario N°4 que podrán ser ejecutados en caso de ser requerido.

- **Antecedentes históricos:** Correspondiente a la compilación bibliográfica de todos los antecedentes históricos vinculados al Monumento Público del Conjunto Escultórico General Baquedano, considerando desde su contexto, inauguración, su proceso de evolución, etc.

- **Antecedentes técnicos, arquitectónico y estético del Monumento Público:** Correspondiente al estudio y análisis formal y estético del Monumento, considerando el estudio de sus partes, y los atributos que estos poseen, y sus materiales.

- **Estado de conservación del Monumento Público:** Correspondiente a los resultados de rectificación de las patologías presentes en el plinto del Monumento público, junto con la evaluación de posibles nuevas patologías. Este informe abordará diferentes áreas desde criterios estructurales, estéticos, de conservación, entre otros.

El informe irá acompañado de un levantamiento planimétrico de la situación actual, (nube de puntos en caso de ser necesario), así como de un levantamiento crítico. Además, se incluirá una memoria descriptiva que detalle y explique las patologías presentes en el plinto, las cuales estarán respaldadas por un conjunto de registros fotográficos. Asimismo, se adjuntarán los resultados de los análisis científicos realizados, tales como estudios microscópicos, entre otros que se consideren pertinentes.

- **Propuesta de intervención:** Corresponde al documento técnico que detalla la propuesta de conservación y restauración del plinto. En este se deberán especificar los criterios generales de intervención aplicables al bien patrimonial, así como los procedimientos y especificaciones técnicas a ejecutar. La propuesta será acompañada de planimetrías que representen gráficamente las estrategias de intervención contempladas, tales como reintegración, consolidación, limpieza, entre otras.

- **Propuesta de mantención y conservación:** Correspondiente a la propuesta y lineamientos para el manejo del bien a lo largo del tiempo luego de haber realizado los procedimientos de conservación y restauración. Este manual será entregado a la Municipalidad de Providencia con el fin de mantener parte del Monumento Público.





Se menciona que en caso de que el IMC y la Unidad Técnica presenten observaciones, estas deberán ser subsanadas en un plazo acordado entre el adjudicatario y los funcionarios municipales pertinentes.

4.0 OTROS ENSAYOS Y PRUEBAS

4.1 Caracterización de hormigón plinto.

Se deberá evaluar la calidad del hormigón que conforma el basamento. En la parte superior del plinto se debe generar muestras para caracterizar sus propiedades y capacidad de soporte del hormigón, mediante ensaye destructivo (testigo) y no destructivo (martillo de Schmidt, u otro método indirecto). Este deberá ser realizado en el IDIEM o en una institución técnicamente similar.

4.2 Prueba de Morteros

Previo al inicio de los trabajos de conservación se realizarán toma de muestras y ensayos de laboratorio, según determinación del profesional restaurador - conservador a cargo. Dentro de esta etapa se considera, la elaboración de tablilla de pruebas de morteros de homologación que permitan la aprobación inicial de morteros a utilizar en la restauración. Además, se deberá realizar muestras de morteros fluidos a utilizar en cada uno de los tipos de morteros para su aprobación previa. **Se menciona que si bien se proponen ciertos tipos de mortero en Especificaciones Técnicas en el ítem D ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA FORMULARIO N°4 "PRECIO UNITARIO", estos podrán ser modificados según las pruebas realizadas.**

4.3 Microscopías y otras pruebas

En caso de ser requerido y solicitado por IMC, Unidad Técnica y secretaria técnica del Consejo de Monumentos Nacionales Microscopías de 1000x, y cualquier otro requerimiento con el fin de poder caracterizar correctamente la roca del plinto y las traídas de canteras en caso de ser necesario. Se menciona que en caso de ser necesario se deberá poseer un geólogo para la caracterización pétreo de los elementos.

5.0 INFORME DE CONSERVACIÓN CURATIVA

La empresa adjudicada, a través de su conservadora o profesional especialista, deberá llevar a cabo un registro fotográfico completo del proceso de restauración del Monumento Público. Este registro deberá ser compilado en un informe final que documente detalladamente todos los procedimientos realizados.

Las fotografías deberán ser digitales, en formato JPG, con una resolución mínima de 150 DPI.

6.0 ASEO Y ENTREGA

Se deberá realizar la limpieza de la obra antes, durante y al finalizar la obra, procurando mantener siempre en las mejores condiciones de limpieza las áreas de trabajo, circulaciones y bodegas.

Asimismo, se deberá mantener limpias las áreas colindantes a la instalación de faenas y los próximos al área de intervención. Para ello se deberá disponer de recipientes recolectores, convenientemente identificados y ubicados. Si por el abastecimiento de materiales y/o retiros de escombros se generan deterioros tanto en el área pública como privada, el contratista deberá garantizar la reparación de dichos daños antes del término de la construcción.

Será de cargo del contratista el despeje de basuras, escombros, etc. a botadero autorizado o que hubiese antes de la iniciación de la obra y durante su ejecución. Además, se deberá contemplar el retiro de todos los elementos y materiales producto del desmontaje, y efectuar el aseo general por las implicancias de esta partida.





E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA FORMULARIO N°4 "PRECIO UNITARIO"

Si bien el servicio considera el retiro de las diferentes capas pictóricas del plinto y una consolidación superficial de los elementos pétreos. Se propone en acuerdo con la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales y en conjunto con la Dirección de Barrios y Patrimonio solicitar ciertos procedimientos que serán cubiertos por el IMC y la Unidad Técnica correspondiente y serán pagados de acuerdo al FORMULARIO N°4, de igual manera se recalca que estos podrán no ser solicitados.

1.0 Traslado y embalajes de elementos

Se menciona que hay elementos del plinto presente en diferentes Instituciones, por lo que es requerido el traslado y embalaje de elementos pétreos. Se menciona que el IMC y la Unidad Técnica se encargaran de la coordinación de la entrega de los elementos, y el contratista deberá ir a retirarlos del lugar que será indicado por IMC, de igual manera se recalca que el retiro de elementos será dentro de la Región Metropolitana.

Respecto al embalaje de los elementos estos deberá ser fabricados en terciado de 18mm con una estructura inferior de listones de 2x3 pino radiata, debido del peso de los elementos a trasladar. En sus esquinas serán reforzados con listones de 2x3 pino radiata, y en su interior estarán envueltas por planchas de polietileno de Ethafoam o técnicamente similar. Las cajas deberán ser inventariadas con un código que identifique los elementos a trasladar.

2.0 Restauración guirnalda dado, integraciones volumétricas

Elemento correspondiente a guirnalda Fito mórficas presenten en el dado, las cuales se encuentran enmarcado los bajorrelieves de bronce presentes en la facha norte y sur del elemento.



Figura 37: Fotografías guirnalda daños 2025. Fuente Municipalidad de Providencia

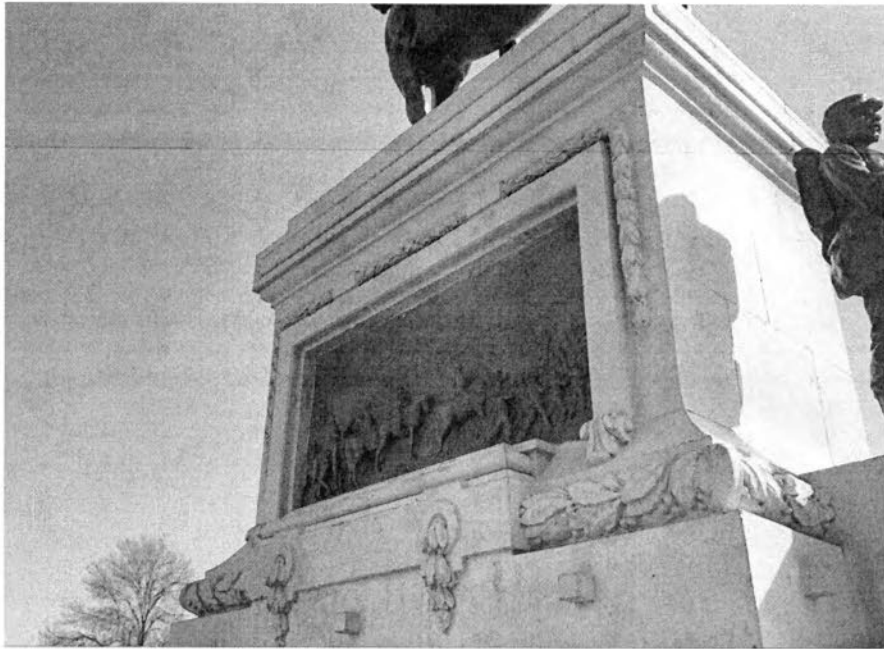


Figura 38: Fotografías guirnalda 2018. Fuente Municipalidad de Providencia

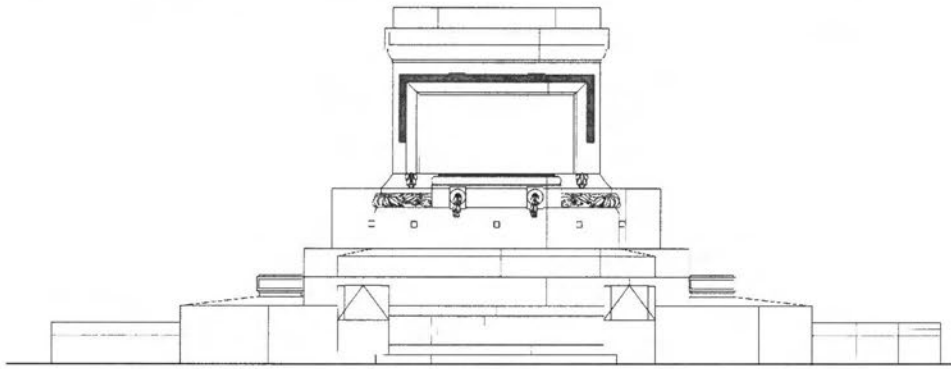


Figura 39: Elevación fachada sur, ubicación guirnalda ornamentada. Fuente Municipalidad de Providencia

Se menciona que el plinto posee 10 metros lineales (espesor de 10 cm aprox) de este elemento en la fachada norte y sur. Estos deberán ser reintegrados mediante mortero en base a cal con áridos de origen silicio de granulometría mixtas libre de impurezas (evitar uso de arenas arcillosas) junto con pigmentos minerales o con mortero ensacado Biocalce piedra, o técnicamente similar, según pruebas de mortero en ITEM C. Estas deberán ser modeladas y realizadas por un profesional escultor/a con experiencia en restauración, en caso de ser requerido se deberá considerar puente de adherencia. En el supuesto de ser necesario se podrán realizar moldes de silicona y/o latex en sectores que presente misma ornamentación. Se podrá aplicar desmoldantes, pero luego se debe asegurar el retiro y limpieza de este. Luego estas serán instaladas mediante adhesivo epoxico o en caso de no ser aprobado por el CMN, con adhesivo Bio flex S1 adhesivo o técnicamente similar. Se menciona que antes de realizar los procedimientos mencionados se debe ejecutar una limpieza mecánica general del sector para remover la suciedad superficial, empleando brochas y herramientas dentales en caso de ser requerido, para luego proceder a una limpieza acuosa con agua desmineralizada y cepillos para retirar los remanentes de suciedad presentes en caso de ser necesario.

3.0 Restauración guirnalda ornamentada inferiores dado, integraciones volumétricas

Elemento correspondiente a guirnalda Fito mórficas presenten en el encuentro del dado con el zócalo. Estas se encuentran presentes en la fachada norte, sur poniente y oriente.



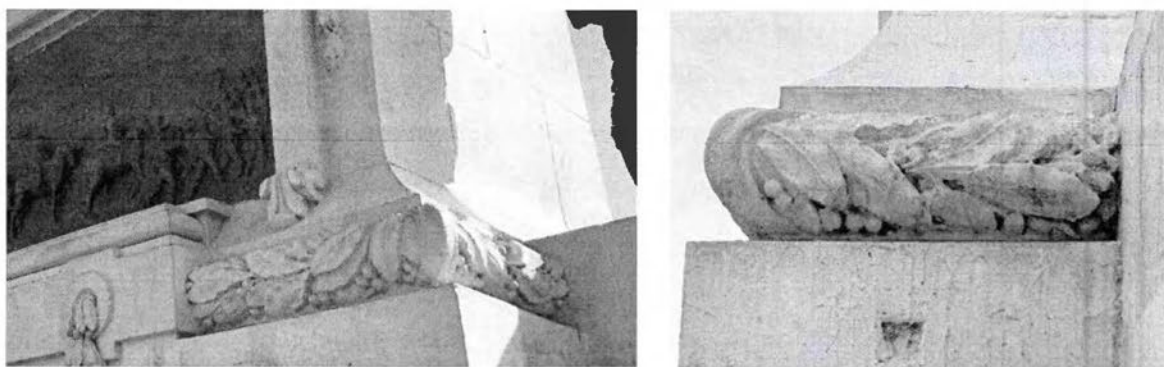


Figura 40: En imagen izquierda fotografía de ornamentación 2018 y en fotografía derecha guirnalda con daños 2025. Fuente: Municipalidad de Providencia.

Se menciona que el plinto posee 6,5 metros lineales (espesor de 20 cm aprox). Estos deberán ser integrados mediante mortero en base a cal con áridos de origen silicio de granulometría mixtas libre de impurezas (evitar uso de arenas arcillosas) junto con pigmentos minerales, o mortero ensacado biocalce piedra de keracover o técnicamente similar según pruebas de mortero en ITEM C. Estas deberán ser modeladas y realizadas por un profesional escultor/a con experiencia en restauración, en caso de ser requerido se deberá considerar puente de adherencia. En caso de ser necesario se podrán realizar moldes de silicona y/o latex en sectores que presente misma ornamentación. Se podrá aplicar desmoldantes, pero luego se debe asegurar el retiro y limpieza de este. Luego estas serán instaladas mediante Bio flex S1 adhesivo o técnicamente similar. Se menciona que antes de realizar los procedimientos mencionados se debe ejecutar una limpieza mecánica general del sector para remover la suciedad superficial, empleando brochas y herramientas dentales en caso de ser requerido, para luego comenzar una limpieza acuosa con agua desmineralizada y cepillos para retirar los remanentes de suciedad presentes en caso de ser necesario.

4.0 Restauración ménsulas inferiores bajorrelieves, integraciones volumétricas.

El plinto posee 4 de estos elementos, presentando dimensiones de 15x 20 cm. Se ubican en las fachadas norte y sur del plinto.



Figura 41: En imagen izquierda fotografía de ornamentación 2018 y en fotografía derecha ménsula con daños 2025. Fuente: Municipalidad de Providencia.

Estos deberán ser reintegrados mediante mortero en base a cal con áridos de origen silicio de granulometría mixtas libre de impurezas (evitar uso de arenas arcillosas) junto con pigmentos minerales, o con mortero ensacado biocalce piedra de keracover o técnicamente similar según pruebas de mortero en ITEM C. Estas deberán ser modeladas y realizadas por un profesional escultor/a con experiencia en restauración, en caso de ser requerido se deberá considerar puente de adherencia. En caso de ser necesario se podrán realizar moldes de silicona y/o latex en sectores que presente misma ornamentación. Se podrá aplicar desmoldantes, pero luego se debe asegurar el retiro y limpieza de este. Luego estas serán instaladas mediante Bio flex S1 adhesivo o técnicamente similar. Se menciona





que antes de realizar los procedimientos mencionados, se debe ejecutar una limpieza mecánica general del sector para remover la suciedad superficial, empleando brochas y herramientas dentales en caso de ser requerido, para luego comenzar a una limpieza acuosa con agua desmineralizada y cepillos para retirar los remanentes de suciedad presentes en caso de ser necesario.

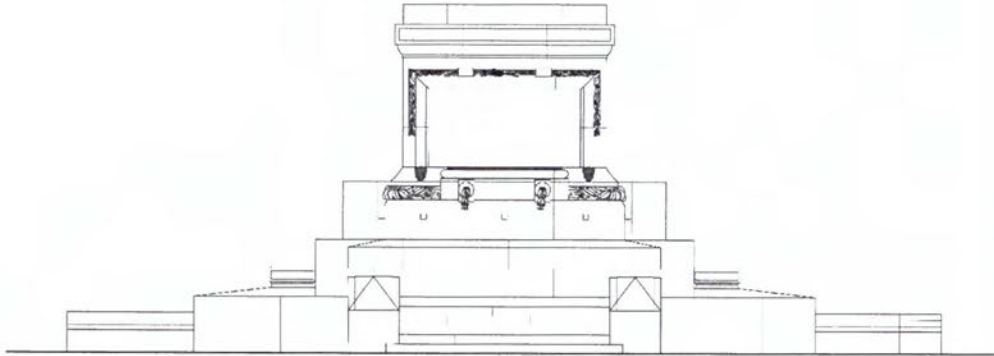


Figura 42: Elevación fachada sur, ubicación ménsulas ornameadantadas Fuente: Municipalidad de Providencia.

5.0 Restauración guirnalda puntuales en dado, integraciones volumétricas

El plinto posee 5 de estos elementos ubicados en el dado o cuerpo central, en la fachada norte, sur y oriente. Posee dimensiones de 43x 23 cm aproximadamente.

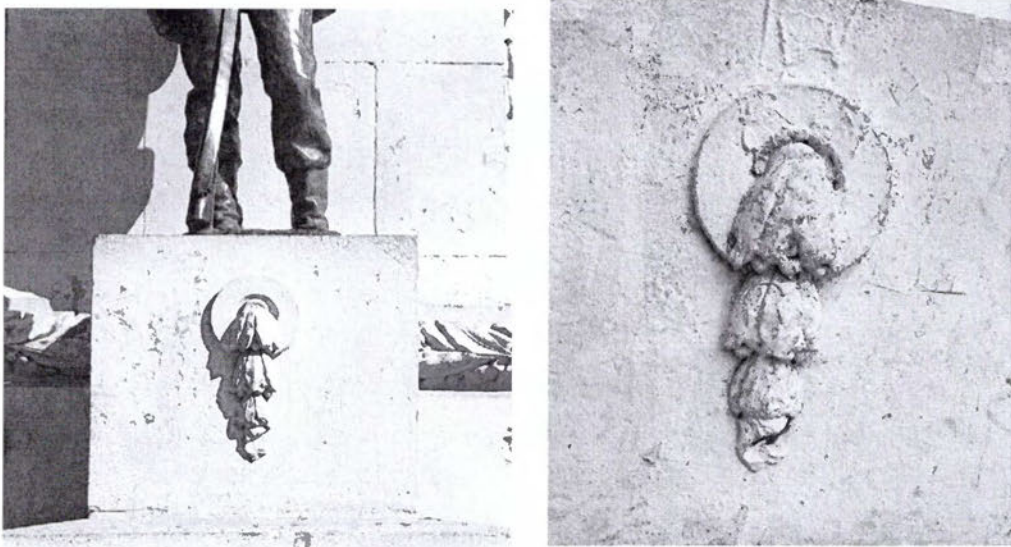


Figura 43: En imagen izquierda fotografía de ornamentación 2018 y en fotografía derecha ornamentación con daños 2025. Fuente: Municipalidad de Providencia.

Estos deberán ser reintegrados mediante mortero en base a cal con áridos de origen silicio de granulometría mixtas libre de impurezas (evitar uso de arenas arcillosas) junto con pigmentos minerales, o con mortero ensacado bioalce piedra de keracover o técnicamente similar según pruebas de mortero en ITEM C. Estas deberán ser modeladas y realizadas por un profesional escultor/a con experiencia en restauración, en caso de ser requerido se deberá considerar puente de adherencia. En caso de ser necesario se podrán realizar moldes de silicona y/o latex en sectores que presente misma ornamentación. Se podrá aplicar desmoldantes, pero luego se debe asegurar el retiro y limpieza de este. Luego estas serán instaladas mediante adhesivo epoxico, o en caso de no ser aprobado con Bio flex S1 adhesivo o técnicamente similar. Se menciona que antes de realizar los procedimientos mencionados, se debe ejecutar una limpieza mecánica general del sector para remover la suciedad superficial, empleando brochas y herramientas dentales en caso de ser requerido, para luego comenzar a una limpieza acuosa con agua desmineralizada y cepillos para retirar los remanentes de suciedad presentes en caso de ser necesario



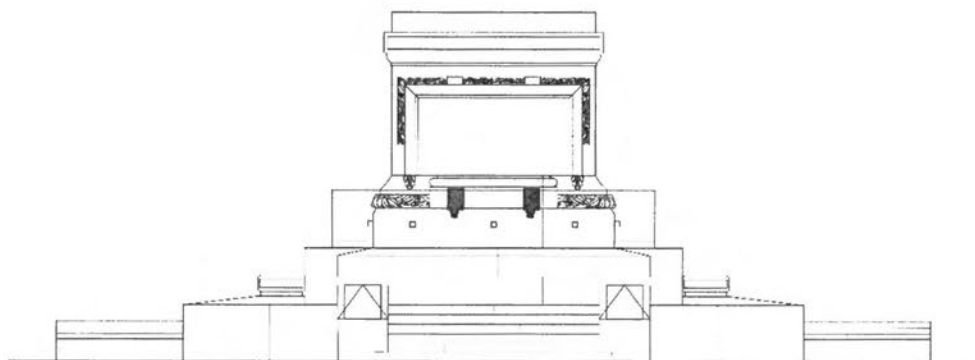


Figura 44: Elevación fachada sur, ubicación guirnaldas ornamentadas puntuales. Fuente: Municipalidad de Providencia.

6.0 Restauración ornamentos cúbicos faltantes en dado, integración de elementos

Presentes en la fachada norte, sur, oriente y poniente, los cuales son ornamentos cúbicos pétreos ubicado en el dado o cuerpo principal. Poseen una dimensión de 8x8x8 cm aproximadamente (las medidas serán rectificadas en obra). En total el plinto posee 10 de estos elementos, de los cuales faltan 4,5 elementos. Estos deberán ser fabricados en la misma roca del plinto, en caso de ser requerido podrá ser solicitada microscopia para evaluar que esta sea y posea la misma composición pétrea. Los elementos deben ser de tonalidad y textura similar, y deben ser realizados por un cantero con experiencia, los cuales deberán poseer una marca la cual contendrá un número de inscripción que cifre su condición de no original; se sugiere usar inscripción con fecha de elaboración.

Estos deberán ser realizados a partir de bloques de piedra traídos desde cantera, los cuales serán cortados, tallados, desbastados y ajustados, con el fin de cumplir con las terminaciones de textura a los originales, en caso de ser requerido pulido, o graneado en estos elementos deberá ser considerado.

Una vez realizado los elementos faltantes estos serán anclados mediante vástagos fibra de vidrio corrugadas \varnothing 6-8 mm CTS o técnicamente similar. Se deberá aplicar adhesivo de resina epoxica, en caso de no ser aprobado por CMN, se deberá considerar el adhesivo Bio flex S1 o técnicamente similar. En las zonas adherir, se debe considerar dejar un área cercana al borde con el fin de evitar que este manche las aristas y los cantos de los elementos. Luego se procederá a realizar una perforación según vástago mencionado anteriormente. Se procederá a verter resina epoxica, o SIKADUR®-31 HI-MOD GEL de Sika®, para luego introducir el vástago. Se debe asegurar que este sea de una menor longitud de la perforación, con el fin de poder resanar con mortero de restauración.

En caso de que no encontrar vástagos de fibra de vidrio en Chile se deberán usar anclajes metálicos (barras estriadas) de acero con mismo diámetro dispuesto. Este cambio deberá ser aprobado por IMC, Unidad Técnica y Secretaria Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales.



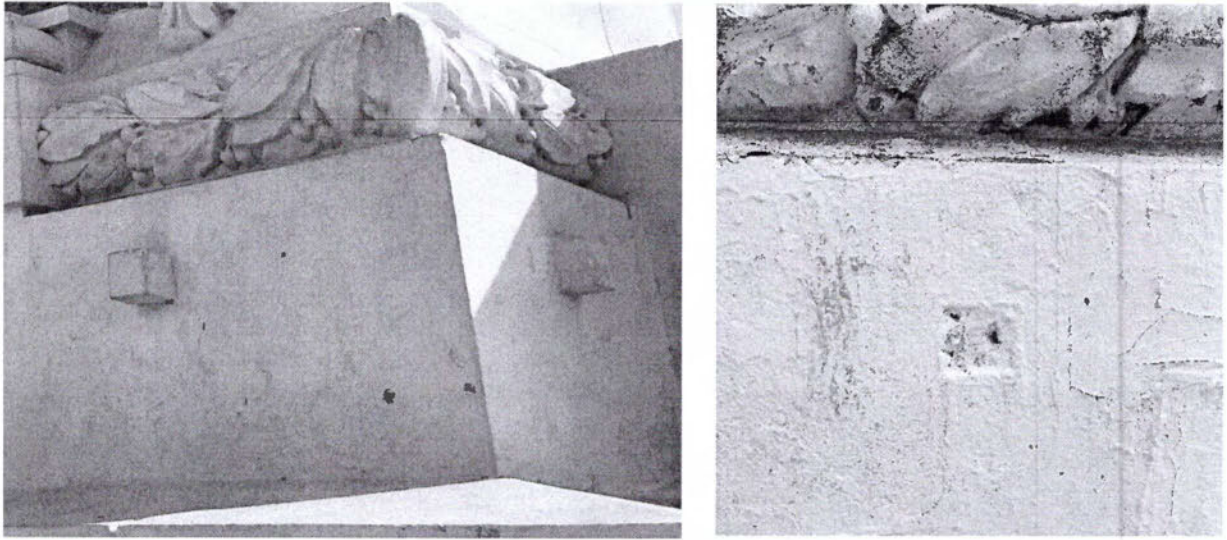


Figura 45: En imagen izquierda fotografía de ornamentación 2018 y en fotografía faltante 2025. Fuente: Municipalidad de Providencia.

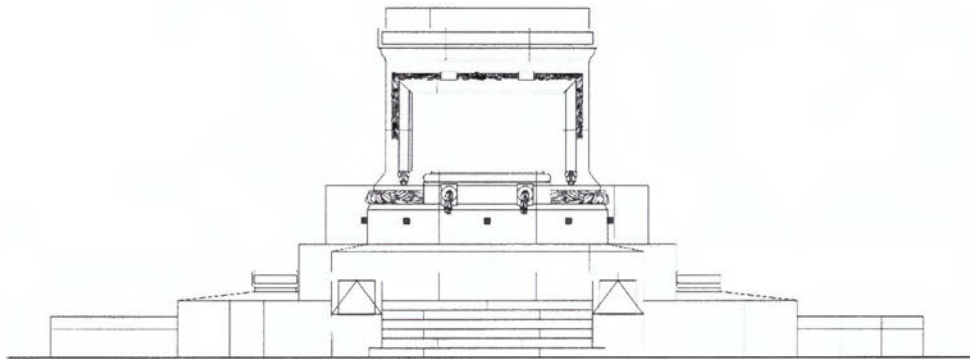


Figura 46: Elevación fachada sur, ubicación ornamentos cúbicos. Fuente: Municipalidad de Providencia

DETALLE INTEGRACIÓN VOLUMETRICA ORNAMETOS

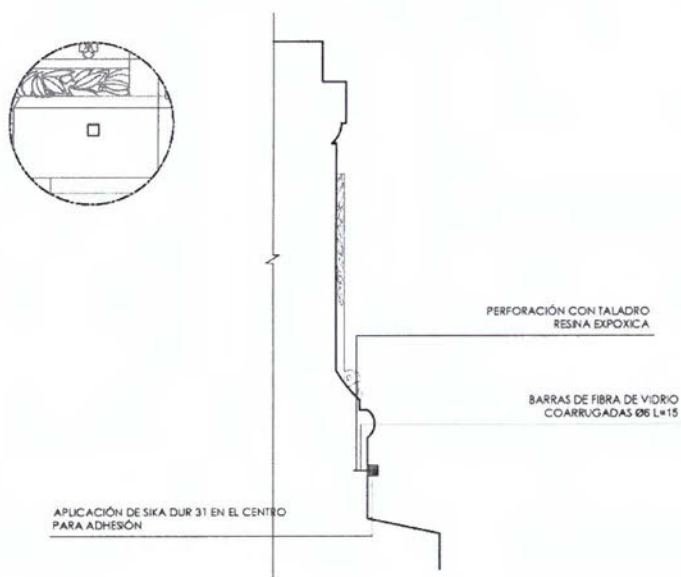


Figura 47: Elevación fachada sur, plano de detalle instalación ornamentos cúbicos. Fuente: Municipalidad de Providencia





7.0 Restauración gárgolas faltantes, integración de elemento.

En el plinto se encuentran dos de estos elementos, ubicados en la fachada oriente y poniente. Las gárgolas son figuras zoomorfas de 25x18 cm, las que permitían fluir el agua hacia las fuentes. Actualmente presentan un alto grado de deterioro, con pérdida volumétrica considerable en ambas.

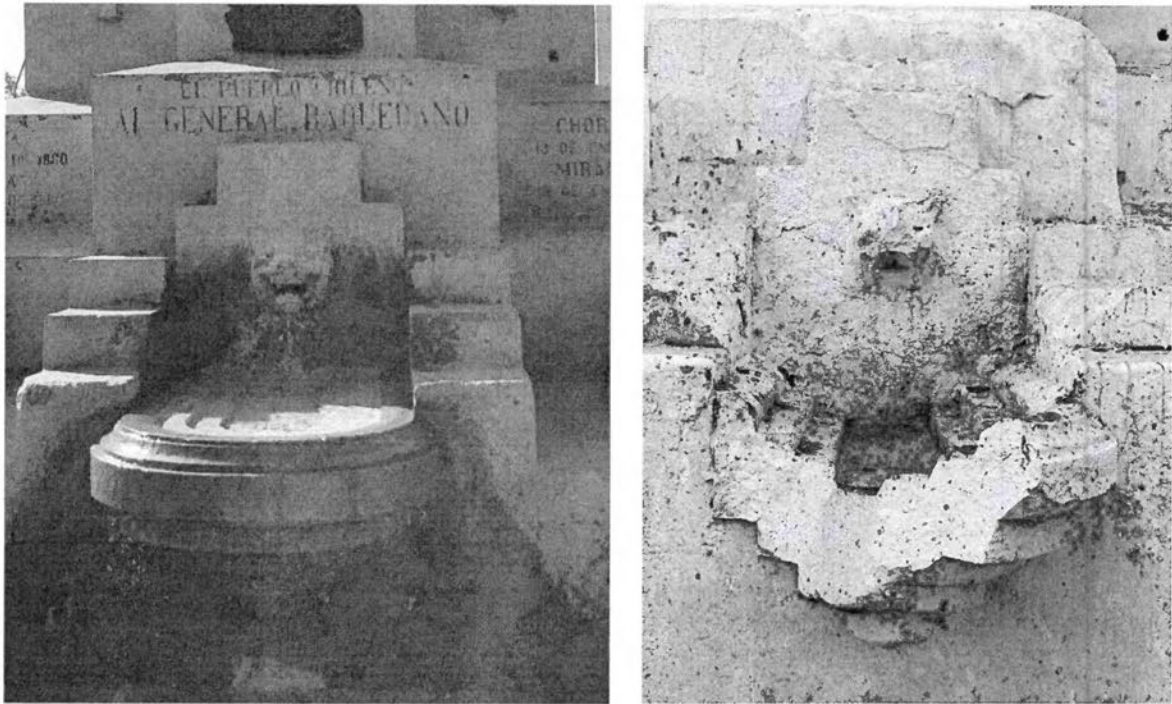


Figura 48: En imagen izquierda fotografía de fuente en 2018 y en fotografía derecha fuente con daños 2025. Fuente: Municipalidad de Providencia.

Para la ejecución de estos elementos, se menciona que deberán ser modeladas en arcilla con fotos históricas de este elemento. Una vez aprobadas por el IMC a cargo, la Unidad Técnica y la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, deberán ser fabricadas por un cantero especializado, en la misma roca del plinto, en caso de ser requerido podrá ser corroborada la composición pétreo mediante microscopías 1000x. Los elementos deben ser de tonalidad y textura similar, y deben ser realizados por un cantero con experiencia, los cuales deberán poseer una marca la cual contendrá un número de inscripción que cifre su condición de no original; se sugiere usar inscripción con fecha de elaboración.

Estos deberán ser realizados a partir de bloques de piedra traídos desde cantera, los cuales serán cortados, tallados, desbastados y ajustados, con el fin de cumplir con las terminaciones de textura a los originales, en caso de ser requerido pulido o mediante texturado con graneadores manuales según terminación original del elemento.

Una vez realizado los elementos faltantes estos serán anclados mediante vástagos fibra de vidrio corrugadas \varnothing 10 mm o según diámetro requerido. Se deberá aplicar adhesivo epoxico pero en caso de que el CMN no lo apruebe se propone pegamento Bio flex S1 adhesivo o técnicamente similar, en las zonas adherir, asegurando dejar un área cercano al borde con el fin de evitar que este manche las aristas y borde de los elementos. Luego se procederá a realizar una perforación según vástago mencionado anteriormente. Se procederá a verter resina epoxica, o SIKADUR®-31 HI-MOD GEL de Sika®, para luego introducir el vástago. Se debe asegurar que este sea de una menor longitud de la perforación, con el fin de poder resanar con mortero de restauración.

En caso de que no encontrar vástagos de fibra de vidrio en Chile se deberán usar anclajes metálicos (barras estriadas) de acero con mismo diámetro dispuesto. Este cambio deberá ser aprobado por IMC, Unidad Técnica y Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales.

Se debe tener en consideración dejar una perforación con el fin de que si se restauración las bombas de la pileta, el agua pueda fluir por estos elementos.



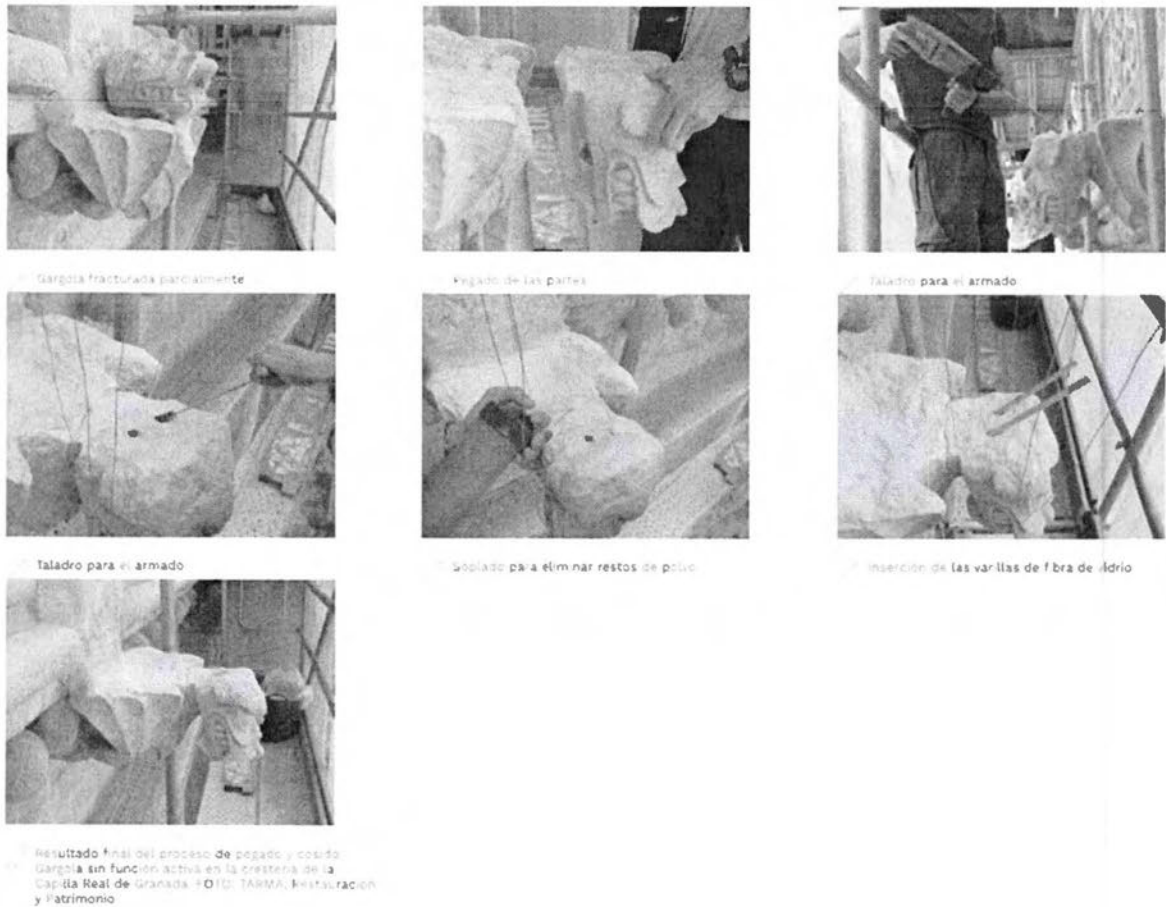


Figura 49: Proceso de instalación gárgola pétrea Fuente: <http://pedrosalmeron.com/protocolos/restauracion-de-piezas-petreas-fracturadas-por-acciones-mecanicas/>

8.0 Reintegración pétrea fuente oriente

Este ítem corresponde a la reintegración pétrea de la fuente oriente del plinto, la cual fue fracturada con la caída del Centinela. Se menciona que luego de ser restaurada por los procedimientos mencionados en el ítem C de Especificaciones Técnicas, esta deberá ser reintegrada al plinto. Primero se menciona que esta se encuentra en custodia de la Dirección de Barrios y Patrimonio, por lo que deberá ser trasladada desde la Municipalidad de Providencia a la obra o Taller de restauración del Adjudicatario. Una vez restaurada y consolidada, se deberán unir las diferentes piezas que la componen mediante anclajes de vástagos fibra de vidrio corrugadas \varnothing 10 mm CTS o técnicamente similar (ver planimetría), adheridos mediante resina epoxica o SIKADUR®-31 HI-MOD GEL de Sika®, y a partir de plantilla. Se deberá aplicar adhesivo de resina epoxica, en caso de no ser aprobado por CMN, se deberá considerar el adhesivo Bio flex S1 o técnicamente similar. En las zonas adherir, se debe considerar dejar un área cercana al borde con el fin de evitar que este manche las aristas y los cantos de los elementos. Estos revoques o juntas deberán ser resanados mediante mortero de restauración.

Una vez que se encuentren unidas las piezas, estas deben ser reintegradas al plinto por lo que se debe diseñar y construir una estructura metálica de perfiles de 40x40x3 mm de espesor la cual debe ser capaz de soportar el peso de dicho elemento y posicionarlo en su ubicación original.

La pieza será reintegrada al plinto mediante anclajes de vástagos fibra de vidrio corrugadas \varnothing 10 mm CTS o técnicamente similar (ver planimetría), adheridos mediante resina epoxica, y a partir de plantilla. Se deberá aplicar adhesivo de resina epoxica, en caso de no ser aprobado por CMN, se deberá considerar el adhesivo Bio flex S1 o técnicamente similar. En las zonas adherir, se debe considerar dejar un área cercana al borde con el fin de evitar que este manche las aristas y los cantos de los elementos. Estos revoques o juntas deberán ser resanados mediante mortero de restauración.

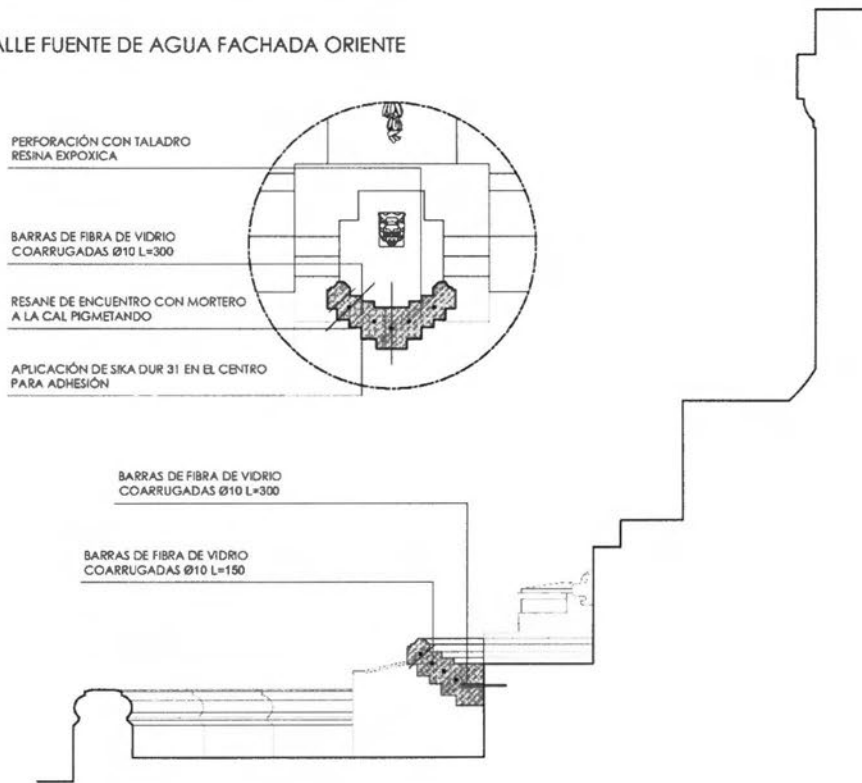




Se menciona que en caso de que, la utilización de plantilla no tenga un buen resultado en relación al calce de unión de las piezas, estas podrán realizar desde las superficies exteriores, por lo que se deberá realizar una perforación de una mayor longitud, para luego proceder a soplar y aspirar los restos de la perforación, luego se procederá a inyectar resina epoxica o SIKADUR®-31 HI-MOD GEL de Sika®, introduciendo los vástagos fibra de vidrio corrugadas \varnothing 10 mm, para luego resanar las perforaciones con mortero del restauración.. Se debe considerar que los vástagos deben de ser de menor dimensión que la perforación.

En caso de que no encontrar vástagos de fibra de vidrio en Chile se deberán usar anclajes metálicos (barras estriadas) de acero con mismo diámetro dispuesto. Este cambio deberá ser aprobado por IMC, Unidad Técnica y Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales.

DETALLE FUENTE DE AGUA FACHADA ORIENTE



DETALLE PLANTA FUENTE DE AGUA FACHADA ORIENTE

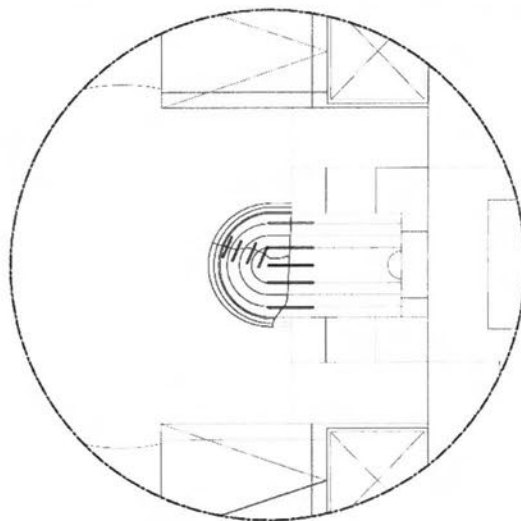


Figura 50: Plano de detalle reintegración fuente fachada oriente. Fuente: Municipalidad de Providencia





9.0 Integración pétreo fuente poniente

Este ítem corresponde a la integración de pétreo de la fuente poniente del plinto. Se menciona que no se poseen fragmentos de este elemento, por lo que deberá ser modelada en arcilla a partir de fotos históricas de este elemento. Una vez aprobada por IMC a cargo de la Unidad Técnica y Secretaría Técnica del CMN, deberá ser fabricadas por un cantero especializado en la misma roca del plinto, en caso de ser requerido podrá ser corroborada la composición pétreo mediante microscopías 1000x. Los elementos deben ser de tonalidad y textura similar, y deben ser realizados por un cantero con experiencia, los cuales deberán poseer una marca la cual contendrá un número de inscripción que cifre su condición de no original; se sugiere usar inscripción con fecha de elaboración.

Estos deberán ser realizados a partir de bloques de piedra traídos desde cantera, los cuales serán cortados, tallados, desbastados y ajustados, con el fin de cumplir con las terminaciones de textura a los originales, en caso de ser requerido pulido o texturado con graneadores manuales, esto será indicado según terminación original del elemento.

Una vez realizado los elementos faltantes estos serán anclados mediante vástagos fibra de vidrio corrugadas \varnothing 10 mm CTS o según diámetro requerido. Se deberá aplicar adhesivo epoxico, en caso de no ser aprobado por el CMN, utilizar Bio flex S1 adhesivo o técnicamente similar, en las zonas adherir, asegurando dejar un área cercana al borde con el fin de evitar que este manche las aristas y borde de los elementos. Luego se procederá a realizar una perforación según vástago mencionado anteriormente. Se procederá a verter resina epoxica, o SIKADUR®-31 HI-MOD GEL de Sika®, para luego introducir el vástago. Se debe asegurar que este sea de una menor longitud de la perforación, con el fin de poder resanar con mortero de restauración.

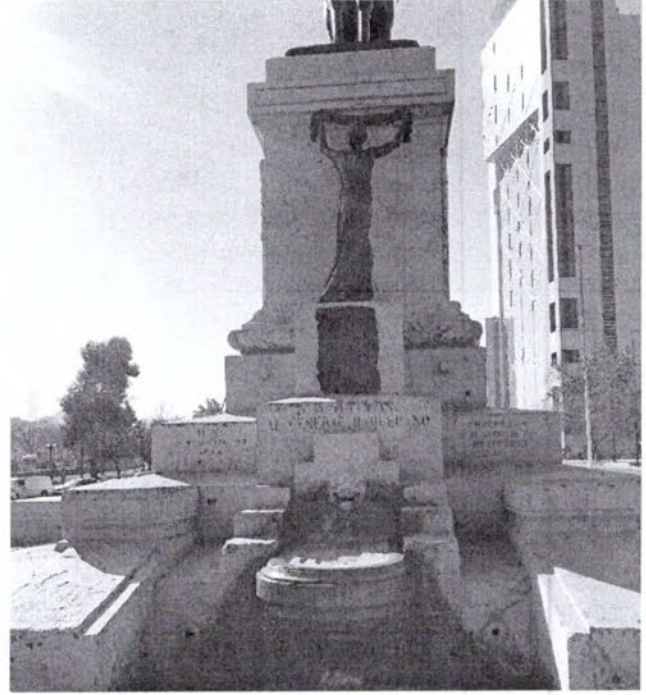
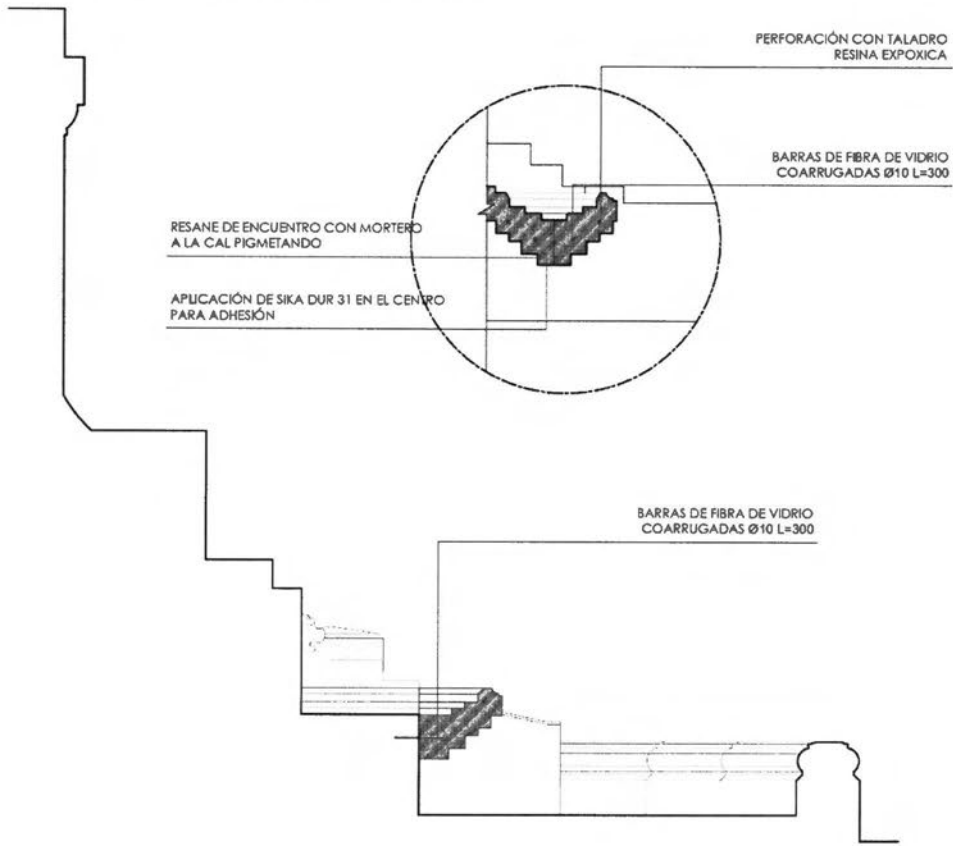


Figura 51: En imagen izquierda fotografía de fuente en 2018 y en fotografía derecha fuente con daños 2025. Fuente: Municipalidad de Providencia.



DETALLE FUENTE DE AGUA FACHADA PONIENTE



DETALLE PLANTA FUENTE DE AGUA FACHADA PONIENTE

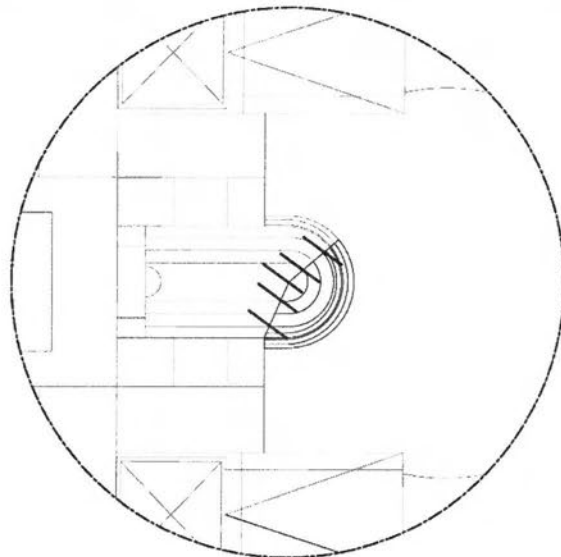


Figura 52: Plano de detalle reintegración fuente fachada oriente. Fuente: Municipalidad de Providencia



10. Integraciones pétreas de faltantes volúmenes simples

Este ítem corresponde a la ejecución de integraciones pétreas simples y podrá ser ejecutado en cualquier parte del plinto según indique IMC a cargo. Las integraciones serán cubicadas en m³ y serán pagadas de acuerdo a las dimensiones requeridas a integrar.

Estas deberán ser modeladas primero en arcilla por un escultor en caso de ser requerido, a partir de fotos históricas de este elemento. Una vez aprobada por IMC a cargo y la Unidad Técnica correspondiente deberá ser fabricadas por un cantero especializado en la misma roca del plinto en caso de ser requerido podrá ser corroborada la composición pétreo mediante microscopías 1000x. Los elementos deben ser de tonalidad y textura similar, y deben ser realizados por un cantero con experiencia, los cuales deberán poseer una marca la cual contendrá un número de inscripción que cifre su condición de no original; se sugiere usar inscripción con fecha de elaboración.

Estos deberán ser realizados a partir de bloques de piedra traídos desde cantera, los cuales serán cortados, tallados, desbastados y ajustados, con el fin de cumplir con las terminaciones de textura a los originales, en caso de ser requerido pulido o texturado mediante graneadores manuales según terminación original del elemento.

Estas serán adheridas mediante resina epoxica, en caso de no ser aprobado por el CMN, se podrá utilizar utilizar Bio flex S1 adhesivo o técnicamente similar. Este debe ser aplicada en el centro de la pieza a integrar evitando que el adhesivo llegue a las aristas de las piezas, de este se modo se evitar retirar adhesivo, y dejar los cantos de unión para ser resanados mediante mortero de restauración.

11. Integraciones pétreas de faltantes volúmenes ornamentados

Este ítem corresponde a la ejecución de integraciones pétreas ornamentadas y podrá ser ejecutado en cualquier parte del plinto según indique IMC a cargo. Las integraciones serán cubicadas en m³ y serán pagadas de acuerdo a las dimensiones requeridas a integrar.

Estas deberán ser modeladas primero en arcilla por un escultor en caso de ser requerido, a partir de fotos históricas de este elemento. Una vez aprobada por IMC a cargo y la Unidad Técnica correspondiente deberá ser fabricadas por un cantero especializado en la misma roca del plinto en caso de ser requerido podrá ser corroborada la composición pétreo mediante microscopías 1000x. Los elementos deben ser de tonalidad y textura similar, y deben ser realizados por un cantero con experiencia, los cuales deberán poseer una marca la cual contendrá un número de inscripción que cifre su condición de no original; se sugiere usar inscripción con fecha de elaboración.

Estos deberán ser realizados a partir de bloques de piedra traídos desde cantera, los cuales serán cortados, tallados, desbastados y ajustados, con el fin de cumplir con las terminaciones de textura a los originales, en caso de ser requerido pulido o texturado mediante graneadores manuales según terminación original del elemento

Estas serán adheridas mediante resina epoxica, en caso de no ser aprobado por el CMN, se podrá utilizar utilizar Bio flex S1 adhesivo o técnicamente similar. Este debe ser aplicada en el centro de la pieza a integrar evitando que el adhesivo llegue a las aristas de las piezas, de este se modo se evitar retirar adhesivo, y dejar los cantos de unión para ser resanados mediante mortero de restauración.

12. Resane de grieta y fisuras con mortero.

Este ítem corresponde a la ejecución de resane de grietas y fisuras con mortero y podrá ser ejecutado en cualquier parte del plinto según indique IMC a cargo. Los resanes serán cubicados en metros lineales (ml) y serán pagadas de acuerdo a las dimensiones requeridas a resanar.





En grietas, fisuras, se deberá aplicar mortero de cal con áridos de origen silicio de granulometría mixtas libre de impurezas (evitar uso de arenas arcillosas) junto con pigmentos minerales.

Se menciona que es relevante considerar para la realización del mortero de restauración:

- Que está presente afinidad de textura y cromatismo con el original, por lo que es relevante la elección de áridos, granulometría y tipo de pigmento a utilizar. Se deberán realizar diversas pruebas de mortero para evaluar cuál sería la dosificación óptima para realizar las reintegraciones. Estas pruebas, deberán ser realizadas aplicando diferentes morteros sobre rasillas, se deberá esperar mínimo 24 para su fraguado, verificando su estabilidad y composición.
- Se menciona que se debe considerar la naturaleza y propiedades del material pétreo, para la realización de los morteros, la cual puede ser complementada con análisis de laboratorio con el fin de adecuar la dosificación y granulometría.

Para fisuras mayores a 3mm, grietas se recomienda iniciar utilizando monteros con un mayor % de áridos, y una vez que se vaya acercando al plomo exterior, se apliquen capas finales con morteros que contenga un volumen de áridos menor. Para capas de enfoscado el porcentaje será de 1:2, es decir 1 volumen de cal por 2 de carga inerte con granulometría gruesa. Para capas de enlucido y reintegro de lagunas (exteriores), el porcentaje será de 1:1, es decir 1 volumen de cal por 1 de carga inerte con granulometría fina, sin olvidar el uso de pigmentos minerales para la tonalidad.

De igual manera se menciona que estos % se irán viendo por cada reintegración, ya que cada sillar puede presentar variaciones tanto en textura, color entre otros, por lo que se ira evaluando caso a caso. En el caso de los ornamentos, si las lagunas son de una escala pequeña donde no se puede realizar injertos pétreos deberán ser realizadas y modeladas por un profesional escultor/a con experiencia en restauración que realice estas integraciones.

En caso de querer utilizar morteros ensacados se podrá realizar pruebas con mortero Biocalce piedra de Keracover o técnicamente similar, en conjunto con pigmentos minerales.

13. Integraciones de lagunas superficiales y volumétricas con mortero

Este ítem corresponde a la ejecución de integraciones con mortero y podrá ser ejecutado en cualquier parte del plinto según indique IMC a cargo. Las integraciones serán cubicadas en m² y serán pagadas de acuerdo a las dimensiones requeridas a reintegrar.

En lagunas superficiales y volumétricas de pequeña escala se deberá aplicar mortero de cal con áridos de origen silicio de granulometría mixtas libre de impurezas (evitar uso de arenas arcillosas) junto con pigmentos minerales.

Se menciona que es relevante considerar para la realización del mortero de restauración:

- Que está presente afinidad de textura y cromatismo con el original, por lo que es relevante la elección de áridos, granulometría y tipo de pigmento a utilizar. Se deberán realizar diversas pruebas de mortero para evaluar cuál sería la dosificación óptima para realizar las reintegraciones. Estas pruebas, deberán ser realizadas aplicando diferentes morteros sobre rasillas, se deberá esperar mínimo 24 para su fraguado, verificando su estabilidad y composición.
- Se menciona que se debe considerar la naturaleza y propiedades del material pétreo, para la realización de los morteros, la cual puede ser complementada con análisis de laboratorio con el fin de adecuar la dosificación y granulometría.

Para lagunas superficiales se recomienda iniciar utilizando monteros con un mayor % de áridos, y una vez que se vaya acercando al plomo exterior, se apliquen capas finales con morteros que contenga un volumen de áridos menor. Para capas de enfoscado el porcentaje será de 1:2, es decir 1 volumen de cal por 2 de carga inerte con granulometría gruesa. Para capas de enlucido y reintegro de lagunas (exteriores), el porcentaje será de 1:1, es decir 1 volumen de cal por 1 de carga inerte con granulometría fina, sin olvidar el uso de pigmentos minerales para la tonalidad.



De igual manera se menciona que estos % se irán viendo por cada reintegración, ya que cada sillar puede presentar variaciones tanto en textura, color entre otros, por lo que se ira evaluando caso a caso. En el caso de los ornamentos, si las lagunas son de una escala pequeña donde no se puede realizar injertos pétreos deberán ser realizadas y modeladas por un profesional escultor/a con experiencia en restauración que realice estas integraciones.

En caso de querer utilizar morteros ensacados se podrá realizar pruebas con mortero Biocalce piedra de Keracover o técnicamente similar, en conjunto con pigmentos minerales.

14. Armonización cromática

Este ítem corresponde a la ejecución de armonización cromática y podrá ser ejecutado en cualquier parte del plinto según indique IMC a cargo. Las armonizaciones serán cubicadas en m² y serán pagadas de acuerdo a las dimensiones requeridas a armonizar.

Se evaluará este procedimiento una vez realizado las reintegraciones e integraciones. Se deberán realizar pruebas en áreas del mismo material, para posterior realizar en sectores a definir según conservador-restaurador e IMC. Se realizará mediante pintura minerales BIOCALCE SILICATO PURO PINTURA®, diluido en BIOCALCE SILICATO CONSOLIDANTE®, ambos de KERAKOLL® o técnicamente similar.

15. Restitución de textos

Este ítem corresponde a la ejecución de restitución de textos y podrá ser ejecutado en cualquier parte del plinto según indique IMC a cargo. Las restituciones serán cubicadas en ml (considerando letras de 10-12 cm de alto) y serán pagadas de acuerdo a las dimensiones requeridas a restituir.

Los textos bajo relieve se recuperarán cromáticamente, para ello se procederá al retiro de los residuos existentes luego de la eliminación de grafitis, se podrá repasar mediante escalpelos, o piedra de pulimento con dremel en baja potencia. Luego se repasarán los textos al interior de los bajo relieves mediante la utilización de una pintura mineral del tipo silicato. En su defecto se podrá usar pigmentos "pardo de casell" aglutinados en hidróxido de calcio al 20 % en agua destilada. En el caso de aquellos sectores que presentan textos y que actualmente presentan una laguna superficial, luego de ser ejecutada la integración superficial, se deberá realizar plantilla mediante fotografías históricas, para ser trazadas en el mortero seco de restauración mediante lápiz grafito y aplicar los mismos procedimientos antes descritos.

16. Retiro de revestimiento piedra verde sillar

Este ítem corresponde a la ejecución de retiro de revestimiento en mal estado, y podrá ser ejecutado en cualquier parte del plinto según indique IMC a cargo. Los retiros serán cubicados en m³, y se ejecutarán retirando completamente el sillar en mal estado según apruebe IMC a cargo, Unidad Técnica y Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales. Para el retiro de los elementos que componen el revestimiento, se tienen que consolidar y proteger los bordes de encuentro de cada uno de los bloques en la zona del encuentro del sillar.

Se menciona que antes de ejecutar el retiro se deberá un velo de gasa de hilo de algodón y adhesivo plexisol (Degalan) al 25% en White Spirit. Con esto se evitará la pulverización y laminación de la piedra en sus bordes al momento del corte del fragüe. Se corta la línea de separación y fragüe entre cada uno de los bloques, utilizando un disco de corte diamantado, buscando llegar hasta el enfoscado de la estructura, zona de adherencia y anclaje de los mismos.

Sin quitar el borde de protección, se puede realizar palanca a objeto de soltar paulatinamente el bloque, cuidando de no romper o pulverizar los bordes de los mismos. Estando suelto, se sacará el sillar individualmente.

17. Calces de sillar de piedra

Este ítem podrá ser utilizado en cualquier parte del plinto, y busca abordar volúmenes grandes de piedra, cuando los revestimientos del plinto están muy dañados. Los calces serán cubicados en m³ y serán pagadas de acuerdo a las





dimensiones requeridas a integrar. De igual manera estos hacen alusiones a los grandes bloques que componen el plinto, no a los elementos de menor escala ornamentados.

Deberán ser fabricadas por un cantero especializado en la misma roca del plinto en caso de ser requerido podrá ser corroborada la composición pétreo mediante microscopías 1000x. Los elementos deben ser de tonalidad y textura similar, y deben ser realizados por un cantero con experiencia, los cuales deberán poseer una marca la cual contendrá un número de inscripción que cifre su condición de no original; se sugiere usar inscripción con fecha de elaboración.

Estos deberán ser realizados a partir de bloques de piedra traídos desde cantera, los cuales serán cortados, tallados, desbastados y ajustados, con el fin de cumplir con las terminaciones de textura original.

Para cumplir con la textura podrán ser pulido, marteliado, o texturado con graneadores manuales según terminación original del elemento.

Una vez retirada la pieza a cambiar, se deberán rectificar las dimensiones del sillar a integrar. Luego se procederá a ubicar tacos de madera en la parte inferior, el nuevo sillar será adherido mediante resina epoxica, en caso de no ser aprobado por el CMN, se podrá utilizar utilizar Bio flex S1 adhesivo o técnicamente similar. Para su instalación deberán ser posicionados mediante cuñas de madera, si existen llagas o tendeles, o juntas deberán ser resanas mediante mortero de restauración.

18. Desgaste, pulido y texturado original

Este ítem podrá ser utilizado en cualquier parte del plinto, y será cubicado en M2, y será pagado de acuerdo a las dimensiones requeridas a desbastar, pulir y texturar.

Deberá ser realizado por un cantero especializado, y abordará el desgaste de las piedras, para luego ser pulida, o en caso de ser requerido se podrá utilizar graneadores manuales para textura original. Se menciona que en este ítem deberá ser utilizada copas diamantadas de desbaste y pulido, y/o herramientas de labra y graneadoras manuales.

19. Adhesión de fragmentos

Este ítem podrá ser utilizado para adherir fragmentos desprendidos del plinto, y serán pagados a través de los m3 a reintegrar. Esta se realizará mediante adhesivo epoxico, o en caso de no ser aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales, se deberá considerar el adhesivo Bio flex S1 o técnicamente similar. En las zonas adherir, se debe considerar dejar un área cercana al borde con el fin de evitar que este manche las aristas y los cantos de los elementos. Los cantos de unión para ser resanados mediante mortero de restauración.

20. Retiro revestimientos pétreo.

Este ítem podrá ser utilizado en cualquier parte del plinto y será cubicado en M3, y será pagado de acuerdo a las dimensiones requeridas a retirar.

Deberá ser realizado por un cantero especializado, y será realizado mediante cincel y martillo en las zonas que indique IMC a cargo, Unidad Técnica y ST del CMN.

21. Corte de piedras con hilo diamantado

Este ítem podrá ser utilizado en cualquier parte del plinto y será cubicado en M2, y será pagado de acuerdo a las dimensiones requeridas a cortar. Los cortes serán realizados mediante hilo diamantado húmedo. En caso de ser requerido puede ser complementado o realizado disco de corte diamantado.

22. Anclajes de \varnothing 6 mm

Estos podrán ser utilizados en cualquier parte del plinto para realizar reintegraciones, integraciones, calces entre otros, y serán cubicados en metros lineales (ml) y pagados de esta forma.





Se deberá realizar una perforación mediante taladro, o herramienta adecuada según diámetro de vástago para luego proceder a soplar y aspirar los restos de la perforación, luego se procederá a inyectar resina epoxica o SIKADUR®-31 HI-MOD GEL de Sika®, introduciendo los vástagos fibra de vidrio corrugadas \varnothing 6 mm, para luego resanar las perforaciones con mortero de la restauración. Se debe considerar que los vástagos deben de ser de menor dimensión que la perforación poder resanar con mortero.

En caso de que no encontrar vástagos de fibra de vidrio en Chile se deberán usar anclajes metálicos (barras estriadas) de acero con mismo diámetro dispuesto. Este cambio deberá ser aprobado por IMC, Unidad Técnica y Secretaria técnica.

23. Anclajes de \varnothing 8 mm

Estos podrán ser utilizados en cualquier parte del plinto para realizar reintegraciones, integraciones, calces entre otros, y serán cubicados en metros lineales (ml) y pagados de esta forma.

Se deberá realizar una perforación mediante taladro, o herramienta adecuada según diámetro de vástago para luego proceder a soplar y aspirar los restos de la perforación, luego se procederá a inyectar resina epoxica o SIKADUR®-31 HI-MOD GEL de Sika®, introduciendo los vástagos fibra de vidrio corrugadas \varnothing 8 mm, para luego resanar las perforaciones con mortero de restauración. Se debe considerar que los vástagos deben de ser de menor dimensión que la perforación poder resanar con mortero.

En caso de que no encontrar vástagos de fibra de vidrio en Chile se deberán usar anclajes metálicos (barras estriadas) de acero con mismo diámetro dispuesto. Este cambio deberá ser aprobado por IMC, Unidad Técnica y Secretaria técnica.

24. Anclajes de \varnothing 10 mm

Estos podrán ser utilizados en cualquier parte del plinto para realizar reintegraciones, integraciones, calces entre otros, y serán cubicados en metros lineales (ml) y pagados de esta forma.

Se deberá realizar una perforación mediante taladro, o herramienta adecuada según diámetro de vástago para luego proceder a soplar y aspirar los restos de la perforación, luego se procederá a inyectar resina epoxica o SIKADUR®-31 HI-MOD GEL de Sika®, introduciendo los vástagos fibra de vidrio corrugadas \varnothing 10 mm, para luego resanar las perforaciones con mortero de restauración. Se debe considerar que los vástagos deben de ser de menor dimensión que la perforación poder resanar con mortero.

En caso de que no encontrar vástagos de fibra de vidrio en Chile se deberán usar anclajes metálicos (barras estriadas) de acero con mismo diámetro dispuesto. Este cambio deberá ser aprobado por IMC, Unidad Técnica y Secretaria técnica.

25. Anclajes de \varnothing 12 mm

Estos podrán ser utilizados en cualquier parte del plinto para realizar reintegraciones, integraciones, calces entre otros, y serán cubicados en metros lineales (ml) y pagados de esta forma.

Se deberá realizar una perforación mediante taladro, o herramienta adecuada según diámetro de vástago para luego proceder a soplar y aspirar los restos de la perforación, luego se procederá a inyectar resina epoxica o SIKADUR®-31 HI-MOD GEL de Sika®, introduciendo los vástagos fibra de vidrio corrugadas \varnothing 12 mm, para luego resanar las perforaciones con mortero de restauración. Se debe considerar que los vástagos deben de ser de menor dimensión que la perforación poder resanar con mortero.

En caso de que no encontrar vástagos de fibra de vidrio en Chile se deberán usar anclajes metálicos (barras estriadas) de acero con mismo diámetro dispuesto. Este cambio deberá ser aprobado por IMC, Unidad Técnica y Secretaria técnica.

26. Demolición hormigón plinto superior

Este ítem será ejecutable en cualquier parte del plinto, será cubicado y pagado en M3, según lo que será requerido. Se deberá demoler el hormigón existente con una profundidad de 50 cm, cuidando de no dañar la enfierradura existente y





evitar el desprendimiento de la mampostería en piedra. Este se deberá demoler mediante mazo y cincel, en caso de requerir herramientas neumáticas deberá ser considerada por el contratista.

27. Refuerzo Enfierradura superior

Los elementos de refuerzo de enfierradura superior serán cubicados en ML de enfierradura y pagados según sea requerido.

Los elementos de acero se verifican de acuerdo a lo indicado en la norma NCh 427/1-2016 o en el código AISC 360-16 (equivalentes) más las disposiciones contenidas en el Código AISC 341-10 (especificaciones sísmicas).

Se considera acero estructural para planchas y otros elementos soportantes de calidad ASTM A36, resistencia mínima a la tracción de 400 MPa, y a la fluencia de 250 MPa. La enfierradura deberá ser realizada según planos de cálculo de plinto.

28. Hormigón parte superior de plinto

Este ítem será ejecutable en cualquier parte del plinto, y será cubicado y pagado según M3 sean requeridos.

Los elementos de hormigón armado se diseñan de acuerdo a lo indicado en el Código ACI 318. Para la base de fundación se considera hormigón grado G25, con un 90% nivel de confianza (resistencia cilíndrica a los 28 días (f'c) de 25 MPa). Se deberá considerar puente de adherencia antes de verter mezcla.

29. Aplicación de Hidrofugante

Este ítem será ejecutable en cualquier parte del plinto, y será cubicado y pagado según M2 sean requeridos.

Se menciona que se deben emplear según requerimientos técnicos del fabricante, y puede ser aplicado mediante brocha o pulverizador, y asegurando que luego de su aplicación las superficies queden protegidas de la lluvia y de la humedad. Se menciona que se debe aplicar el producto hidrofugante incoloro, translúcido y opaco tipo Kerakover Eco Meteor o de similar característica.

30. Hidrolavado con agua caliente

Este ítem será ejecutable en cualquier parte del plinto y será cubicado y pagado según M2 sean requeridos.

Se menciona que se debe ser realizado por medio de hidrolavado con agua caliente o vapor, en caso de ser requerido puede ser complementado con agua caliente

Esta deberá ser realizada con temperaturas inferiores a 30°C y a baja presión con el objetivo de no dañar el bien patrimonial.

E. INSPECCIÓN TÉCNICA

La supervisión técnica del servicio estará a cargo de un profesional de la Dirección de Barrios y Patrimonio y un profesional de la Dirección de Obras Municipales, quienes cumplirán el rol de inspector municipal de contrato (IMC) y estará a cargo de dar visto bueno (V°B°) a cada una de las obras que se vayan realizando, a quien en ejercicio de dichas funciones le corresponderá, entre otras, la facultad de supervisar y controlar el desarrollo del contrato encomendado, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos y funciones descritas en las presentes Bases Técnicas.

F. PERMISOS Y HORARIOS DEL SERVICIO REQUERIDO

El contratista será el responsable de gestionar los permisos necesarios en la Dirección de Infraestructura de la Municipalidad de Providencia y, los cuales serán sin costo. En caso de que sea necesario, deberá solicitar la autorización correspondiente a la Seremi de Transporte.

Estos permisos estarán siempre en calidad de originales en los lugares donde se esté realizando los trabajos.

Permisos a considerar:

- Permiso de ocupación de acera, parque o plaza
- Permiso de ocupación de calzada



Se debe tener presente que el horario permitido para trabajar, es el siguiente:

Lunes a viernes	8:30 a 18:30 horas
Sábado	9:00 a 14:00 horas

*En caso de ser requerido trabajar en otros horarios, esto deberá ser aprobado por IMC a cargo y dejar estipulado en el libro de servicio.

G. CARTA GANTT

El contratista que se adjudique la licitación deberá entregar una programación de las obras, mediante una carta Gantt, la cual deberá ser aprobada y visada por el IMC antes de la ejecución de las obras.

H. EQUIPO DE TRABAJO

Para la ejecución de los presentes trabajos se exige la participación de un equipo el cual deberá ser aprobado por la Inspección Municipal de contrato y la Unidad Técnica:

El encargado de contrato: Se solicita la participación de un profesional que asumirá la responsabilidad del contrato, la elaboración de informes y la coordinación con los Inspectores Municipales de Contrato (IMC). Este profesional debe ser Arquitecto, Constructor Civil o Artista. El profesional contará con un título otorgado por una institución reconocida por el Estado, de mínimo ocho semestres de duración. Se solicita experiencia comprobable de 3 años como mínimo en la realización de expedientes y/o ejecución de obras de restauración- conservación en bienes patrimoniales.

Conservador o Restaurador (2): Se solicita la participación de uno o dos profesionales, quienes estarán encargados de la coordinación de las actividades en terreno relacionadas con los procedimientos de conservación. Serán responsables de la ejecución y coordinación de estudio y análisis tecnológicos o materiales, de los procedimientos a ejecutar. En caso de ser solo uno deberá realizar todas las labores descritas anteriormente.

Los profesionales deberán ser titulados de un programa de estudios en una institución reconocida por el Estado, de mínimo ocho semestres de duración. Se solicita experiencia comprobable de 3 años como mínimo en la realización de expedientes y ejecución en bienes patrimoniales.

En caso de que el conservador o restaurador no posee formación profesional de 8 semestres, es decir sea titulado de técnico en restauración, deberá poseer mínimo 10 años de experiencia comprobables en restauración de bienes patrimoniales y este profesional deberá ser visado por IMC a cargo.

Conservador o Restaurador especialista en piedra: Se deberá considerar contar con un profesional de área de la conservación restauración especialista en restauración de elementos pétreos.

Los profesionales deberán ser titulados de un programa de estudios en una institución reconocida por el Estado, de mínimo ocho semestres de duración. Se solicita experiencia comprobable de 3 años como mínimo en la realización de expedientes y ejecución en bienes patrimoniales. En caso de contar con un técnico en restauración especialista en piedra, este deberá ser visado por el IMC a cargo, ya que su carrera dura menos que 8 semestres.

Técnicos en restauración (6): Se solicitan la participación de un equipo de 6 técnicos en restauración como mínimo para la ejecución de procedimientos de conservación.

Estos deberán ser titulados de un programa de estudios en una institución reconocida por el Estado, de mínimo cuatro semestres de duración. Además de contar con una experiencia profesional mínima de 2 años.



Químico o Ingeniero Civil en química o profesión afín (1): Será responsable del análisis de materialidad e identificación de deterioro. Debe poseer un título profesional en química o Ingeniería civil en química, licenciatura en ciencias con mención en química u otra profesión afín, obtenido en una institución universitaria acreditada por el Estado.

Es importante señalar, que debe contar con especialización en temáticas relativas al estudio de materiales o al patrimonio cultural.

Ingeniero Civil estructural (1): Sólo en caso de ser requerido. Deberá ser titulados de Ingeniería Civil Estructural, de un programa de estudios en una institución reconocida por el Estado, de mínimo ocho semestres de duración. Se solicita experiencia comprobable de 3 años como mínimo en la realización de expedientes de bienes patrimoniales.

Cantero (1): Debido a la materialidad del plinto es requerido el asesoramiento de un cantero, y para la ejecución ciertos servicio. Este debe poseer 10 años de oficio, permitiendo asesorar y ejecutar respecto a los requerimientos y terminaciones para reintegraciones o integraciones de elementos del plinto.

Se menciona que este es el equipo mínimo de profesionales requeridos, de igual manera en caso de ser requerido maestros, u otros profesionales para la ejecución de los servicios en el formulario de servicios de precios unitarios deberá ser considerado.

Se recomienda considerar un nochero o guardia, el podrá ser solicitado según IMC a cargo.


CAROLINA SOTO RIVEROS
DIRECTORA BARRIOS Y PATRIMONIO